



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

ORDENANZA N° 462-MDB

ORDENANZA QUE APRUEBA EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LAS TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

ORDENANZA N° 460-MDB

ORDENANZA QUE ESTABLECE EL MONTO POR DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, DETERMINACIÓN DEL TRIBUTO Y DISTRIBUCIÓN DOMICILIARIA DE LA DECLARACIÓN JURADA Y LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2017

ORDENANZA N° 463-MDB

ORDENANZA QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE LA TASA POR ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE BARRANCO, TEMPORADA 2017

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ACUERDOS DE CONCEJO N°s. 491, 494 y 504

NORMAS LEGALES

ORDENANZA N° 462-MDB

Barranco, 23 de noviembre de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Por Cuanto: El Concejo Municipal de Barranco, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTOS: El Informe N° 062-2016-GAT/MDB de fecha 16 de noviembre de 2016, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria; El Informe N° 419-2016-GAJ-MDB, de fecha 21 de noviembre de 2016, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 943-2016-MDB-GM, de fecha 21 de noviembre de 2016, emitido por la Gerencia Municipal; y el Dictamen N° 017-2016-CEAP-MDB, de fecha 21 de noviembre de 2016, emitido por la Comisión de Economía, Administración y Planeamiento, respecto al proyecto de Ordenanza que aprueba el Régimen Tributario de las Tasas de Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo correspondiente al ejercicio 2017;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, en su Artículo 195° establece que las municipalidades tienen competencia para administrar sus bienes y rentas así como crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; y, asimismo en su Artículo 40°, dispone que "Mediante ordenanza, se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley. Las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia";

Que, el Artículo 68°, literal a), del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF, establece que las municipalidades podrán imponer tasas por servicios públicos o arbitrios, definiéndolas como aquellas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente;

Que, el Artículo 69° de la norma acotada dispone que, la determinación de las tasas por servicios públicos o arbitrios deberán ajustarse a criterios de racionalidad, que consideren el costo efectivo del servicio, su mantenimiento y el servicio individual prestado de manera real y/o potencial, así como el grado de intensidad en su uso que, respecto a la distribución entre los contribuyentes de una municipalidad, del costo de las tasas por servicios públicos, se deberá utilizar de manera vinculada y, dependiendo del servicio público involucrado, entre otros criterios que resulten válidos para la distribución, los de uso, tamaño y ubicación del predio del contribuyente. Asimismo, según el Artículo 69-A de la norma citada, concordante con el Artículo 9° y siguientes de la Ordenanza N° 1533 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales en el ámbito de la provincia de Lima, las ordenanzas que aprueben el monto de las tasas por arbitrios, explicando los costos efectivos que demanda el servicio según el número de contribuyentes de la localidad beneficiada, así como los criterios que justifiquen incrementos, de ser el caso, deberán ser publicadas, a más tardar, el 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior al de su aplicación;

Que, la Gerencia de Administración Tributaria, con Informe N° 062-2016-GAT/MDB, de fecha 16 de noviembre de 2016, señala que, en la propuesta de la determinación de tasas elaborada por la Subgerencia de Fiscalización Tributaria, según Informe N° 138-2016-SGFT-GAT-MDB, se han observado los criterios mínimos de validez constitucional para determinar la tasa de los Arbitrios de Barrido de Calles, Recojo de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, habiéndose observado la Estructura de Costos de cada uno de los servicios mencionados, de acuerdo con lo indicado en el Memorandum N° 447-2016-GPPM/MDB de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, dando cumplimiento a los pronunciamientos del Tribunal Constitucional recaídos en los Expedientes N° 0041-2004-AI/TC, 00053-2004-PI/TC y 00018-2005-PI/TC, entre otros;

Que, mediante Informe N° 419-2016-GAJ/MDB, de fecha 21 de noviembre de 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que el proyecto de Ordenanza presentado se encuentra enmarcado dentro de la normativa legal vigente por lo que resulta procedente su aprobación, debiendo tenerse especial cuidado en la atención de los plazos establecidos; y, mediante Dictamen N° 017-2016-CEAP-MDB, de fecha 21 de noviembre de 2016, la Comisión de Economía, Administración y Planeamiento dictamina recomendando al Pleno del Concejo, aprobar el proyecto de Ordenanza que aprueba el Régimen de Arbitrios Municipales 2017, debiendo, oportunamente, efectuarse el trámite de ratificación por el Concejo Metropolitano de Lima;

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por los Artículos 9° 39° y 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto EN MAYORÍA de sus miembros, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se aprobó la siguiente

ORDENANZA QUE APRUEBA EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LAS TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

Artículo 1°.- AMBITO DE APLICACIÓN

La presente Ordenanza regula el régimen tributario de los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo para el período 2017, en la jurisdicción del distrito de Barranco

Artículo 2°.- HECHO IMPONIBLE

El hecho imponible de la obligación tributaria de los Arbitrios Municipales está constituido por la prestación, implementación y/o mantenimiento de los servicios públicos de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, prestados en el distrito.

Artículo 3°.- DEUDOR TRIBUTARIO

Son deudores tributarios de los Arbitrios Municipales las personas naturales o jurídicas, comunidades de bienes, patrimonios, sucesiones indivisas, fideicomisos, sociedades de hecho, sociedades conyugales u otros entes colectivos, aunque estén limitados o carezcan de capacidad o personería jurídica según el derecho privado o público:

1. En calidad de contribuyente:

- a) Cuando tengan la condición de propietarios de uno o más predios ubicados en la jurisdicción del distrito de Barranco. Tratándose de predios sujetos a copropiedad, la obligación se distribuye en proporción a la alícuota de cada condómino.
- b) Cuando la Municipalidad de Barranco les hubiera cedido o ceda la posesión temporal de sus predios.
- c) Los ocupantes del predio, cuando por mandato judicial o acto administrativo, haya sido adjudicado o afectado en uso a personas naturales y/o jurídicas, distintas a los titulares de dominio, durante el tiempo de la posesión efectiva.
- d) Los titulares de concesiones, tratándose de predios de propiedad del Estado Peruano.
- e) Los organismos públicos descentralizados, organismos constitucionales autónomos y entidades de derecho público, cuando el Estado Peruano les hubiera otorgado bajo cualquier modalidad, el uso o posesión de uno de sus predios.
- f) El titular del área donde se habita o desarrolla actividad económica específica, tratándose de predios sobre los cuales recaiga derecho de superficie o acto jurídico similar, que implique que la propiedad de las edificaciones y del terreno no convergen en la misma persona.

2. En calidad de responsable solidario:

- a) Los condóminos a los que se refiere el inciso a) del numeral 1, del Artículo 3°.
- b) Las personas naturales y/o jurídicas a las que se les hubiera cedido posesión del predio bajo cualquier título y mientras dure la misma.
- c) Los poseedores cuando no sea posible identificar al propietario del predio o cuando este último se encuentre en condición de no habido, con arreglo a lo dispuesto por el T.U.O del Código Tributario.
- d) El propietario del predio, tratándose de espacios destinados a la realización de ferias artesanales, recreacionales, comerciales o similares.
- e) Otros, con arreglo a lo dispuesto por la Ley en la materia.

En estos casos, para que surta efectos la responsabilidad solidaria, la Sub Gerencia de Recaudación y Control notifica, al responsable, la Resolución de Determinación de atribución de responsabilidad, a través del cual se expresa la causal de atribución de la responsabilidad y el monto de la deuda objeto de la responsabilidad, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20°-A, del Código Tributario vigente.

Artículo 4°.- NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

La condición de contribuyente se configura el primer día de cada mes al que corresponda la obligación tributaria. Cuando se realice transferencia de dominio, la condición de contribuyente se adquiere desde el primer día calendario del mes siguiente de producida la transferencia.

Artículo 5°.- PERIODICIDAD Y VENCIMIENTO

Los Arbitrios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, son de periodicidad mensual, cuyo pago vence el último día hábil de cada mes del ejercicio 2017.

Artículo 6°.- DEFINICIONES

Para la aplicación de la presente Ordenanza, se define como:

- **Arbitrio.**- Al tributo (Tasa) cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva o mantenimiento, por la municipalidad, de un servicio público individualizado en el contribuyente.
- **Arbitrio de Barrido de Calles.**- A la Tasa que comprende el cobro por la prestación de los servicios de barrido y lavado de calles, plazas públicas y parques.
- **Arbitrio de Recolección de Residuos Sólidos.**- A la Tasa que comprende el cobro por la prestación de los servicios de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos.
- **Arbitrio de Parques y Jardines Públicos.**- A la Tasa que comprende el cobro por la prestación de los servicios de mantenimiento, implementación y mejora de los parques y jardines y demás áreas verdes de uso público.
- **Arbitrio de Serenazgo.**- A la Tasa que comprende el cobro por la prestación del servicio de vigilancia pública, prevención de delito en zonas críticas y de mayor riesgo, protección civil y atención de emergencias, en apoyo y colaboración a la labor de la Policía Nacional del Perú, en procura de la seguridad ciudadana.
- **Arbitrios Municipales.**- A los Arbitrios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Serenazgo.
- **Contribuyente.**- Es aquél que realiza o, respecto del cual, se produce el hecho generador de la obligación tributaria.
- **Responsable.**- Al sujeto quien, sin tener la condición de contribuyente, está obligado al pago de Arbitrios Municipales atribuida a éste.
- **Propietario.**- A la persona natural o jurídica con título de propiedad o documento cierto que acredite el derecho sobre un predio.
- **Ocupante.**- A la persona natural o jurídica que ejerce sólo el derecho de uso, habitación o usufructo del predio.
- **Predio.**- Para efectos de aplicación de la presente Ordenanza, es toda unidad inmobiliaria de uso vivienda, local comercial, industrial o de servicios, oficinas o terrenos sin construir. No tendrán la calidad de predio, para efectos del cálculo

de los Arbitrios, aquellas unidades que forman parte accesoria a la unidad inmobiliaria tales como los estacionamientos, azoteas, aires, depósitos o tendales y siempre que se le dé el uso como tal.

- **Sentencias del Tribunal Constitucional.**- Sentencias recaídas en los Expedientes N° 0041-2004-AI/TC, 00053-2004-PI/TC y 0018-2005-PI/TC.

CAPÍTULO II

MARCO LEGAL TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES

Artículo 7°.- INAFECTACIONES

Se encuentran inafectos al pago de los Arbitrios Municipales, los predios:

- a) De propiedad de la Municipalidad Distrital de Barranco, en los predios que directamente utiliza para sus fines.
- b) De Embajadas, Representaciones Diplomáticas y otros organismos internacionales.
- c) De propiedad de las entidades religiosas reconocidas por el Estado, debidamente constituidas y acreditadas, cuyos predios se encuentren destinados a templos, monasterios, conventos o similares.
- d) De propiedad o utilizados por la Policía Nacional del Perú e Institutos Militares, destinados únicamente a su propia función Policial o Militar, según corresponda, solo se encuentran inafectos al Arbitrio Municipal de Serenazgo.
- e) Del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, cuando lo utilicen para fines propios y no generen renta.
- f) Los terrenos sin construir, se encuentran inafectos al pago de Recolección de Residuos Sólidos y Parques y Jardines, conforme al Informe de Defensoría del Pueblo N° 106.

Artículo 8°.- EXONERACIONES

Gozarán del beneficio de exoneración del cincuenta por ciento (50%) del monto insoluto de los arbitrios municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo:

Los contribuyentes que acrediten su calidad de pensionistas y cumplan con los requisitos previstos en el Artículo 19° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal. El beneficio será aplicado al predio o sección destinada a su vivienda, desde el mes siguiente al que presenta su solicitud.

El requisito de la única propiedad se entenderá cumplido aun cuando, además de su vivienda, posea otra unidad inmobiliaria constituida por aires, depósitos, tendales, cocheras, azoteas y cualquier unidad accesoria a la vivienda.

Artículo 9°.- BASE IMPONIBLE Y CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

La base imponible de los arbitrios municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos, Parques y Jardines y Serenazgo está constituida por el costo que demanda la prestación de estos servicios, la cual se encuentra detallada en el Informe Técnico que forma parte de la presente ordenanza.

La distribución del costo entre los contribuyentes del distrito de Barranco se ha realizado en atención a los siguientes criterios:

1. BARRIDO DE CALLES:

Se utilizan los siguientes criterios:

- 1.1. Zonificación: División del Distrito en 3 Zonas (A, B y C) de acuerdo a una mayor o menor prestación del servicio.
- 1.2. Frecuencia del Barrido: Es el número de veces que se presta el servicio mediante la frecuencia diaria que mide la intensidad, a) Frecuencia uno: una vez al día, b) Frecuencia dos: dos veces al día y c) Frecuencia tres: tres veces al día.
- 1.3 Tamaño del frontis: Es la longitud del lindero del predio que colinda con la vía pública, prorrateándose dicho frontis, en el caso de departamento en edificios o interiores.

2. RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Para el servicio de Recolección de Residuos Sólidos, se han utilizado los siguientes criterios de distribución:

2.1. Para Uso Casa Habitación:

- a) Volumen de generación de residuos sólidos
- b) Número de habitantes
- c) Tamaño del predio, referido al área construida (m²)

2.2. Para Otros Usos:

- a) Volumen de generación de residuos sólidos
- b) Uso del predio, referido a la actividad desarrollada en el predio.
- c) Tamaño del predio, referido al área construida (m²)

3. PARQUES Y JARDINES

Ubicación del predio con relación a las áreas verdes, agrupándolos en tres ubicaciones:

- Contribuyentes cuyo predio se ubica frente a parque.
- Contribuyentes cuyo predio se ubica cerca de un parque (en el radio de aproximación de 2 manzanas alrededor del parque).
- Contribuyentes cuyo predio se ubica lejos de un parque.

4. SERENAZGO

4.1. Zonificación del distrito. El distrito se encuentra dividido en tres zonas, en función a las incidencias registradas en cada zona del distrito, conforme se indica en el Informe Técnico.

4.2. Uso del predio. Mide la exposición al riesgo por la actividad desarrollada en el predio.

4.3. Índice de peligrosidad, referido al índice calculado en función a las intervenciones por incidencias registradas en cada zona.

Artículo 10°.- RENDIMIENTO DE LOS ARBITRIOS

Los montos recaudados por concepto de arbitrios municipales constituyen renta de la Municipalidad de Barranco, y será destinada a la financiación del costo que implica la ejecución, mantenimiento e implementación de los servicios de Barrido de Calles, Recojo de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo.

Artículo 11°.- PREDIOS CON MÁS DE UN USO

Los propietarios de predios con más de un uso están obligados a presentar una Declaración Jurada por cada sección inmobiliaria, a fin de determinar el pago de los Arbitrios Municipales por cada uso. Su omisión faculta a la Administración Tributaria a determinarla de oficio.

Artículo 12°.-MEDIDAS PRESUNTAS

El contribuyente que no se encuentre satisfecho con la aplicación de la medida presunta en los criterios de distribución de los costos de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos para el uso de casa habitación y Barrido de Calles, podrá presentar una declaración jurada rectificatoria sobre la media real que le permite obtener el recalcu respectivo, sin perjuicio de las facultades de la administración para realizar la fiscalización posterior a la información declarada.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- DEL INFORME TÉCNICO

Apruébese el Informe Técnico, Estructura de Costos, Metodología de Distribución de Arbitrios, Estimación de Ingresos y Cuadros de Tasas que, como anexo, forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Segunda.- BENEFICIO TRIBUTARIO

A fin de no trasladarse, a los vecinos del Distrito de Barranco, una carga tributaria como resultado de la aplicación de las tasas de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo determinadas en la presente Ordenanza, se otorga un Beneficio Tributario que consiste en establecer un tope máximo de incremento del 20% para los predios de uso Casa Habitación, y del 25% para los predios de otros usos, aplicable para el ejercicio 2017, en relación a los montos liquidados en el ejercicio 2016, siempre y cuando, el contribuyente y/o predio mantengan las mismas condiciones con las que fueran aplicadas en el referido ejercicio.

Tercera.- PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD:

Los beneficios otorgados en virtud de la presente Ordenanza, serán subsidiados con los recursos de la Municipalidad, a fin de evitar el traslado de los mismos a los contribuyentes.

Cuarta.- VIGENCIA

La presente ordenanza entrará en vigencia a partir del 01 de enero del ejercicio siguiente, previa publicación del íntegro de la norma en mención y del Acuerdo de Concejo que la ratifique así como el Informe Técnico, Estructura de Costos y Estimación de Ingresos.

Quinta.- DE LA PUBLICACIÓN

El íntegro de la presente Ordenanza, así como del Acuerdo de ratificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima que lo aprueba, deberá ser publicado en el Diario Oficial El Peruano, en la Página Web del Servicio de Administración Tributaria-SAT, de la Municipalidad Metropolitana de Lima SAT (www.sat.gob.pe), y en el Portal Institucional de la Municipalidad de Barranco (www.munibarranco.gob.pe).

Sexta.- FACULTADES REGLAMENTARIAS

Facúltese al Alcalde para que, mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza, así como, disponga la prórroga de los plazos aprobados en este texto, de ser el caso.

Sétima.- ENCARGATURA DE CUMPLIMIENTO

Encárguese el cumplimiento de la presente ordenanza a la Gerencia de Administración Tributaria, Área de Comunicaciones e Imagen Institucional, Área de Sistemas y Tecnologías de la Información y demás áreas pertinentes de esta corporación edil.

Por Tanto:

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

FELIPE ANTONIO MEZARINA TONG
Alcalde

INFORME TECNICO FINANCIERO

DETERMINACION DE TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO 2017

INDICE

PRESENTACION

SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

- RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO

- COSTO DEL SERVICIO
- JUSTIFICACIÓN DE LOS INCREMENTOS DE COSTOS
- CONTRIBUYENTES Y PREDIOS
- CRITERIOS DE LA DISTRIBUCIÓN DE COSTOS
- METODOLOGIA DE LA DISTRIBUCION DE COSTOS
- COMPARATIVO DE TASAS
- ESTIMACIÓN DE INGRESOS

SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

- RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO
- COSTO DEL SERVICIO
- JUSTIFICACIÓN DE LOS INCREMENTOS DE COSTOS
- CONTRIBUYENTES Y PREDIOS
- CRITERIOS DE LA DISTRIBUCION DE COSTOS
- METODOLOGIA DE LA DISTRIBUCION DE COSTOS
- COMPARATIVO DE TASAS
- ESTIMACIÓN DE INGRESOS

SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS

- RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO
- COSTO DEL SERVICIO
- JUSTIFICACIÓN DE LOS INCREMENTOS DE COSTOS
- CONTRIBUYENTES Y PREDIOS
- CRITERIOS DE LA DISTRIBUCION DE COSTOS
- METODOLOGIA DE LA DISTRIBUCION DE COSTOS
- COMPARATIVO DE TASAS
- ESTIMACIÓN DE INGRESOS

SERVICIO DE SERENAZGO

- RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO
- COSTO DEL SERVICIO
- JUSTIFICACIÓN DE LOS INCREMENTOS DE COSTOS
- CONTRIBUYENTES Y PREDIOS
- CRITERIOS DE LA DISTRIBUCIÓN DE COSTOS
- METODOLOGIA DE LA DISTRIBUCION DE COSTOS
- COMPARATIVO DE TASAS
- ESTIMACIÓN DE INGRESOS

CONTROL DE AVANCE EN LA EJECUCION DE COSTOS AÑO 2016 RELACION DE AREAS VERDES ESTRUCTURAS DE COSTOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL EJERCICIO 2017

PRESENTACION

El presente Informe Técnico Financiero tiene por objetivo sustentar los costos efectivos globales, su respectiva metodología de distribución de costos y el cálculo de las tasas de los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Publicos y Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Barranco para el ejercicio 2017.

En atención a lo señalado en el artículo 1° de la Ley 26725, que modifica el artículo 69° de la ley N° 776 – Ley de Tributación Municipal, se establece que las tasas de Servicios Públicos o Arbitrios Municipales se calcularán en función al COSTO EFECTIVO del servicio a prestar, debiéndose entender dicho costo como el verdadero y real para el normal desarrollo y mejora de los Servicios Públicos de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo.

Por ello, el presente Informe Técnico guarda los lineamientos de la Directiva N° 001-006-00000015: Determinación de los servicios aprobados en Ordenanzas Tributarias Distritales de la provincia de Lima, emitida por el Servicio de Administración Tributaria – SAT, sentencias, resoluciones e informes de entes reguladores, como son: Defensoría del Pueblo, Tribunal Constitucional, Tribunal Fiscal del MEF (Acta de Reunión de Sala Plena N° 2013-10), Indecopi, etc.

SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO

- Creación

Barranco se creó en el año de 1874; en 1892 se le anexó Surco, que fue elevado a la categoría de distrito y consecuentemente independizado en 1929.

- **Población** El distrito de Barranco según información oficial del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) censo 2007, cuenta con una población de 33,903 habitantes, está habitada fundamentalmente por familias de nivel socioeconómico, alto, medio y bajo, se encuentra dividido en 03 zonas de recolección de Residuos Sólidos y 03 zonas de recolección selectiva de residuos recuperables.

- **Ubicación** El distrito de Barranco se encuentra ubicado en la parte sur de la ciudad de Lima a unos 20 minutos de la Plaza de Armas de Lima (en carro tomando la ruta de la vía expresa.)

- **Límites**

Norte : Con el distrito de Miraflores
Sur : Con el distrito de Chorrillos
Este : Con el distrito de Surco
Oeste : Con el Océano Pacífico

- **ACTIVIDAD DE BARRIDO DE CALLES Y ESPACIOS PUBLICOS:**

Actividad que consiste en el barrido manual de los desperdicios existentes en las vías y espacios públicos (veredas, plazas y otras aéreas públicas). Este servicio se lleva a cabo a través del barrido y papeleo de los residuos sólidos generados por causas naturales, tránsito peatonal y vehicular y por malos hábitos de la población.

FRECUENCIA

La frecuencia es un criterio complementario, tiene como objeto asignar a cada predio el valor que le corresponde de acuerdo a la prestación real del servicio de barrido, debido a que las labores se han estructurado en función a una frecuencia de atención por turnos diferenciada en los sectores.

De conformidad con la información proporcionada por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, se han identificado aquellos sectores, en los que se requiere una mayor o menor prestación del servicio, que coinciden, muchas veces, con las áreas de menor y mayor concurrencia pública, sobre las cuales se realiza el servicio.

En la ZONA A se realiza el servicio en una frecuencia diaria y en tres turnos al día (mañana, tarde y noche), en la ZONA B en una frecuencia diaria, y en dos turnos al día (mañana y noche) y en la ZONA C en una frecuencia diaria, y en un turno al día (mañana), a fin de satisfacer la necesidad del servicio, sobre todo en las avenidas de mayor tránsito y uso de personas.

Por otro lado, en cada turno se barren las vías y espacios públicos a través de rutas establecidas, algunas de las cuales, se barrerán por necesidad de limpieza, varias veces al día

TURNOS Y HORARIOS

Turno mañana : 7:00 am-1:00 pm (estables) : (ZA, ZB, ZC)
: 7:00 am-3:00 pm (contratados) : (ZA, ZB, ZC)
Turno tarde : 1:05pm-9:00 pm (contratados) : (ZA, ZB)
Turno la noche : 10:00pm-6:00am (contratados) : (ZC)

META DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2017

- Barrer **228,293.18** ml ejes diarios en todo el distrito.

Determinación de la Meta:

Zona	Frontis (ml)	N° Total de barredores	Frecuencia mensual	Frecuencia diaria	Total de ml ejes diarios barridos	Total de ml	Rendimiento eje ml diario x barredor	Rendimiento eje ml anual
						ejes anuales barridos		x barredor
	(1)	(2)	(3)	(4)=(3)/30	(5)=(1)x(4)	(6)=(5)x365	(7)=(5)/(2)	(8)=(6)/(2)
ZONA A	38,836.59	45	90	3	116,509.77	42,526,066.05	2,589.11	945,023.69
ZONA B	36,232.97	17	60	2	72,465.94	26,450,068.10	4,262.70	1,555,886.36
ZONA C	39,317.47	19	30	1	39,317.47	14,350,876.55	2,069.34	755,309.29
TOTAL	114,387.03	81	180	6	228,293.18	83,327,010.70	2,818.43	3,256,219.34

La información presentada en la tabla es real y precisa y, permitirá cubrir el servicio al 100%, con un rendimiento eje ml barridos por barredor de 2,818.43 ml que al multiplicarlo por 81 barredores nos permite calcular el total de ml ejes diarios barridos.

Este procedimiento con el conocimiento de los ml de frontis x zona de barrido y el número de barredores necesarios para prestar el servicio por cada zona y frecuencia mensual y diaria de barrido (3) y (4) ha permitido hallar realmente multiplicándolos con el total de frontis (1), el total de ml ejes diarios barridos por zona (5), con este dato y multiplicándolo por 365 días se pudo calcular el total de ml ejes anuales barridos (6), esta información al dividirla entre el número de barredores utilizados en cada zona (2) permitió calcular el rendimiento eje ml diario x barredor (7) y al dividirlo (5) entre el número de barredores utilizados en cada zona se pudo hallar el rendimiento eje ml anual x barredor (8).

- **ACTIVIDAD DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO URBANO:**

Se cuenta con una cuadrilla de 06 operarios, encargada del ornato público y mantenimiento del mobiliario urbano, labor que se realiza de lunes a sábado de 07:00 a.m. a 03:30 p.m., la función de dicha cuadrilla es dar un mantenimiento

adecuado y oportuno al mobiliario urbano del distrito, para el ejercicio 2017 se está considerando un chofer par el camión, debido a que esta actividad incluye la limpieza y el mantenimiento del mobiliario urbano asociado a las plazas, parques y otras áreas públicas, las cuales, puede tener como componentes estructurales incorporados lo siguiente: papeleras, bancas, grutas, sardineles, ermitas, juegos infantiles, postes de iluminación, maceteros, triángulos, pérgolas, etc.

Asimismo, comprende la limpieza con agua y detergente de los puntos críticos tales como las zona perimetral de la totalidad de mercados del distrito; las plazuelas de con mayor congestión de habitantes así como los frentes de algunos comercios.

FRECUENCIA

Esta tarea se va a realizar en forma diaria y en el turno de mañana (7:00 am – 3:30 pm) y al mobiliario urbano en las tres zonas urbanas del distrito asociado a las plazas, parques y otras áreas públicas.

META DE LA PRESTACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO URBANO (ORNATO) 2017

- Limpiar al 100% los 20 parques, 04 plazas, 02 plazuelas y otros espacios públicos ubicados en las diferentes zonas del distrito.

- ACTIVIDAD DE RECOLECCION DEL PRODUCTO DEL BARRIDO Y DISPOSICION FINAL

Esta actividad permitirá la recolección de los residuos sólidos producto del barrido de calles más los residuos obtenidos de las papeleras basculantes y, dispuestos posteriormente, en el local de maestranza (pedido como componente en el contrato N° 001-2016- MDB), este producto del barrido será recogido en la noche por una compactadora como parte del servicio de recolección domiciliaria realizado por el Consorcio Barranco Limpio integrado por las empresas DEMARCO S.A. – KDM EMPRESAS S.A.C.

La realización de esta actividad será diaria y en los turnos de mañana, tarde y noche y, varias veces en algunos casos (ZONA A) en cada turno.

La operatividad de esta actividad será realizada utilizando moto furgonetas, las cuales serán manejadas por choferes de moto (tricicleros capacitados para tal fin). Las motos furgonetas (3) han sido adquiridas por la municipalidad mediante recursos directamente recaudados.

Para el 2017 este servicio se realizará con este mismo personal con la diferencia de que no utilizarán triciclos para la recolección productos del barrido, sino, que lo harán con las moto furgonetas que la municipalidad adquirirá con recursos propios, además de ser estructuralmente incluidos como componentes del servicio de barrido, razón por la cual, no es necesario contratar personal para el desempeño de esta actividad (ver el siguiente cuadro sobre la necesidad de recursos humanos para la realización de esta actividad).

Para el año 2017, mediante el servicio que presta Consorcio Barranco Limpio, se ha proyectado recoger aproximadamente un total de 55 TM/día, es decir 20,075 toneladas métricas al año.

Resumen de Generación de Residuos Sólidos

CONCEPTOS	PESOS
TN DIA TOTAL 2017	55.00 TM/DIA
TN ANUAL DE RR SS 2017	20,075 TM/AÑO

Cabe indicar que el 11.68% del total de residuos generados en el distrito, corresponde al barrido de calles.

Descripción	Dedicación	Tonelada Anual	Tonelada Anual por Servicio
Barrido de Calles	11.68%	20,075	2,344.76
Recolección de Residuos Sólidos	88.32%		17,730.24
TOTAL	100.00%	20,075	20,075.00

La reducción de toneladas de residuos sólidos para el ejercicio 2017, se debe a que la proyección realizada para el ejercicio 2016 se realizó sobre la base que presentó la empresa responsable de la recolección de residuos sólidos en el distrito (71.89 tn día x 365 días al año = 26,239.58 tn al año), la cual fue muy elevada, para el ejercicio 2017 con el objetivo de no tener el mismo problema, se ha tomado el promedio histórico del ejercicio 2016 que resulta 51.52 tn día, y teniendo en cuenta el incremento de cantidad de predios se proyectó para el 2017 un total de 55 tn día x 365 días = 20,075 tn anuales).

META DE LA ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS PRODUCTO DE LA LIMPIEZA DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS.

- Recoger los 6.424 TM de residuos sólidos que se acumulan al día producto del barrido de vías, espacios públicos y de lo depositado en las papeleras basculantes de las 3 zonas ubicadas en el distrito.

- ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN Y LABORES ADMINISTRATIVAS

La actividad de supervisión y labores administrativas está enmarcada en la coordinación y control de la prestación del servicio por parte de la Gerencia, así como la supervisión y gestión de la prestación del servicio de barrido de vías y espacios públicos, así como la prestación del servicio de recolección domiciliaria, ambas, como funciones generales de la misma gerencia.

METAS DE LA ACTIVIDAD DE SUPERVISIÓN Y LABORES ADMINISTRATIVAS

- Supervisar el servicio de barrido de 228,293.18 metros lineales de vías
- Supervisar la limpieza de 20 parques, 4 plazas y 2 plazuelas.
- Supervisar el recojo de 6.424 TM/día que se acumula por el servicio de barrido y contenido de papeleras basculantes.
- Elaborar 1 reporte diario de asistencia y cumplimiento de tareas.
- Elaborar 1 requerimiento mensual de personal contratado.
- Elaborar 1 informe técnico mensual sobre la prestación del servicio.
- Elaborar 1 documento mensual dando la conformidad por la prestación de servicio.

EXPECTATIVAS DE MEJORAS

Limpiar todo el distrito a través del barrido de vías y espacios públicos, del barrido y baldeo del mobiliario urbano (actividad nueva), de la recolección ambientalmente segura del producto del barrido y de la supervisión continua de las tareas referenciadas, equipando óptimamente a todo el personal con uniformes, herramientas y materiales, asignándole a cada operario una cantidad de ml a barrer por día, rotándoles cada mes, lo que permitirá, establecer el número real de rutas a barrer en las tres zonas del distrito, determinando además, los lugares de cada zona que necesitan ser barrido más de una vez por turno debido a su frecuente uso, se complementará todas estas acciones, con la implementación del plan de manejo de residuos sólidos, poniendo énfasis en la educación ambiental, herramienta de gestión, que permitirá el cambio de patrones de conducta y fortalecerá las buenas prácticas ambiental que permitan el manejo eficiente y seguro de los residuos sólidos generados en el distrito.

COSTO DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2017

El costo proyectado para el ejercicio 2017 asciende a S/ 2'070,007.76.

Concepto	Costo Proyectado 2017	%
Costos Directos	1,938,924.31	93.67%
Costo de Mano de Obra	1,270,091.64	
Costo de Materiales	361,461.47	
Otros Costos y Gastos Variables	307,371.20	
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	124,249.90	6.00%
Costo de Mano de Obra	103,808.38	
Costo de Materiales y Útiles de Oficina	14,724.43	
Otros Costos y Gastos Variables	5,717.08	
Costos Fijos	6,833.55	0.33%
Agua Potable	2,400.00	
Energía eléctrica	3,342.97	
Telefonía	351.19	
Seguros y Revisión Técnica	739.39	
Total	2,070,007.76	100.00%

EXPLICACION DETALLADA DE CADA RUBRO QUE INTEGRA LA ESTRUCTURA DE COSTOS

Con el propósito de brindar una mejor explicación de los componentes de la estructura de costos, a continuación se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio.

- COSTOS DIRECTOS

COSTO DE MANO DE OBRA

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Personal Nombrado	Comprende el costo del personal nombrado, que realiza labores operativas de barrido de calles, su costo considera la remuneración anual, gratificaciones de julio y diciembre, aportaciones de salud, entre otros costos de acuerdo a las disposiciones vigentes que percibe el personal de la Municipalidad de Barranco.
Personal Contratado – CAS	Comprende el costo del personal contratado bajo la modalidad del RECAS - D.L. 1057 y su reglamento, que realiza labores operativas de barrido y limpieza de mobiliario urbano en el servicio de barrido de calles, su costo considera su remuneración anual, aguinaldos por fiestas patrias y navidad y aportaciones de salud.

COSTO DE MATERIALES

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Uniformes	Comprende el costo por adquisición de vestuario de faena e implementos para el personal operativo que labora en el servicio de barrido de calles, consta de: camisaco, pantalón drill, polo de algodón, gorro, poncho, guantes, mascarillas, zapatillas, entre otros implementos, para una correcta presentación y seguridad del personal contratado (la entrega de prendas que se realiza de 1 a 4 veces al año).
Herramientas	Comprende el costo de herramientas tales como: carritos de barrido, tachos, escobas, recogedor metálicos, escobillón, escobas, conos de seguridad y bolsas plásticas, herramientas necesarias para las labores operativas de barrido y limpieza de mobiliario urbano.
Materiales de Limpieza y Mantenimiento de Mobiliario Urbano	Comprende el costo de materiales de limpieza tales como: manguera, ácido, ambientador líquido, botador de agua, detergente, kreso y lejía, los mismos que son necesarios para la limpieza de mobiliario urbano, que se desarrolla en la actividad de limpieza y mantenimiento del mobiliario urbano del distrito.
Materiales de Recolección producto del barrido	Comprende el costo por adquisición de 250 unidades de papeleras basculantes para la actividad operativa de recolección de residuos producto del barrido de calles, utilizado para la recolección de pequeños residuos sólidos que arrojan los transeúntes, material ubicado en avenidas, calles, parques y plazas, producto que será recogidos por las noches conjuntamente con los residuos producto del barrido de calles.
Repuestos	Comprende el costo de los repuestos utilizados para el mantenimiento preventivo de las 3 motos furgonetas responsables de trasladar los residuos producto del barrido a los puntos de acopio y para el camión asignado a las labores de limpieza y mantenimiento y mobiliario urbano (traslado de maquinarias, herramientas y materiales), repuestos necesarios para la operatividad de las unidades vehiculares asignadas al servicio.
Combustibles y Lubricantes	Comprende el costo por gasolina de 90 octanos, diésel D2 y lubricantes tales como: aceite gasoliner, ácido de batería y grasas para mantener operativas las unidades vehiculares utilizadas para las labores operativas del servicio, se considera 3 motos furgonetas y 1 camión.

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Mantenimiento y Reparación	Comprende el costo por mantenimiento básico y especializado de las unidades vehiculares con que cuenta el servicio de barrido de calles, los cuales necesitan un mantenimiento correctivo y preventivo para su operatividad, se considera mantenimiento para 3 motos furgonetas y 1 camión.
Servicio Operativo de Terceros	Comprende el costo por el servicio de recojo, transporte y disposición final de los residuos sólidos producto del barrido de calles.

- COSTOS INDIRECTOS

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Personal en Planilla	Comprende el costo del personal nombrado que realiza actividades de planificación, dirección, gestión, apoyo administrativo y supervisión en el servicio de barrido de calles, se considera el costo proporcional de un encargado de almacén (33.33%) un encargado de la asistencia del personal (33.33%) y un supervisor de barrido (50%).

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Personal Contratado CAS	Comprende el costo del personal administrativo, contratado bajo la modalidad del RECAS (D.L. 1057 y su reglamento – Essalud 9% tope 30% de la UIT), que realizan actividades de asistencia, supervisión, fiscalización y apoyo administrativo en el servicio, se cuenta con un asistente administrativo (33.33%), un especialista en gestión ambiental (50%), una secretaria de gerencia (33.33%), un supervisor del servicio (50%) un supervisor general (33.33%) y un Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental (24.22%)

COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Uniformes	Comprende la adquisición de uniformes para el personal supervisor, que comprende casaca, chaleco de algodón, pantalón drill, polo de algodón, gorro y botín para su correcta presentación, las mismas que son renovadas de acuerdo a su vida útil por efectos del desarrollo de las actividades (la entrega de prendas se realiza de 1 a 2 veces al año). Su dedicación está asignada a 2 supervisores al 50% y supervisor general 33.33%.
Útiles de Oficina	Comprende los costos de materiales, tales como archivadores, borradores, papel bond, clips, lapiceros, tijera, entre otros, que son utilizados en las labores administrativas de coordinación y gestión en el servicio de barrido de calles. Su dedicación está signada a un 33.33%.
Repuestos	Comprende el costo de los repuestos utilizados para el mantenimiento preventivo de las 2 unidades vehiculares asignadas a las labores de supervisión del servicio (1 motocicleta lineal y 1 camioneta), las mismas que serán asignadas al supervisor del servicio (50%) y al supervisor general (33.33%) respectivamente, repuestos necesarios para la operatividad de las unidades vehiculares asignadas al servicio.
Combustibles y Lubricantes	Comprende el costo por gasolina de 90 octanos y lubricantes tales como: aceite para caja, refrigerante, antioxidante, aditivo de motor, aceite de caja grado 85w-140 y aceite corona sae - 140 para mantener operativas las unidades vehiculares utilizadas para las labores de supervisión del servicio, se considera 1 camioneta y 1 motocicleta lineal.

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Mantenimiento y Reparación	Comprende el costo por mantenimiento básico y especializado de las unidades vehiculares con que cuenta el servicio de barrido de calles para las labores de supervisión del servicio, los cuales necesitan un mantenimiento correctivo y preventivo para su operatividad, se considera mantenimiento para 1 camioneta al 33.33% y 1 motocicleta lineal al 50%.
Servicio de Telefonía Móvil	Comprende el costo por consumo de telefonía móvil para la comunicación entre el personal supervisor del servicio, a efecto de coordinar acciones y necesidades que requiere el vecino del distrito, respecto al servicio de barrido de calles. El porcentaje asignado a este servicio es de 2.96% del consumo total de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental.

- COSTOS FIJOS

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Servicio de Agua Potable	Representa una parte porcentual del consumo total del suministro que abastece a la oficina administrativa del servicio de barrido de calles. Comprende el uso de agua potable utilizado en los servicios higiénicos para el aseo del personal administrativo y supervisor del servicio de barrido de calles. Se considera sólo el 33.33% de dedicación para el presente servicio.
Servicio de Energía Eléctrica	Representa una parte porcentual del consumo total del suministro que abastece a la oficina administrativa del servicio de barrido de calles. Comprende el uso de energía eléctrica que abastece a la oficina administrativa, equipos informáticos, almacén y servicio higiénico que utiliza el personal del servicio que realiza labores de planificación, dirección, gestión y apoyo administrativo en el servicio de barrido de calles. Se considera sólo el 12.28% de dedicación para el presente servicio.
Telefonía Fija	Comprende el 1.23% del consumo total del servicio de telefonía fija, el mismo que es utilizado para la comunicación entre el personal fiscalizador y administrativo del servicio de barrido de calles, a efecto de reportar las incidencias ocurridas a diario en el servicio.

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Seguro SOAT	Comprende el costo de la póliza de seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT) de las unidades vehiculares (01 camión, 01 camioneta y 01 motocicleta lineal) utilizadas en las labores operativas de traslado de materiales y herramientas para las labores de limpieza y mantenimiento de mobiliario urbano y para la supervisión del servicio.
Otros - Revisión Técnica	Comprende el costo de la revisión técnica anual (de carácter obligatorio) de las unidades vehiculares (01 camión, 01 motocicleta lineal y 01 camioneta) utilizadas en las labores operativas de traslado de materiales y herramientas para las labores de limpieza y mantenimiento de mobiliario urbano y para la supervisión del servicio.

JUSTIFICACION DE INCREMENTOS:

El costo del Servicio de Barrido de Calles determinado para el ejercicio 2017 asciende a S/ 2'070,007.76 soles, es decir registra un incremento del 45.95%, con respecto a los costos aprobados en la Ordenanza N° 442-MDB-2015.

Concepto	Costo Proyectado 2017	Ordenanza N° 442-MDB	variación	%
Costos Directos	1,938,924.31	1,285,367.38	653,556.94	50.85%
Costo de Mano de Obra	1,270,091.64	424,815.39	845,276.25	
Costo de Materiales	361,461.47	415,149.34	-53,687.87	
Otros Costos y Gastos Variables	307,371.20	445,402.65	-138,031.45	
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	124,249.90	126,084.15	-1,834.26	-1.45%
Costo de Mano de Obra	103,808.38	105,695.22	-1,886.83	
Costo de Materiales y Útiles de Oficina	14,724.43	15,749.13	-1,024.70	
Otros Costos y Gastos Variables	5,717.08	4,639.81	1,077.27	
Costos Fijos	6,833.55	6,843.32	-9.77	-0.14%
Agua Potable	2,400.00	2,361.44	38.56	
Energía eléctrica	3,342.97	3,342.97	0.00	
Telefonía Fija y Celular	351.19	351.19	0.00	
Seguros Revisión Técnica	739.39	787.72	-48.33	
Total	2,070,007.76	1,418,294.85	651,712.91	45.95%

Costos directos:

- **Costo de Mano de Obra.-** El motivo que ha originado que el costo en este rubro haya pasado de S/ 424,815.39 en el 2016 a S/ 1'270,091.64 para el ejercicio 2017, responde a lo siguiente:

- **Personal Nombrado:** La cantidad de personal (18 trabajadores) y el costo unitario se mantienen igual que la ordenanza aprobada para el ejercicio 2016, el incremento se debe a que para el ejercicio 2017 no se está considerando subvención, como si se consideró en el ejercicio 2016 (Se subvencionó S/ 200,000.00),

- **Personal Contratado CAS:** La cantidad de personal se está reduciendo para el ejercicio 2017 (De 93 trabajadores en el 2016 a 76 trabajadores para el 2017), el incremento mostrado en este rubro se debe a que para el ejercicio 2017 no se está considerando subvención, como si se consideró en el ejercicio 2016 (Se subvencionó S/ 884,600.00)

La reducción en la cantidad de personal CAS y la no subvención en el costo del ejercicio 2017, ha originado que el costo en este rubro se haya incrementado en S/ 845,276.25.

- **Costo de Materiales.-** Si muy cierto este rubro se está reduciendo en S/ 53,687.87 al pasar de S/ 415,149.34 en el 2016 a S/ 361,461.47 para el 2017, se observan algunos recursos que se han incrementado, siendo estos los siguientes:

- **Repuestos:** La cantidad de recursos se está reduciendo a comparación de las aprobadas en la Ordenanza N° 442-MDB, el mayor costo reflejado en la estructura proyectada para el ejercicio 2017 se debe, a que los precios unitarios del mercado se han incrementado con respecto a los considerados para el ejercicio 2016 (obtenidos de documentación 2014 y 2015), ello en atención a la información remitida por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial.

- **Lubricantes:** La cantidad de recursos se está manteniendo igual a las aprobadas en la Ordenanza N° 442-MDB, el mayor costo reflejado en la estructura proyectada para el ejercicio 2017 se debe, a que los precios unitarios del mercado se han incrementado con respecto a los considerados para el ejercicio 2016 (obtenidos de documentación 2014 y 2015), ello en atención a la información remitida por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial.

- **Otros Costos y Gastos Variables.-** Si muy cierto este rubro se está reduciendo en S/ 138,031.45 al pasar de S/ 445,402.65 en el 2016 a S/ 307,371.20. para el 2017, se observan algunos recursos que se han incrementado, siendo estos los siguientes:

- **Mantenimiento y Reparación:** La cantidad de servicios se está manteniendo igual a las aprobadas en la Ordenanza N° 442-MDB, el mayor costo reflejado en la estructura proyectada para el ejercicio 2017 se debe, a que los precios unitarios

del mercado se han incrementado con respecto a los considerados para el ejercicio 2016 (obtenidos de documentación 2014 y 2015), ello en atención a la información remitida por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial.

Costos Indirectos y Gastos Administrativos:

- **Costo de Mano de Obra.**- El motivo que ha originado que el costo en este rubro haya pasado de S/ 105,695.22 en el 2016 a S/ 103,808.38 para el ejercicio 2017, responde a lo siguiente:

- La cantidad de personal nombrado y cas se mantiene igual al aprobado en la Ordenanza del 2016 (10 personas), el incremento se debe básicamente a la actualización del costo por aportaciones de salud, considerado para el personal CAS en el ejercicio 2017, ello debido a que la UIT se ha incrementado para el presente ejercicio (de S/ 3,850 a S/ 3,950), importe que obliga a que el costo por aportación de cada trabajador se incremente al realizar la aplicación del porcentaje (S/ 3,950 x 30% x 9% = S/ 106.65).

ENCARGADO DE ALMACEN PERIFERICO - JEFE DE ALMACEN: Administrar bajo criterios y técnicas adecuadas y organizada de manera lógica, ordenada y sistemática el almacén asociado a la gerencia.

ENCARGADO DE ASISTENCIA DEL PERSONAL: El encargado de asistencia del personal está dedicado a la optimización de horas hombre para una mejor prestación de servicio, basados en el control óptimo de la asistencia y sus Funciones son las siguientes:

- Llenar y enviar el informe de control de asistencia mensual para el pago a Personal
- Apoyar y controlar la perfecta elaboración de mallas de turno
- Entregar informes a Gerencia y Jefes de Departamento en relación al control de la asistencia (atrasos, inasistencias, colaciones cortas, malos marcajes, omisión de marcaciones, etc.)
- Elaborar y hacer seguimiento a: Autorizaciones y compensaciones de Horas extras, feriados, convenios privados para trabajo en feriados.
- Ordenar y archivar documentación de asistencia, mallas, horas extras, compensaciones, cambios de turno, convenios de horas extras, entre otros.

GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL: Encargado de programas, dirigir, coordinar, ejecutar y controlar las actividades orientadas a la gestión ambiental del distrito acorde con la política ambiental municipal, enmarcado en la evaluación y la fiscalización ambiental distrital. Además es el encargado de gestionar eficientemente los servicios de limpieza pública y manejo de residuos sólidos, mantenimiento del ambiente urbano; y la conservación y preservación de las áreas verdes en el distrito, formulando políticas de conservación, reciclaje y tratamiento de residuos sólidos.

SUPERVISOR DE LIMPIEZA – BARRIDO DE CALLES: El supervisor de limpieza pública deberá Organizar, coordinar, ejecutar, supervisar y mejorar todas las actividades para la prestación del servicio de barrido de calles, el cual, comprende las actividades de verificación de rutas de barrido y garantizar la eficiencia en el servicio, de acuerdo a lo establecido por la gerencia. Tiene una dedicación exclusiva del 50% al servicio y sus funciones son las siguientes:

- Ejecutar, dirigir y supervisar las actividades de barrido de calles.
- Garantizar el barrido de calles en las tres zonas del distrito.
- Evaluar y realizar mejoras continuas a las actividades de este servicio que permitan alcanzar los objetivos y metas establecidas en el POI de la GDGAYO.
- Definir necesidades del servicio y comunicarle al supervisor general para la toma de decisiones.
- Motivar continuamente al personal en la efectiva realización de sus labores de campo.
- Supervisar la programación diaria de las actividades del servicio de barrido de calles en los turnos que se presta el servicio.
- Controlar y validar las rutas del barrido.
- Atender solicitudes de contribuyentes relacionadas con el servicio.
- Realizar operativos varios conjuntamente con las otras áreas de la GDGAYO
- Comunicar al supervisor general todas las ocurrencias presentadas durante la ejecución del servicio.
- Elaborar informes y emitir reportes relacionados al servicio.
- Otras indicadas por el gerente o supervisor general relacionadas con el servicio.

ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL: Desarrolla actividades de apoyo a la oficina administrativa en la gestión y distribución de la documentación relacionada con los servicios de barrido de calles, recolección de residuos sólidos y áreas verdes (recibe, clasifica y archiva la documentación por orden, importancia y naturaleza).

ESPECIALISTA DE GESTION AMBIENTAL Y MUNICIPAL: Encargado de los documentos de gestión de la gerencia, desarrolla elaboración estadística cualitativa y cuantitativa del barrido diario, mensual y anual, asistencia técnica ante los organismos auditores en materia de barrido de calles.

SECRETARIA DE GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL: Se encarga de realizar las labores de registro, redactar documentos diversos, elaborar cuadros informativos, para la comunicación interna y externa, tomar apuntes y realizar trabajos de procesamiento, digitación, impresión y fotocopiado de documentos relacionados con los servicios de barrido de calles, recolección de residuos sólidos y parques y jardines.

SUPERVISOR GENERAL DE BARRIDO DE CALLES: El Supervisor General, asegura el cumplimiento de las metas operativas y realiza la gestión, planificación, control y coordinación necesaria para una efectiva supervisión y fiscalización de los servicios que brinda la gerencia.

Descripción de funciones:

- Coordinar, dirigir, ejecutar y supervisar las actividades para la prestación eficaz y eficiente de los servicios de Parques y Jardines, Limpieza Pública y Mantenimiento de la Infraestructura Urbana Pública establecidos en el POI de la GDGAYO.

- Desarrollar estrategias para la implementación de acciones que le permitan alcanzar los objetivos y las metas establecidas en el POI de la GDGAYO.

- Emitir informes y reportes sobre los servicios prestados.

- Transmitir información de ocurrencias de campo a la gerencia para su conocimiento y fines.

- Ejecutar las indicaciones para la mejora del servicio recomendadas por la gerencia

- Atender a los contribuyentes sobre temas relacionados a los servicios prestados.

- Coordinar la operatividad del servicio con las Empresas Prestadoras de Servicios de Limpieza y Parques y Jardines.

- Realizar el control de las unidades vehiculares asignadas a los servicios prestados por la GDGAYO

- Otras indicadas por la gerencia relacionada con los servicios prestados a los vecinos.

- **Costo de Materiales.**- Si muy cierto este rubro se está reduciendo en S/ 1,024.70 al pasar de S/ 15,749.13 en el 2016 a S/ 14,724.43 para el 2017, se observan algunos recursos que se han incrementado, siendo estos los siguientes:

- **Uniformes:** El incremento obedece a la inclusión de prendas de vestir para el personal supervisor general, prendas que por error material no fueron consideradas en el ejercicio 2016.

Descripción	Cantidad	U/M	C.U	Dedicación	Costo Anual
Casaca	2.00	Unidad	98.00	33.33%	65.33
Chaleco de algodón	2.00	Unidad	49.00	33.33%	32.66
Pantalón Drill	2.00	Unidad	75.90	33.33%	50.59
Polo de algodón	2.00	Unidad	27.00	33.33%	18.00
Gorro tipo Kepi	1.00	Unidad	12.65	33.33%	4.22
Botín de Cuero	1.00	Pares	78.00	33.33%	26.00
Totales					196.80

Asimismo, otro factor del incremento en este recurso se debe, a que los precios unitarios del mercado se han incrementado con respecto a los considerados para el ejercicio 2016 (obtenidos de documentación 2014 y 2015), ello en atención a la información remitida por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial

- **Útiles de Oficina:** La cantidad de recursos se mantiene igual a las aprobadas en la Ordenanza N° 442-MDB, el mayor costo reflejado en la estructura proyectada para el ejercicio 2017 se debe, a que los precios unitarios del mercado se han incrementado con respecto a los considerados para el ejercicio 2016 (obtenidos de documentación 2014 y 2015), ello en atención a la información remitida por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial.

- **Repuestos:** La cantidad de recursos se está manteniendo igual a las aprobadas en la Ordenanza N° 442-MDB, el mayor costo reflejado en la estructura proyectada para el ejercicio 2017 se debe, a que los precios unitarios del mercado se han incrementado con respecto a los considerados para el ejercicio 2016 (obtenidos de documentación 2014 y 2015), ello en atención a la información remitida por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial.

- **Lubricantes:** La cantidad de recursos se está manteniendo igual a las aprobadas en la Ordenanza N° 442-MDB, el mayor costo reflejado en la estructura proyectada para el ejercicio 2017 se debe, a que los precios unitarios del mercado se han incrementado con respecto a los considerados para el ejercicio 2016 (obtenidos de documentación 2014 y 2015), ello en atención a la información remitida por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial.

- **Otros Costos y Gastos Variables.**- El incremento de S/ 1,077.27 mostrado en este recurso para el ejercicio 2017, se debe a lo siguiente:

- **Mantenimiento y Reparación:** La cantidad de servicios se está manteniendo igual a las aprobadas en la Ordenanza N° 442-MDB, el mayor costo reflejado en la estructura proyectada para el ejercicio 2017 se debe, a que los precios unitarios del mercado se han incrementado con respecto a los considerados para el ejercicio 2016 (obtenidos de documentación 2014 y 2015), ello en atención a la información remitida por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial.

Costos Fijos:

- **Agua Potable.**- El motivo que ha originado que el costo en este rubro haya pasado de S/ 2,361.44 en el 2016 a S/ 2,400.00 para el ejercicio 2017, responde a lo siguiente:

- El porcentaje de dedicación se mantiene igual al aprobado en la Ordenanza del ejercicio 2016, el incremento se debe al mayor consumo que se viene registrando en el suministro que abastece el servicio higiénico que se utiliza para el aseo del personal operativo y administrativo del servicio.

- Si muy cierto se ha reducido la cantidad de personal en el servicio, el consumo se ha incrementado considerablemente, pero a efecto de no perjudicar a los contribuyentes del distrito, se está asumiendo en la estructura de costos un importe menor, el cual si muy cierto es superior al del 2016, es mínimo, este mayor costo se está considerando debido a la situación climática que se viene incrementado anualmente en lima (calor intenso), el cual obliga al personal obrero y administrativo a utilizar con mayor frecuencia el agua potable.

ITEM	SUMINISTRO	UBICACIÓN	CONSUMO AL MES DE JULIO 2016	EMPRESA	COSTO ANUAL
01	2613800-8	OFICINA DE MAESTRANZA	1,355.84	SEDAPAL	16,270.08
				TOTAL	16,270.08

COSTO ASUMIDO PARA LOS SERVICIOS **600.00** **7,200.00**

BARRIDO **33.33%** 2,400.00

- **Seguro y Revisión Técnica.**- Teniendo en cuenta la inclusión de unidades vehiculares en el servicio (01 camión para la actividad de limpieza y mantenimiento de mobiliario urbano, 01 camioneta y 01 Motocicleta lineal para la supervisión del servicio), estas requieren de seguro obligatorio SOAT y revisiones técnicas, las mismas que son de carácter obligatorio para la circulación de estas unidades en vía pública.

Cabe precisar, que con el objetivo de no incrementar en demasía los costos del servicio para el ejercicio 2017, la gestión ha decidido mantener algunos costos unitarios de la Ordenanza N° 442-MDB-2015 que aprobó los costos del ejercicio 2016.

Asimismo, con el objetivo de no perjudicarse presupuestalmente a la entidad y a los contribuyentes del distrito, respecto a los recursos que se estiman adquirir en el ejercicio 2017, la gestión ha previsto realizar estudio de mercado de los diferentes recursos, ello con el objetivo de considerar en la estructura de costos, costos unitarios más reales.

CONTRIBUYENTES Y PREDIOS

Para la distribución del costo del servicio de Barrido de Calles se ha tomado en cuenta la información proporcionada por la Sub Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información, la cual se resume en el siguiente cuadro de Registro de Predios y Contribuyentes del Distrito, según se especifica en el informe N° 031-2016-ASTI-GAF-MDB.

Afectos y Exonerados

BARRIDO DE CALLES	Afectos	Exonerados	Total
CONTRIBUYENTES	11,676	789	12,465
PREDIOS	13,682	735	14,417

Los predios inafectos no han sido considerados en la distribución del costo, los cuales se detallan a continuación:

BARRIDO DE CALLES	Inafectos					Total
	Municipalidad	Cuerpo General de Bomberos del Perú	Organismos Internacionales	Fuerzas Armadas y Policiales	Entidades Religiosas	
CONTRIBUYENTES	1	1	1	2	17	22
PREDIOS	66	1	1	2	25	95

CRITERIOS DE LA DISTRIBUCION DE COSTOS

Para el servicio de Barrido de Calles se han utilizado los siguientes criterios de distribución.

CRITERIO	
DETERMINANTE	Longitud del predio colindante al exterior (Metros Lineales)
COMPLEMENTARIO	Frecuencia de Barrido

FRONTIS DEL PREDIO (ml)

Se ha considerado como criterio preponderante la longitud en metros lineales del frente del predio que colinda con la vía pública. En ese sentido, aquellos predios que posean mayor longitud de frontis, demandaran mayor prestación del servicio. La información de frontis del predio, considera los casos de predios con más de un frontis, es decir, aquellos cuyo perímetro colindante con la vía pública corresponde a una esquina, también considera la proporción de frontis de los predios ubicados en quintas, condominios y edificios, según se especifica en el informe N° 031-2016-ASTI-GAF-MDB.

Los contribuyentes que no se encuentren conforme con la medida del frontis de su predio podrán presentar declaración jurada ante la municipalidad señalando la medida del frontis de su predio con el sustento correspondiente.

ZONA DE SERVICIO

La zona de servicio indica la mayor ó menor prestación del servicio de barrido de calles. En ese sentido es evidente que, en las zonas donde existe mayor tránsito de personas, mayor es la generación de residuos sólidos en sus vías, por lo tanto existe una mayor prestación del servicio.

La zona es un criterio complementario utilizado en la distribución de costos y de acuerdo al Plan Anual de Servicio de Recolección de residuos sólidos se ha establecido la delimitación mostrada en el siguiente cuadro:

ZONAS DE SERVICIO	TURNO (FRECUENCIA)	DESCRIPCION DEL PERÍMETRO
A	3	Es la Franja Territorial del Distrito, que comprende todos los predios inmersos en el perímetro conformado por el Jr. Independencia, Av. Panamericana Sur (ambos lados), Av. Almirante Miguel Grau (ambos lados), Bajada de Armendáriz (Lateral Derecho y Berma Central de Subida de Armendáriz), Malecones Malecón Paul Harris, Malecón Souza, Malecón Pazos, Malecón Circuito de la Costa Verde (Zona de Playas: Playa Las Cascadas, Playa Barranquito, Playa Los Pavos, Playa Baños de Barranco, Playa Los Yuyos, Playas Las Sombrillas).
B	2	Es la Franja Territorial del Distrito, que comprende todos los predios inmersos en el perímetro conformado por la Av. Almirante Miguel Grau (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector A), Av. General Francisco Bolognesi (ambos lados), El Ovalo Balta, Av. República de Panamá (ambos lados), Ca. Caraz, Esquina de An RamonRibeyro con la Av Tejada bajando hasta la Av. Paseo de la República (ambos lados), Bajada de Armendáriz.
C	1	Es la Franja Territorial del Distrito, que comprende todos los predios inmersos en el perímetro conformado por la Av Aviacion, Av. Panamericana Sur (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector B), Av. General Francisco Bolognesi (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector B), A. Republica de Panama (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector B) hasta la esquina con el y todo el Jr. Catalino Miranda, Jr. San Ambrosio, Jr. Arica, Jr. Venegas, Calle Talana, Av. Roosevelt (Ex Av. Surco), Jr. Manuel de la Fuente Chavez (Ex Av. Malambito)

FRECUENCIA

La frecuencia es un criterio complementario, tiene como objeto asignar a cada predio el valor que le corresponde de acuerdo a la prestación real del servicio de Barrido de Calles, debido a que las labores se han estructurado en función a una frecuencia de atención por turnos diferenciada en los sectores.

De conformidad con la información proporcionada por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, se han identificado aquellos sectores, en los que se requiere una mayor o menor prestación del servicio, que coinciden, muchas veces, con las áreas de mayor y menor concurrencia pública, sobre las cuales se realiza el servicio, según se especifica en el Memorando N° 070-2016-GSCyGA/MDB.

En la zona A se realiza un servicio de tres turnos al día (mañana, tarde y noche), en la zona B, de dos veces al día (mañana y noche) y en la Zona C, de una vez al día (mañana), a fin de satisfacer la necesidad del servicio, sobre todo en las avenidas de mayor tránsito y uso de personas.

Por otro lado, en cada turno se barren las vías y espacios públicos a través de rutas establecidas, algunas de las cuales, se barren por necesidad de limpieza, varias veces al día.

METODOLOGIA DE LA DISTRIBUCIONDE COSTOS

- a: Frontis en MI x Zona
- b: Frecuencia de Barrido x Día
- c: Frontis Ponderado
- d: % de Participación
- e: Costo Total del Servicio de Barrido de Calles
- f: Costo Relativo x Zona
- g: Tasa Anual x MI
- h: Tasa mensual x MI

Zonas de servicio	Predios	Frontis de predios (ml) (a)	Frecuencia de barrido diario (b)	Frontis barrido (ml) (c) = (a)x(b)	% de Participación (d) = (c)/Σ('c)	Costo anual S/ (e)	Costo Relativo S/ (f) = (d)x(e)	Tasa anual S/x ml (g) = (f)/(a)	Tasa mensual S/x ml (h) = (g)/12
A	4,813	38,836.59	3	116,509.77	51.04%		1,056,431.59	27.2019	2.2668

Zonas de servicio	Predios	Frontis de predios (ml) (a)	Frecuencia de barrido diario (b)	Frontis barrido (ml) (c) = (a)x(b)	% de Participación (d) = (c)/Σ('c)	Costo anual S/ (e)	Costo Relativo S/ (f) = (d)x(e)	Tasa anual S/x ml (g) = (f)/(a)	Tasa mensual S/x ml (h) = (g)/12
B	4,688	36,232.97	2	72,465.94	31.74%		657,072.00	18.1346	1.5112
C	4,916	39,317.47	1	39,317.47	17.22%		356,504.15	9.0673	0.7556
Total	14,417	114,387.03		228,293.18	100.00%	2,070,007.76	2,070,007.74		

Se toma como referencia la cantidad metros lineales de frontis de la totalidad de los predios por cada una de las zonas (a), la frecuencia de la prestación del servicio por cada una de las zonas (b), se procede a determinar la cantidad frontis ponderado (c) el cual resulta del producto de la cantidad metros lineales de frontis de la totalidad de los predios por cada una de las zonas (a) y la frecuencia de la prestación del servicio por cada una de las zonas (b).

Luego, se procede a determinar el porcentaje de participación (d) lo cual no es más que la equivalencia proporcional en términos porcentuales del frontis ponderado (c) de cada zona con relación al total de frontis ponderado.

Determinamos el Costo relativo (f) que resulta de el producto del Costo Total del Servicio (e) y el porcentaje de participación (d).

Luego para obtener la tasa anual por metro lineal (g) se procede a dividir la cantidad del Costo Relativo (f) entre la Cantidad metros lineales de Frontis de la totalidad de los predios por cada una de las zonas (a), finalmente se divide la tasa anual entre 12 para hallar la tasa mensual (h)

COMPARATIVO DE TASAS

Zonas de servicio	Tasa mensual 2016 S/x ml	Tasa mensual 2017 S/x ml	Variación S/	%
A	1.5837	2.2668	0.6831	43.13%
B	1.0558	1.5112	0.4554	43.13%
C	0.5279	0.7556	0.2277	43.13%

ESTIMACION DE INGRESOS

Zonas de servicio	Tasa mensual S/x ml (a)	Frontis barrido (ml) Afecto (b)	Exonerado 50% (c)	Total Frontis (d) = (b)+(c)	Ingresos anuales S/ Afecto (e) = (a)x(b)x12	Exonerado 50% (f) = (a)x(c) x12x50%	Total Ingresos (g) = (e)+(f)
A	2.2668	37,011.73	1,824.86	38,836.59	1,006,778.27	24,819.56	1,031,597.83
B	1.5112	33,491.38	2,741.59	36,232.97	607,346.08	24,858.54	632,204.63
C	0.7556	37,163.83	2,153.64	39,317.47	336,971.88	9,763.74	346,735.62
Total		107,666.94	6,720.09	114,387.03	1,951,096.24	59,441.84	2,010,538.08

SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO

Los datos generales del distrito son los siguientes:

Distrito	Barranco
Provincia	Lima
Departamento	Lima
Fecha de creación	26 de Octubre de 1874
Dispositivo de Creación	Ley s/n
Capital	Barranco
Altura capital (m.s.n.m.)	58

Distrito	Barranco
Población estimada (INEI)	32,187
Superficie (Km ²)	3.3
Densidad de Población (Hab/Km ²)	9,685

El distrito de Barranco se encuentra ubicada al borde de los acantilados, al costado del mar, en la parte sur de la ciudad de Lima, situado entre los 12° 08' 42" latitud sur y los 77° 01' 15" longitud del meridiano de Greenwich y a 58 m.s.n.m.

La temperatura media anual es de 18° C. La temperatura máxima en los meses de verano puede llegar a los 30° C y en la época de invierno la temperatura es de 12° C aproximadamente.

La humedad varía entre 80 y 90 %, se puede decir que en Barranco alrededor de 9 meses aproximadamente de setiembre a mayo, es verano y los meses de junio, julio y agosto, es donde se siente con mayor intensidad el invierno.

- RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS

El servicio de recolección de residuos sólidos del Distrito de Barranco consiste en el recojo, transporte y disposición final de los residuos sólidos domiciliarios y comerciales, excepto los residuos tóxicos y peligrosos producidos en los centros hospitalarios.

Así mismo, por las características urbanas del distrito, la prestación del servicio de recojo, transporte y disposición final se ha tercerizado al 100%, en todo el distrito, la cual, incluye la zona 1, 2 y 3 (ver croquis de delimitación geográfica).

La Municipalidad de Barranco viene brindando el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos bajo el enfoque de Tercerización Total, es así que en la actualidad presta el servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Comerciales a los predios del distrito, a través del Consorcio Barranco Limpio integrado por las empresas DEMARCO S.A. – KDM EMPRESAS S.A.C; así mismo se realiza la supervisión y gestión administrativa.

Para el año 2017, mediante el servicio que presta Consorcio Barranco Limpio, se ha proyectado recoger aproximadamente un total de 55 TM/día, es decir 20,075 toneladas métricas al año.

Resumen de Generación de Residuos Sólidos

CONCEPTOS	PESOS
TN DIA TOTAL 2017	55.00 TM/DIA
TN ANUAL DE RR SS 2017	20,075 TM/AÑO

Cabe indicar que el 88.32% del total de residuos generados en el distrito, corresponde al recolección de residuo sólidos.

Descripción	Dedicación	Tonelada Anual	Tonelada Anual por Servicio
Barrido de Calles	11.68%	20,075	2,344.76
Recolección de Residuos Sólidos	88.32%		17,730.24
TOTAL	100.00%	20,075	20,075.00

El Servicio consiste en brindar la Recolección, Transporte y Disposición Final de los Residuos Sólidos Domiciliarios. Este servicio incluye el recojo de las bolsas de residuos sólidos que son colocados en la vía pública, desechos de los puntos de acopio asignados al personal de barrido de calles y de los puntos críticos de basura del distrito.

HORARIOS DE RECOLECCION

ZONAS DE TRABAJO	HORARIO	TURNO	FRECUENCIA	TIPO DE VEHICULO	N° TRABAJADORES POR VEHÍCULO
Zona 1	23:00 hrs a 06:00 hrs	Noche	Diaria	Compactador	1 chofer 2 ayudantes
Zona 2	23:00 hrs a 06:00 hrs	Noche	Diaria	Compactador	1 chofer 2 ayudantes
Zona 3	23:00 hrs a 06:00 hrs	Noche	Diaria	Compactador	1 chofer 2 ayudantes

ZONAS DE TRABAJO	HORARIO	TURNO	FRECUENCIA	TIPO DE VEHICULO	N° TRABAJADORES POR VEHÍCULO
Mercados	18:00 hrs a 23:00 hrs	Tarde	Diaria	Compactador	1 chofer 2 ayudantes
Repaso (Todas las zonas)	06:00 hrs a 15:00 hrs	Día	Diaria	Compactador	1 chofer 2 ayudantes

Recolección Domiciliaria

Horario : 23:30 Horas. (Inicio) – 06:00 Horas (Final)
Frecuencia : Diaria, de Lunes a Domingo, inclusive Feriados.
Cobertura : 100% del Distrito.
Sectorización : En 3 Zonas (A, B, C), que serán atendidos por una unidad cada zona.

Recolección en los Mercados

Horario : 18:00 Horas. (Inicio) hasta las 23:00 horas (Final)
Frecuencia : Diaria de Lunes a Domingo, inclusive Feriados.
Cobertura : 100% de los Mercados, Mercadillos.

Recolección en el Turno de Día (Servicio de Repaso)

Horario : 07:00 Horas. (Inicio) hasta las 13:00 Horas
Frecuencia : Diaria de Lunes a Domingo, inclusive Feriados.
Cobertura : 100% del Distrito
Sectorización : En 03 Zonas, servicio de repaso, que serán atendidos priorizando las zonas donde no se pudo cubrir el servicio en la noche o donde el vecino sacó tarde la basura, para posteriormente recoger los contenedores ubicados en distintos puntos del distrito. Este servicio será cubierto por una (01) compactadora acondicionada con un (01) brazo alza contenedor de carga trasera. La ruta del camión de repaso será determinada por la Subgerencia de Operaciones Ambientales.

META DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS 2017

- Garantizar y asegurar la prestación del servicio de recolección domiciliaria que garantice el eficiente recojo de 17,730.24 TM al año.
 - Disponer en un relleno sanitario autorizado, 17,730.24 TM/año de residuos sólidos recolectados en el Distrito de Barranco.

- ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN Y LABORES ADMINISTRATIVAS

La actividad de supervisión y labores administrativas está enmarcada en la coordinación y control de la prestación del servicio por parte de la Gerencia, así como la supervisión y gestión de la prestación del servicio de barrido de vías y espacios públicos, así como la prestación del servicio de recolección domiciliaria, ambas, como funciones generales de la misma gerencia.

META DE LA PRESTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS 2017

- Controlar y supervisar el servicio de recolección, transporte y disposición final de 17,730.24 TM/año.

COSTO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS 2017

El costo proyectado para el ejercicio 2017 asciende a S/ 2'258,329.55.

Concepto	Costo Proyectado 2017	%
Costos Directos	2,127,628.80	94.21%
Otros Costos y Gastos Variables	2,127,628.80	
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	124,249.90	5.50%
Costo de Mano de Obra	103,808.38	
Costo de Materiales y Útiles de Oficina	14,724.43	
Otros Costos y Gastos Variables	5,717.08	

Costos Fijos	6,450.85	0.29%
Agua Potable	2,400.00	
Energía eléctrica	3,342.97	
Telefonía	351.19	
Seguros y Revisión Técnica	356.69	
Total	2,258,329.55	100.00%

EXPLICACION DETALLADA DE CADA RUBRO QUE INTEGRA LA ESTRUCTURA DE COSTOS

Con el propósito de brindar una mejor explicación de los componentes de la estructura de costos, a continuación se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio.

- COSTOS DIRECTOS

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Servicio Operativo de Terceros	Comprende el costo por el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos, generados por los vecinos del distrito, el mismo que se encuentra a cargo de una empresa prestadora del servicio, quien tiene el 100% de la cobertura del recojo domiciliario de los residuos sólidos. La empresa tendrá a su cargo la provisión de mano de obra, materiales y equipos, necesarios para la prestación del servicio, conforme a lo establecido en la Cláusula Décimo Primera del Contrato de Tercerización.

- COSTOS INDIRECTOS

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Personal Nombrado	Comprende el costo del personal nombrado que realiza actividades de planificación, dirección, gestión, apoyo administrativo y supervisión en el servicio de recolección de residuos sólidos, se considera el costo proporcional de un encargado de almacén (33.33%), un encargado de la asistencia del personal (33.33%) y un supervisor de residuos sólidos (50%).
Personal Contratado – CAS	Comprende el costo del personal administrativo, contratado bajo la modalidad del RECAS (D.L. 1057 y su reglamento – Essalud 9% tope 30% de la UIT), que realizan actividades de asistencia, supervisión, fiscalización y apoyo administrativo en el servicio, se cuenta con un asistente administrativo (33.33%), un especialista en gestión ambiental (50%), una secretaria de gerencia (33.33%), un supervisor del servicio (50%) un supervisor general (33.33%) y un Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental (24.22%)

COSTO DE MATERIALES

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Uniformes	Comprende la adquisición de uniformes para el personal supervisor, que comprende casaca, chaleco de algodón, pantalón drill, polo de algodón, gorro y botín para su correcta presentación, las mismas que son renovadas de acuerdo a su vida útil por efectos del desarrollo de las actividades (la entrega de prendas se realiza de 1 a 2 veces al año). Su dedicación está asignada a 2 supervisores al 50% y supervisor general 33.33%.
Útiles de Oficina	Comprende los costos de materiales, tales como archivadores, borradores, papel bond, clips, lapiceros, tijera, entre otros, que son utilizados en las labores administrativas de coordinación y gestión en el servicio de recolección de residuos sólidos. Su dedicación está signada a un 33.33%.
Repuestos	Comprende el costo de los repuestos utilizados para el mantenimiento preventivo de las 2 unidades vehiculares asignadas a las labores de supervisión del servicio (1 motocicleta lineal y 1 camioneta), las mismas que serán asignadas al supervisor del servicio (50%) y al supervisor general (33.33%) respectivamente, repuestos necesarios para la operatividad de las unidades vehiculares asignadas al servicio.

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Combustibles y Lubricantes	Comprende el costo por gasolina de 90 octanos y lubricantes tales como: aceite para caja, refrigerante, antioxidante, aditivo de motor, aceite de caja grado 85w-140 y aceite corona sae - 140 para mantener operativas las unidades vehiculares utilizadas para las labores de supervisión del servicio, se considera 1 camioneta y 1 motocicleta lineal.

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Mantenimiento y Reparación	Comprende el costo por mantenimiento básico y especializado de las unidades vehiculares con que cuenta el servicio de barrido de calles para las labores de supervisión del servicio, los cuales necesitan un mantenimiento correctivo y preventivo para su operatividad, se considera mantenimiento para 1 camioneta al 33.33% y 1 motocicleta lineal al 50%.
Servicio de Telefonía Móvil	Comprende el costo por consumo de telefonía móvil para la comunicación entre el personal supervisor del servicio, a efecto de coordinar acciones y necesidades que requiere el vecino del distrito, respecto al servicio de recolección de residuos sólidos. El porcentaje asignado a este servicio es de 2.96% del consumo total de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental.

- COSTOS FIJOS

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Servicio de Agua Potable	Representa una parte porcentual del consumo total del suministro que abastece a la oficina administrativa del servicio de recolección de residuos sólidos. Comprende el uso de agua potable utilizado en los servicios higiénicos para el aseo del personal administrativo y supervisor del servicio de recolección de residuos sólidos. Se considera sólo el 33.33% de dedicación para el presente servicio.
Servicio de Energía Eléctrica	Representa una parte porcentual del consumo total del suministro que abastece a la oficina administrativa del servicio de recolección de residuos sólidos. Comprende el uso de energía eléctrica que abastece a la oficina administrativa, equipos informáticos, almacén y servicio higiénico que utiliza el personal del servicio que realiza labores de planificación, dirección, gestión y apoyo administrativo en el servicio recolección de residuos sólidos. Se considera sólo el 12.28% de dedicación para el presente servicio.
Telefonía Fija	Comprende el 1.23% del consumo total del servicio de telefonía fija, el mismo que es utilizado para la comunicación entre el personal fiscalizador y administrativo del servicio de recolección de residuos sólidos, a efecto de reportar las incidencias ocurridas a diario en el servicio.
Seguro SOAT	Comprende el costo de la póliza de seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT) de dos unidades vehiculares (01 camioneta al 33.33% y 01 motocicleta lineal 50.00%) utilizadas en las labores de supervisión del servicio de recolección de residuos sólidos.
Otros - Revisión Técnica	Comprende el costo de la revisión técnica anual (de carácter obligatorio) de las dos unidades vehiculares (01 camioneta 33.33% y 01 motocicleta lineal 50.00%) utilizadas en las labores de supervisión del servicio de recolección de residuos sólidos.

JUSTIFICACION DE INCREMENTOS:

El costo del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos determinado para el ejercicio 2017 asciende a S/ 2'258,329.55 nuevos soles, es decir registra un incremento del 3.12%, con respecto a los costos aprobados en la Ordenanza N° 442-MDB-2015 que aprueba los costos para el ejercicio 2016.

Concepto	Costo Proyectado 2017	Ordenanza N° 442-MDB	variación	%
Costos Directos	2,127,628.80	2,057,539.35	70,089.45	3.41%
Otros Costos y Gastos Variables	2,127,628.80	2,057,539.35	70,089.45	
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	124,249.90	126,084.15	-1,834.26	-1.45%
Costo de Mano de Obra	103,808.38	105,695.22	-1,886.83	
Costo de Materiales y Útiles de Oficina	14,724.43	15,749.13	-1,024.70	

Otros Costos y Gastos Variables	5,717.08	4,639.81	1,077.27	
Costos Fijos	6,450.85	6,460.62	-9.77	-0.15%
Agua Potable	2,400.00	2,361.44	38.56	
Energía eléctrica	3,342.97	3,342.97	0.00	
Telefonía Fija y Celular	351.19	351.19	0.00	
Seguros Revisión Técnica	356.69	405.02	-48.33	
Total	2,258,329.55	2,190,084.13	68,245.42	3.12%

Costos directos:

- **Otros Servicios de Terceros.**- El motivo que ha originado que el costo en este rubro haya pasado de S/ 2'057,539.35 en el 2016 a S/ 2'127,628.80 para el ejercicio 2017, responde a lo siguiente:

- Si muy cierto las cantidades de tonelaje se están reduciendo en comparación con las del ejercicio 2016 (De 26,239.85 TN en el 2016 a 20,075.00 TN en el 2017), el porcentaje de dedicación se está modificando (De 86.26% en el 2016 a 88.32% en el 2017), ello debido a la cantidad histórica de toneladas obtenidas diariamente en los servicios de barrido de calles y recolección de residuos sólidos, el incremento mostrado en la estructura de costos del ejercicio 2017 obedece a que en este ejercicio no se está subvencionando ningún importe, el cual si se realizó en el ejercicio 2016 (S/ 658,600.00).

Descripción	Dedicación	Tonelada Anual	Tonelada Anual por Servicio
Barrido de Calles	11.68%	20,075	2,344.76
Recolección de Residuos Sólidos	88.32%		17,730.24
TOTAL	100.00%	20,075	20,075.00

La reducción de toneladas de residuos sólidos para el ejercicio 2017, se debe a que la proyección realizada para el ejercicio 2016 se realizó sobre la base que presentó la empresa responsable de la recolección de residuos sólidos en el distrito (71.89 tn día x 365 días al año = 26,239.58 tn al año), la cual fue muy elevada, para el ejercicio 2017 con el objetivo de no tener el mismo problema, se ha tomado el promedio histórico del ejercicio 2016 que resulta 51.52 tn día, y teniendo en cuenta el incremento de cantidad de predios se proyectó para el 2017 un total de 55 tn día x 365 días = 20,075 tn anuales).

Costos indirectos:

- **Costo de Mano de Obra.**- Si muy cierto se está reduciendo este rubro en S/ 1,886.83 para el ejercicio 2017, al pasar de S/ 105,695.22 en el 2016 a S/ 103,808.38 para el ejercicio 2017, se observa que se está incrementando el costo del personal CAS:

- La cantidad de personal nombrado y cas se mantiene igual al aprobado en la Ordenanza del 2016 (10 personas), el incremento se debe básicamente a la actualización del costo por aportaciones de salud considerado para el 2017 para el personal CAS, ello debido a que la UIT se ha incrementado para el presente ejercicio (de S/ 3,850 a S/ 3,950), importe que obliga a que el costo por aportación de cada trabajador se incremente al realizar la aplicación del porcentaje (S/ 3,950 x 30% x 9% = S/ 106.65).

Asistente Administrativo.-

- Realiza los reportes estadísticos de los servicios prestados en el distrito.
- Vela porque se brinde una adecuada atención del servicio al vecino.
- Coordina con las áreas involucradas para una adecuada prestación del servicio en el distrito, sobre todo cuando se desarrollan eventos y actividades en el distrito, a efecto de conservar la limpieza y el ornato de la comuna.
- Presta apoyo especializado operando programas de software (procesamiento de datos y hojas de cálculo) con equipos de cómputo, a fin de mantener ordenada la información estadística de los servicios prestados al vecino.

Especialista en Gestión Ambiental y Ornato.-

- Profesional encargado de coordinar e informar directamente al gerente del servicio, todas las actividades relacionadas a la limpieza pública y áreas verdes del distrito, así como realizar los requerimientos y seguimientos necesarios para garantizar una óptima prestación de los servicios, coordinando directamente con las áreas de logística y almacén.

Supervisor de Limpieza Pública – Residuos Sólidos.-

- Supervisa los servicios que brinda directamente la municipalidad y fiscaliza los servicios prestados por terceros (recolección de los residuos producto del barrido y la recolección de residuos sólidos del distrito), los mismos que son realizados en el turno de día.

Supervisor General.-

- Coordina, dirige, ejecuta y supervisa las actividades para la prestación eficaz y eficiente de los servicios de Parques y Jardines y Limpieza Pública.
- Desarrollar estrategias para la implementación de acciones que le permitan alcanzar los objetivos y las metas establecidas en el POI relacionadas con los servicios prestados a los vecinos.
- Emitir informes y reportes relacionados a los servicios prestados en el distrito.
- Transmitir información a la gerencia, de hechos ocurridos durante sus labores diarias de coordinación en campo.
- Ejecutar las indicaciones para la mejora de los brindados a los vecinos del distrito.
- Atender personalmente a los contribuyentes, sobre temas relacionados a los servicios prestados a los vecinos.
- Coordinar la operatividad de los servicios prestados por las Empresas Prestadoras de Servicios.
- Control de las unidades vehiculares de los servicios, así como de la emisión de los vales de consumo de combustible y de salida de estas unidades a los servicios.

Secretaria.-

- Encargada de llevar la agenda del Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, redactar, atender llamadas telefónicas, atender a vecinos, entre otras actividades relacionadas netamente con el servicio de recolección de residuos sólidos.

- **Costo de Materiales.-** Si muy cierto este rubro se está reduciendo en S/ 1,024.70 al pasar de S/ 15,749.13 en el 2016 a S/ 14,724.43 para el 2017, se observan algunos recursos que se han incrementado, siendo estos los siguientes:

- **Uniformes:** El incremento obedece a la inclusión de prendas de vestir para el personal supervisor general, prendas que por error material no fueron consideradas en el ejercicio 2016.

Descripción	Cantidad	U/M	C.U	Dedicación	Costo Anual
Casaca	2.00	Unidad	98.00	33.33%	65.33
Chaleco de algodón	2.00	Unidad	49.00	33.33%	32.66
Pantalón Drill	2.00	Unidad	75.90	33.33%	50.59
Polo de algodón	2.00	Unidad	27.00	33.33%	18.00
Gorro tipo Kepi	1.00	Unidad	12.65	33.33%	4.22
Botín de Cuero	1.00	Pares	78.00	33.33%	26.00
Totales					196.80

Asimismo, otro factor del incremento en este recurso se debe, a que los precios unitarios del mercado se han incrementado con respecto a los considerados para el ejercicio 2016 (obtenidos de documentación 2014 y 2015), ello en atención a la información remitida por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial

- **Útiles de Oficina:** La cantidad de recursos se mantiene igual a las aprobadas en la Ordenanza N° 442-MDB, el mayor costo reflejado en la estructura proyectada para el ejercicio 2017 se debe, a que los precios unitarios del mercado se han incrementado con respecto a los considerados para el ejercicio 2016 (obtenidos de documentación 2014 y 2015), ello en atención a la información remitida por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial.

- **Repuestos:** La cantidad de recursos se está manteniendo igual a las aprobadas en la Ordenanza N° 442-MDB, el mayor costo reflejado en la estructura proyectada para el ejercicio 2017 se debe, a que los precios unitarios del mercado se han incrementado con respecto a los considerados para el ejercicio 2016 (obtenidos de documentación 2014 y 2015), ello en atención a la información remitida por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial.

- **Lubricantes:** La cantidad de recursos se está manteniendo igual a las aprobadas en la Ordenanza N° 442-MDB, el mayor costo reflejado en la estructura proyectada para el ejercicio 2017 se debe, a que los precios unitarios del mercado se han incrementado con respecto a los considerados para el ejercicio 2016 (obtenidos de documentación 2014 y 2015), ello en atención a la información remitida por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial.

- **Otros Costos y Gastos Variables.-** El incremento de S/ 1,077.27 mostrado en el presente rubro para el ejercicio 2017, se debe a lo siguiente:

- **Mantenimiento y Reparación:** La cantidad de servicios se está manteniendo igual a las aprobadas en la Ordenanza N° 442-MDB, el mayor costo reflejado en la estructura proyectada para el ejercicio 2017 se debe, a que los precios unitarios del mercado se han incrementado con respecto a los considerados para el ejercicio 2016 (obtenidos de documentación 2014 y 2015), ello en atención a la información remitida por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial.

Costos Fijos:

- **Agua Potable.-** El motivo que ha originado que el costo en este rubro haya pasado de S/ 2,361.44 en el 2016 a S/ 2,400.00 para el ejercicio 2017, responde a lo siguiente:

- El porcentaje de dedicación se mantiene igual al aprobado en la Ordenanza del ejercicio 2016, el incremento se debe al mayor consumo que se viene registrando en el suministro que abastece el servicio higiénico que se utiliza para el aseo el personal operativo y administrativo del servicio.

- Si muy cierto se ha reducido la cantidad de personal en el servicio, el consumo se ha incrementado considerablemente, pero a efecto de no perjudicar a los contribuyentes del distrito, se está asumiendo en la estructura de costos un importe menor, el cual si muy cierto es superior al del 2016, es mínimo, este mayor costo se está considerando debido a la situación climática que se viene incrementado anualmente en lima (calor intenso), el cual obliga al personal obrero y administrativo a utilizar con mayor frecuencia el agua potable.

ITEM	SUMINISTRO	UBICACIÓN	CONSUMO AL MES DE JULIO 2016	EMPRESA	COSTO ANUAL
01	2613800-8	OFICINA DE MAESTRANZA	1,355.84	SEDAPAL	16,270.08
				TOTAL	16,270.08

COSTO ASUMIDO PARA LOS SERVICIOS **600.00** **7,200.00**

RESIDUOS SOLIDOS **33.33%** 2,400.00

- **Seguro y Revisión Técnica.**- Teniendo en cuenta la inclusión de unidades vehiculares en el servicio (01 camión para la actividad de limpieza y mantenimiento de mobiliario urbano, 01 camioneta y 01 Motocicleta lineal para la supervisión del servicio), estas requieren de seguro obligatorio SOAT y revisiones técnicas, las mismas que son de carácter obligatorio para la circulación de estas unidades en vía pública.

Cabe precisar, que con el objetivo de no incrementar en demasía los costos del servicio para el ejercicio 2017, la gestión ha decidido mantener algunos costos unitarios de la Ordenanza N° 442-MDB-2015 que aprobó los costos del ejercicio 2016.

Asimismo, con el objetivo de no perjudicarse presupuestalmente a la entidad y a los contribuyentes del distrito, respecto a los recursos que se estiman adquirir en el ejercicio 2017, la gestión ha previsto realizar estudio de mercado de los diferentes recursos, ello con el objetivo de considerar en la estructura de costos, costos unitarios más reales.

CONTRIBUYENTES Y PREDIOS

Para la distribución del costo del servicio de Recolección de Residuos Sólidos se ha tomado en cuenta la información proporcionada por la Sub Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información, la cual se resume en el siguiente cuadro de Registro de Predios y Contribuyentes del Distrito, según se especifica en el informe N° 031-2016-ASTI-GAF/MDB.

Afectos y Exonerados

RESIDUOS SOLIDOS	Afecto	Exonerado	Total
CONTRIBUYENTES	11,638	789	12,427
PREDIOS	13,647	735	14,382

Los predios inafectos no han sido considerados en la distribución del costo, los cuales se detallan a continuación:

RESIDUOS SOLIDOS	Inafectos						Total
	Municipalidad	Cuerpo General de Bomberos del Perú	Organismos Internacionales	Fuerzas Armadas y Policiales	Entidades Religiosas	Terrenos Sin Construir	
CONTRIBUYENTES	1	1	1	2	17	38	60
PREDIOS	66	1	1	2	25	35	130

Los predios inafectos que se detallan en el cuadro, corresponden a: Expediente N° 0053-2004-PI/TC, del 17 de agosto del 2005, para efectos de la distribución del costo del servicio de recolección de residuos, debe considerarse que existen situaciones de hecho que ameritan la utilización de criterios distintos, ya sea tratándose de predios con uso casa habitación o de predio con usos distintos a éstos

Para la distribución del costo del servicio de Residuos sólidos se ha tomado en cuenta la información registrada de predios y contribuyentes del distrito.

PARA EL USO CASA HABITACION

a. Tamaño del predio

Es un criterio que está determinado por el área construida del predio expresada en metros cuadrados, que guarda relación directa con el servicio de recolección de residuos sólidos; pues a mayor área construida se considera mayor provocation de desechos y su consecuente mayor prestación del servicio.

Asimismo, se considera que a predios de mayor área construida mayor será la población que esta edificación albergue y en consecuencia, mayor el número de personas que se verán beneficiadas o disfruten del servicio brindado. En este sentido, han de corresponder tasas mayores a predios que cuenten con mayores extensiones de construcción frente a

aquellas que cuenten con áreas construidas menores, según se especifica en el informe N° 031-2016-ASTI-GAF/MDB.

b. Peso promedio de residuos sólidos

Es un criterio determinante que mide el peso promedio en kilos que diariamente genera una casa habitación. Este indicador evidencia una relación directa en la medición real de la generación de residuos sólidos y la utilización del servicio.

El promedio para casa habitación de todas las zonas del servicio fue obtenido a través de un estudio estadístico realizado en el distrito, a través del pesaje de los residuos como consta en el Informe Técnico de determinación del Peso Promedio de Residuos Sólidos, en el cual se ha determinado la producción de residuos por cada una de las zonas de prestación del servicio, según se especifica en el MEMORANDO N° 070-2016- GSCyGA/MDB.

c. Numero de personas

El criterio está referido a la cantidad de personas que habitan los predios del distrito. Dicho criterio permite establecer diferencias entre la cantidad de habitantes que habitan en promedio los predios ubicados en cada zona de servicio. De ello se tiene que los predios que tienen mayor cantidad de habitantes generarán mayor cantidad de residuos sólidos y por lo tanto disfrutarán más de la prestación del servicio que aquellos predios que cuentan con pocos habitantes, según se especifica en el MEMORANDO N° 070-2016- GSCyGA/MDB

d. Zona de servicio

La zona de servicio indica la mayor ó menor prestación del servicio de recolección de residuos sólidos. En ese sentido es evidente que en las zonas donde existe mayor cantidad de predios de casa habitación y generación diaria de residuos sólidos por predio, mayor es la generación de residuos sólidos por lo tanto existe una mayor prestación del servicio.

La zona es un criterio complementario utilizado en la distribución de costos y de acuerdo al Plan Anual de Servicio de Recolección de residuos sólidos se ha establecido la delimitación mostrada en el siguiente cuadro:

ZONAS DE SERVICIO	DESCRIPCION DEL PERÍMETRO
A	Es la Franja Territorial del Distrito, que comprende todos los predios inmersos en el perímetro conformado por el Jr. Independencia, Av. Panamericana Sur (ambos lados), Av. Almirante Miguel Grau (ambos lados), Bajada de Armendáriz (Lateral Derecho y Berma Central de Subida de Armendáriz), Malecones Malecón Paul Harris, Malecón Souza, Malecón Pazos, Malecón Circuito de la Costa Verde (Zona de Playas: Playa Las Cascadas, Playa Barranquito, Playa Los Pavos, Playa Baños de Barranco, Playa Los Yuyos, Playas Las Sombrillas).
B	Es la Franja Territorial del Distrito, que comprende todos los predios inmersos en el perímetro conformado por la Av. Almirante Miguel Grau (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector A), Av. General Francisco Bolognesi (ambos lados), El Ovalo Balta, Av. República de Panamá (ambos lados), Ca. Caraz, Esquina de An RamonRibeyro con la Av Tejada bajando hasta la Av. Paseo de la República (ambos lados), Bajada de Armendáriz.
C	Es la Franja Territorial del Distrito, que comprende todos los predios inmersos en el perímetro conformado por la Av Aviación, Av. Panamericana Sur (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector B), Av. General Francisco Bolognesi (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector B), A. Republica de Panama (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector B) hasta la esquina con el y todo el Jr. Catalino Miranda, Jr. San Ambrosio, Jr. Arica, Jr. Venegas, Calle Talana, Av. Roosevelt (Ex Av. Surco), Jr. Manuel de la Fuente Chavez (Ex Av. Malambito)

PARA OTROS USOS DISTINTOS A CASA HABITACION

a. Tamaño del predio

Es un criterio que está determinado por el área construida del predio, expresada en metros cuadrados y que guarda relación directa con el servicio de recolección de residuos sólidos; pues a mayor área construida se presume mayor provocation de desechos y la consecuente prestación del servicio. Su razonabilidad está sujeta a su asociación con el tipo de uso correspondiente.

Se considera que a predios de mayor área construida mayor será la población que esta edificación albergue y en consecuencia, mayor el número de personas que se verán beneficiadas o disfruten del servicio brindado. En este sentido, han de corresponder tasas mayores a predios que cuenten con mayores extensiones de construcción frente a aquellas que cuenten con áreas construidas menores, según se especifica en el informe N° 031-2016-ASTI-GAF-MDB.

b. Uso del predio

Es un criterio de clasificación que se deriva de la actividad que se desarrolla en el predio.

Se trata de diferenciar el costo del servicio según el tipo de uso del predio, teniendo en consideración que el uso o actividad económica es un indicador válido del grado de requerimiento del servicio en relación con la generación de desechos o residuos sólidos así como de la frecuencia del mismo.

La segmentación de costos se ha establecido diferenciando el universo de predios del distrito en categorías que por la actividad realizada, identificada por el uso del predio, determinan niveles diferentes en la generación de residuos sólidos o de desechos.

En ese sentido, se ha podido identificar una estructura variada del costo en función de la generación de residuos sólidos en grupos diferenciados de predios (agrupados según la actividad y/o usos similares), la cual ha sido estimada a partir de la información desagregada obtenida en campo.

El promedio de producción de residuos sólidos para los usos distintos a casa habitación fue obtenido a través de un estudio estadístico realizado en el distrito, a través del pesaje de los residuos como consta en el Informe Técnico de determinación del Peso Promedio de Residuos Sólidos, en el cual se ha determinado la producción de residuos por cada categoría de uso que recibe la prestación del servicio.

c. Peso promedio de residuos sólidos

Es un criterio determinante que mide el peso promedio en kilos que diariamente genera una casa habitación. Este indicador evidencia una relación directa en la medición real de la generación de residuos sólidos y la utilización del servicio.

La generación de residuos sólidos por los predios de los distintos tipos de uso fue obtenido a través de un estudio estadístico realizado en el distrito, a través del pesaje de los residuos como consta en el estudio de determinación del Peso Promedio de Residuos Sólidos, según se especifica en el Memorando N° 070-2016-GSCyGA-MDB.

METODOLOGIA DE LA DISTRIBUCION DE COSTOS

A fin de establecer de establecer la tasa a cobrar por el servicio de Recolección de Residuos Sólidos por los usos de Casa Habitación, y uso distintos a Casa Habitación (Otros Usos), se ha procedido a distribuir el costo estimado anual de acuerdo a la participación porcentual de los mismos en la Generación de Residuos Sólidos obteniendo así un costo relativo Anual por uso, el mismo que se detalla en el siguiente Cuadro:

Categoría de Uso	Predios	Área Construida m ²	Peso diario Kg.	Peso anual Kg.	% de Participación	Costo anual S/	Costo Relativo S/
	(a)	(b)	(c)	(d) = (a)x(c)x365	(e) = (d)/Σ('d)	(f)	(g) = (f)x(e)
Casa habitación	12,246	1,639,032.11	1.66	7,429,626	41.90%		946,323.58
Comercio y servicio a escala local	805	22,366.20	0.89	261,504	1.47%		33,308.22
Comercio y servicio a gran escala	724	191,245.32	8.69	2,296,419	12.95%		292,498.68
Cultural, fundaciones y sindicatos	10	38,593.31	15.08	55,042	0.31%		7,010.79
Instituciones publicas, Organismos estatales	6	7,475.09	4.98	10,906	0.06%		1,389.14
Educacion inicial	15	26,097.04	7.10	38,873	0.22%		4,951.25
Discotecas y Locales de diversion	24	28,751.15	111.89	980,156	5.53%		124,844.12
Locales de juegos de azar	3	2,827.15	89.18	97,652	0.55%		12,438.11
Restaurantes	197	89,999.96	41.68	2,997,000	16.90%		381,732.82
Institutos, Academias, Universidades	8	67,894.69	277.23	809,512	4.57%		103,108.81
Entidades bancarias y financieras	13	6,217.18	16.74	79,431	0.45%		10,117.29
Mercados	4	1,669.40	12.94	18,892	0.11%		2,406.36
Supermercados, Hipermercados y Grandes almacenes	4	30,362.36	265.68	387,893	2.19%		49,406.54
Servicios de hospedajes	29	21,678.52	24.76	262,085	1.48%		33,382.14
Estaciones de servicio	5	3,765.70	24.60	44,895	0.25%		5,718.35
Playas de estacionamiento	35	22,247.45	20.76	265,209	1.50%		33,780.10
Colegios, unidades escolares	40	31,583.48	3.09	45,114	0.25%		5,746.24
Servicios de mecanica automotriz	123	51,551.21	12.71	570,615	3.22%		72,680.22
Centros de esparcimiento recreacional y entretenimiento	8	27,877.52	110.18	321,726	1.81%		40,978.71
Servicios de salud	56	12,130.66	7.07	144,511	0.82%		18,406.58
Industrias	27	26,965.63	62.22	613,178	3.46%		78,101.49
TOTAL	14,382	2,350,331.12		17,730,240	100.00%	2,258,329.55	2,258,329.55

DETERMINACION DE LA TASA PARA CASA HABITACION

Zonas de servicio	Predios (a)	Área Construida m ² (b)	Peso diario Kg. (c)	Peso anual Kg. (d) = (a)x(c)x365	% de Participación (e) = (d)/Σ('d)	Costo anual S/ (f)	Costo Relativo S/ (g) = (f)x(e)	Tasa Anual S/ xm ² (h) = (g)/ (b)	Tasa Mensual S/ xm ² (i) = (h)/12
A	4,049	727,426.31	3.05	4,507,549	60.67%		574,133.89	0.7893	0.0657
B	4,018	501,791.25	1.15	1,686,556	22.70%		214,819.32	0.4281	0.0356
C	4,179	409,814.54	0.81	1,235,521	16.63%		157,370.37	0.3840	0.0320
TOTAL	12,246	1,639,032	1.66	7,429,626	100.00%	946,323.58	946,323.58		

- a: Cantidad de Predios por Zonas
- b: Área construida x Zona en m²
- c: Generación Kg/ predio al día
- d: Generación Kg/zona al año
- e: % de Participación
- f: Costo anual de Casa Habitación
- g: Costo Relativo x Zona
- h: Tasa Anual x M2
- i: Tasa Mensual x M2

Se toma como referencia la cantidad de Predios por cada Zona (a), la generación de residuos sólidos promedio por predio al día de cada Zona (c), se procede a determinar la cantidad de generación de residuos sólidos por zona (d) el cual resulta del producto de la cantidad predios por zona (a) y la generación de residuos sólidos promedio por predio al día de cada Zona (c).

Luego, se procede a determinar el porcentaje de participación (e) lo cual no es más que la equivalencia proporcional en términos porcentuales de la Generación de Residuos Sólidos de cada zona (d) con relación a la suma total de Generación de Residuos Sólidos.

Determinamos el Costo relativo (g) que resulta de el producto del Costo Total del Servicio (f) y el porcentaje de participación (e).

Luego para obtener la tasa anual por metro cuadrado (h) se procede a dividir la cantidad del Costo Relativo (g) entre la Cantidad metros cuadrados de la totalidad de los predios por cada una de las zonas (b), finalmente se halla la tasa mensual dividiendo la tasa anual entre 12 (i)

$$\text{MONTO A PAGAR} = ACm^2 * Tm^2 * [1+(Hpred - Hprom)* FV^{\wedge}]$$

- ACm² : Área construida del predio (metros cuadrados)
- Tm² : Tasa por metro cuadrado de área construida
- Hpred : Número de habitantes del predio
- Hprom : Número de habitantes promedio por predio
- FV[^] = 1/Hprom :Factor de variación por habitante

Donde Hprom = 29,325 personas/12,246 viviendas = 2.39 personas/vivienda

La cantidad de habitantes del distrito se ha tomado de la proyección estimada de la población por el INEI según el Memorando N° 070-2016-GSCyGA-MDB

Para aquellos contribuyentes que no han presentado su declaración jurada, se determinará como número de habitantes del predio igual al promedio de habitantes por predio. La presunción respecto del número de habitantes del predio admite prueba en contrario, la cual se formaliza mediante la presentación de la declaración jurada de información complementaria, que será objeto de Administración Tributaria.

DETERMINACION DE LA TASA PARA OTROS USOS DISTINTOS A CASA HABITACION

Categoría de Uso	Predios (a)	Área Construida m ² (b)	Peso diario Kg. (c)	Peso anual Kg. (d) =(a)x('c) x365	% de Participación (e) =(d)/Σ('d)	Costo anual S/ (f)	Costo Relativo S/ (g) = (f)x(e)	Tasa Anual S/ xm2 (h) = (g)/(b)	Tasa Mensual S/xm2 (i) = (h)/12
Casa habitación	12,246	1,639,032.11	1.66	7,429,626	41.90%		946,323.58		
Comercio y servicio a escala local	805	22,366.20	0.89	261,504	1.47%		33,308.22	1.4892	0.1241
Comercio y servicio a gran escala	724	191,245.32	8.69	2,296,419	12.95%		292,498.68	1.5294	0.1274
Cultural, fundaciones y sindicatos	10	38,593.31	15.08	55,042	0.31%		7,010.79	0.1817	0.0151
Instituciones publicas, Organismos estatales	6	7,475.09	4.98	10,906	0.06%		1,389.14	0.1858	0.0154
Educacion inicial	15	26,097.04	7.10	38,873	0.22%		4,951.25	0.1897	0.0158

Categoría de Uso	Predios (a)	Área Construida m ² (b)	Peso diario Kg. (c)	Peso anual Kg. (d) = (a)x(c) x365	% de Participación (e) = (d)/Σ(d)	Costo anual S/ (f)	Costo Relativo S/ (g) = (f)x(e)	Tasa Anual S/ x m ² (h) = (g)/(b)	Tasa Mensual S/x m ² (i) = (h)/12
Discotecas y Locales de diversion	24	28,751.15	111.89	980,156	5.53%		124,844.12	4.3422	0.3618
Locales de juegos de azar	3	2,827.15	89.18	97,652	0.55%		12,438.11	4.3995	0.3666
Restaurantes	197	89,999.96	41.68	2,997,000	16.90%		381,732.82	4.2415	0.3534
Institutos, Academias, Universidades	8	67,894.69	277.23	809,512	4.57%		103,108.81	1.5187	0.1265
Entidades bancarias y financieras	13	6,217.18	16.74	79,431	0.45%		10,117.29	1.6273	0.1356
Mercados	4	1,669.40	12.94	18,892	0.11%		2,406.36	1.4414	0.1201
Supermercados, Hipermercados y Grandes almacenes	4	30,362.36	265.68	387,893	2.19%		49,406.54	1.6272	0.1356
Servicios de hospedajes	29	21,678.52	24.76	262,085	1.48%		33,382.14	1.5399	0.1283
Estaciones de servicio	5	3,765.70	24.60	44,895	0.25%		5,718.35	1.5185	0.1265
Playas de estacionamiento	35	22,247.45	20.76	265,209	1.50%		33,780.10	1.5184	0.1265
Colegios, unidades escolares	40	31,583.48	3.09	45,114	0.25%		5,746.24	0.1819	0.0151
Servicios de mecanica automotriz	123	51,551.21	12.71	570,615	3.22%		72,680.22	1.4099	0.1174
Centros de esparcimiento recreacional y entretenimiento	8	27,877.52	110.18	321,726	1.81%		40,978.71	1.4700	0.1224
Servicios de salud	56	12,130.66	7.07	144,511	0.82%		18,406.58	1.5174	0.1264
Industrias	27	26,965.63	62.22	613,178	3.46%		78,101.49	2.8963	0.2413
TOTAL	14,382	2,350,331.12		17,730,240	100.00%	2,258,329.55	2,258,329.55		

Donde:

- a: Cantidad de Predios por usos
- b: Área construida x uso en m²
- c: Generación Kg/ predio al día
- d: Generación Kg/uso al año
- e: % de Participación
- f: Costo anual del servicio
- g: Costo Relativo x usos
- h: Tasa Anual x M2
- i: Tasa Mensual x M2

Se toma como referencia la cantidad de Predios por cada uso (a), la generación de residuos sólidos promedio por predio al día de cada uso (c), se procede a determinar la cantidad de generación de residuos sólidos por uso (d) el cual resulta del producto de la cantidad predios por uso (a) y la generación de residuos sólidos promedio por predio al día de cada uso (c).

Luego, se procede a determinar el porcentaje de participación (e) lo cual no es más que la equivalencia proporcional en términos porcentuales de la Generación de Residuos Sólidos de cada uso (d) con relación a la suma total de Generación de Residuos Sólidos.

Determinamos el Costo relativo (g) que resulta de el producto del Costo Total del Servicio (f) y el porcentaje de participación (e).

Luego para obtener la tasa anual por metro cuadrado(h) se procede a dividir la cantidad del Costo Relativo (g) entre la Cantidad metros cuadrados de la totalidad de los predios por cada uso (b), finalmente se halla la tasa mensual dividiendo la tasa anual entre 12 (i)

COMPARATIVO DE TASAS

OTROS USOS DISTINTOS A CASA HABITACION

Categoría de Uso	Tasa mensual 2016 S/x m2	Tasa mensual 2017 S/x m2	Variacion	
			S/	%
Comercio y servicio a escala local	0.1461	0.1241	-0.0220	-15.06%
Comercio y servicio a gran escala	0.1506	0.1274	-0.0232	-15.41%
Cultural, fundaciones y sindicatos	0.0179	0.0151	-0.0028	-15.64%
Instituciones publicas, Organismos estatales	0.0183	0.0154	-0.0029	-15.85%
Educacion inicial	0.0187	0.0158	-0.0029	-15.51%
Discotecas y Locales de diversion	0.4328	0.3618	-0.0710	-16.40%
Locales de juegos de azar	0.4334	0.3666	-0.0668	-15.41%
Restaurantes	0.4178	0.3534	-0.0644	-15.41%
Institutos, Academias, Universidades	0.1496	0.1265	-0.0231	-15.44%
Entidades bancarias y financieras	0.1603	0.1356	-0.0247	-15.41%
Mercados	0.142	0.1201	-0.0219	-15.42%
Supermercados, Hipermercados y Grandes almacenes	0.1603	0.1356	-0.0247	-15.41%
Servicios de hospedajes	0.1517	0.1283	-0.0234	-15.43%
Estaciones de servicio	0.1496	0.1265	-0.0231	-15.44%
Playas de estacionamiento	0.1496	0.1265	-0.0231	-15.44%
Colegios, unidades escolares	0.0179	0.0151	-0.0028	-15.64%
Servicios de mecanica automotriz	0.1389	0.1174	-0.0215	-15.48%
Centros de esparcimiento recreacional y entretenimiento	0.1448	0.1224	-0.0224	-15.47%
Servicios de salud	0.1494	0.1264	-0.0230	-15.39%
Industrias	0.2853	0.2413	-0.0440	-15.42%

USO CASA HABITACION

Zonas de servicio	Tasa mensual 2016 S/x m2	Tasa mensual 2017 S/x m2	Variacion	
			S/	%
A	0.0777	0.0657	-0.0120	-15.44%
B	0.0422	0.0356	-0.0066	-15.64%
C	0.0376	0.0320	-0.0056	-14.89%

ESTIMACION DE INGRESOS

OTROS USOS DISTINTOS A CASA HABITACION

Categoría de Uso	Tasa mensual (S/x m2) (a)	Área Construida m² Afecto (b)	Exonerado 50% (c)	Total Área Construida (d) = (b)+(c)	Ingresos anuales S/ Afecto (e) = (a)x(b)x12	Exonerado 50% (f) = (a)x(c)x12x50%	Total Ingresos (g) = (e)+(f)
Comercio y servicio a escala local	0.1241	22,366		22,366.20	33,307.75	0.00	33,308

Categoría de Uso	Tasa mensual (S/x m ²) (a)	Área Construida m ² Afecto (b)	Exonerado 50% (c)	Total Área Construida (d) = (b)+(c)	Ingresos anuales S/ Afecto (e) =(a)x(b)x12	Exonerado 50% (f) =(a)x(c)x12x50%	Total Ingresos (g) = (e)+(f)
Comercio y servicio a gran escala	0.1274	191,245		191,245.32	292,375.84	0.00	292,376
Cultural, fundaciones y sindicatos	0.0151	38,593		38,593.31	6,993.11	0.00	6,993
Instituciones publicas, Organismos estatales	0.0154	7,475		7,475.09	1,381.40	0.00	1,381
Educacion inicial	0.0158	26,097		26,097.04	4,948.00	0.00	4,948
Discotecas y Locales de diversion	0.3618	28,751		28,751.15	124,825.97	0.00	124,826
Locales de juegos de azar	0.3666	2,827		2,827.15	12,437.20	0.00	12,437
Restaurantes	0.3534	90,000		89,999.96	381,671.81	0.00	381,672
Institutos, Academias, Universidades	0.1265	67,895		67,894.69	103,064.13	0.00	103,064
Entidades bancarias y financieras	0.1356	6,217		6,217.18	10,116.59	0.00	10,117
Mercados	0.1201	1,669		1,669.40	2,405.94	0.00	2,406
Supermercados, Hipermercados y Grandes almacenes	0.1356	30,362		30,362.36	49,405.63	0.00	49,406
Servicios de hospedajes	0.1283	21,679		21,678.52	33,376.24	0.00	33,376
Estaciones de servicio	0.1265	3,766		3,765.70	5,716.33	0.00	5,716
Playas de estacionamiento	0.1265	22,247		22,247.45	33,771.62	0.00	33,772
Colegios, unidades escolares	0.0151	31,583		31,583.48	5,722.93	0.00	5,723
Servicios de mecanica automotriz	0.1174	51,551		51,551.21	72,625.35	0.00	72,625
Centros de esparcimiento recreacional y entretenimiento	0.1224	27,878		27,877.52	40,946.50	0.00	40,947
Servicios de salud	0.1264	12,131		12,130.66	18,399.79	0.00	18,400
Industrias	0.2413	26,966		26,965.63	78,081.69	0.00	78,082
Total		711,299.01	0.00	711,299.01	1,311,573.82	0.00	1,311,573.82

USO CASA HABITACION

Zonas de servicio	Tasa mensual (S/x m ²) (a)	Área Construida m ² Afecto (b)	Exonerado 50% (c)	Total Área Construida (d) = (b)+(c)	Ingresos anuales S/ Afecto (e) =(a)x(b)x12	Exonerado 50% (f) =(a)x(c)x12x50%	Total Ingresos (g) = (e)+(f)
A	0.0657	696,200.77	31,225.55	727,426.31	548,884.69	12,309.11	561,194
B	0.0356	460,380.61	41,410.65	501,791.25	196,674.60	8,845.31	205,520
C	0.0320	379,080.31	30,734.23	409,814.54	145,566.84	5,900.97	151,468
Total		1,535,662	103,370	1,639,032	891,126.12	27,055.40	918,181.52

SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS**RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO**

La Municipalidad de Barranco en conformidad con las políticas, planes nacionales y regionales, promueve la promoción del desarrollo económico local y la adecuada prestación de los servicios públicos de su responsabilidad. Debido a que el Distrito se encuentra ubicado frente al Océano Pacífico, al Sur de Lima a 58 msnm con una latitud de 12° 08'42" y una longitud de 77°01'15". Es conocido no solo por sus atractivos turísticos sino también por ser distrito bohemio, en el que muchos artistas y literatos hicieron de este distrito su lugar de residencia y que ha servido de inspiración para las más grandes composiciones que han quedado grabadas en la historia del Perú.

OBJETIVO CENTRAL

El Objetivo Central Institucional es el de "Mantener adecuadamente los servicios de Mantenimiento de los Parques y Jardines (Parques, Jardines, Avenidas, Bermas Centrales) propiciando el desarrollo de un medio ambiente saludable", en base al cual, la Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato, como órgano encargado de planificar, organizar y supervisar las operaciones del Servicio de Mantenimiento de los Parques y Jardines, en coordinación con las áreas de Parques y Jardines, han establecido como objetivo para el ejercicio 2017 "Asegurar, Optimizar la cobertura y calidad del servicio de Mantenimiento de los Parques y Jardines".

SUPERFICIE:

Tiene una superficie de 3,33 Km² y una densidad poblacional de 10,181 hab./km², la cual no es uniforme en todas las zonas del distrito. En Barranco existen zonas con muy alta densidad, altamente turgurizadas y zonas de menor densidad sobre todo entre eje San Martín y en el Malecón.

SUS LÍMITES:

- Al Norte con el distrito de Miraflores,
- Al Sur con el distrito de Chorrillos,
- Al este con el distrito de Santiago de Surco, y
- Al Oeste con el Océano Pacífico. (Balneario del Distrito)

Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental ha programado sus actividades para el año 2017, buscando consolidar el trabajo de mantenimiento y recuperación de estos espacios con programas eficientes de trabajo puntuales de 139,044.69 m² de áreas verdes. El servicio se organiza de manera centralizada en los aspectos de administración, dirección y supervisión a cargo de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental. En el aspecto operativo se organiza en función a la zonificación del Distrito.

Para el Ejercicio del año 2017 se ha reestructurado la zonificación anterior, se tomara en cuenta la reestructuración de la zonificación que a continuación se detalla:

REESTRUCTURACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO:

Con la finalidad de llevar un mejor manejo de los espacios destinados a la recreación activa y pasiva, esparcimiento y buen goce del tiempo libre, la Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato ha identificado estratégicamente 3 zonas del distrito, en las que se encuentran identificados los parques y jardines Públicos, Avenidas, Bermas Centrales y similares. Para un mejor manejo del distrito y de las actividades que realizan se ha el distrito ha sido dividido en 3 zonas, conforme a lo que se detalla a continuación:

- **ZONA - A:** Es la Franja Territorial del Distrito, que comprende todos los predios inmersos en el perímetro conformado por el Jr. Independencia, Av. Panamericana Sur (ambos lados), Av. Almirante Miguel Grau (ambos lados), Bajada de Armendáriz (Lateral Derecho y Berma Central de Subida de Armendáriz), Malecones: Malecón Paul Harris, Malecón Souza, Malecón Pazos, Malecón Circuito de la Costa Verde (Zona de Playas: Playa Las Cascadas, Playa Barranquito, Playa Los Pavos, Playa Baños de Barranco, Playa Los Yuyos, Playas Las Sombrillas)

- **ZONA - B:** Es la Franja Territorial del Distrito, que comprende todos los predios inmersos en el perímetro conformado por la Av. Almirante Miguel Grau (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector A), Av. General Francisco Bolognesi (ambos lados), El Ovalo Balta, Av. República de Panamá (ambos lados), Ca. Caraz, Esquina de Av. Ramón Ribeyro con la Av. Tejada bajando hasta la Av. Paseo de la República (ambos lados), Bajada de Armendáriz.

- **ZONA - C:** Es la Franja Territorial del Distrito, que comprende todos los predios inmersos en el perímetro conformado por la Av. Aviación, Av. Panamericana Sur (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector B), Av. General Francisco Bolognesi (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector B), A. República de Panamá (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector B) hasta la esquina con él y todo el Jr. Catalino Miranda, Jr. San Ambrosio, Jr. Arica, Jr. Venegas, Calle Talana, Av. Roosevelt (Ex Av. Surco), Jr. Manuel de la Fuente Chávez (Ex Av. Malambito).

TOTAL DE AREAS VERDES – 2017

ZONA - A	ZONA - B	ZONA - C	TOTAL
120,066.59	9,410.90	9,567.20	139,044.69 M2

- ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS

Esta Actividad para el año 2017, tiene como propósito la recuperación y mantenimiento de los Parques y Jardines del Distrito. Se realiza continuamente luego de la inspección y evaluación técnica del área a trabajar, mayormente se da la cobertura a las Áreas Verdes (Parques, Jardines Públicos, Avenidas Principales, Bermas Centrales) los cuales requieren una recuperación urgente debido al maltrato provocado por el tránsito de los peatones, animales, etc. A su vez se atienden los predios que formulan los contribuyentes mediante cartas, solicitudes dirigidas a la Gerencia encargada.

HORARIO DE LABORES

Se inicia las Labores a las 7 a.m. a 1:00 p.m. Este horario corresponde al Personal nombrado y el personal contratado inicia labores a las 7:00 a.m. a 3:30 p.m. (incluido 30 minutos de refrigerio).

a) CORTE DE GRASS (CÉSPED):

Este servicio consiste en mantener el grass de las áreas verdes a una altura considerable, evitando así, la formación de colchones.

Esta actividad la realizarán 4 operadores con máquina de corte de Césped, entre los **15 a 20 días de cada mes**. En primer lugar, se revisa que el área esté libre de malas hierbas y en segundo lugar, retiran elementos como piedras, escombros, palillos, etc. Para evitar accidentes, que en muchos casos, pueden ser fatales para el trabajador o causar lesiones graves.

- El total de áreas verdes a cortar es de 139,044.69 m²
- El rendimiento promedio de cada trabajador es: 3,500 m²

b) PODA DE ARBOLES

El principal propósito del servicio de poda es la de tener árboles fuertes, sanos y atractivos. Esta meta se puede alcanzar sabiendo cómo, cuándo y por qué podar, siguiendo principios muy sencillos. Las principales razones para podar árboles ornamentales y de sombra son: la seguridad, la salud y la estética. La poda puede estimular y elevar el valor paisajístico del área verde.

La poda por seguridad.- Implica remover las ramas que podrían caer y causar lesiones, o daños a la propiedad; suprimir las que obstruyen la visibilidad en calles o entradas de vehículos; y suprimir las que interfieren con líneas de servicio público. La poda por seguridad se puede evitar, en gran parte, eligiendo con cuidado especies que no crezcan más allá del espacio disponible, que posean la forma y el vigor apropiados para cada lugar.

La poda por razones de salud.- Implica remover las ramas enfermas o infestadas de insectos, el adelgazamiento de la copa para mejorar la ventilación y reducir problemas de plagas, y la remoción de las ramas que rozan o se entre cruzan. Quitar las ramas rotas o dañadas ayuda a curar las heridas del árbol.

La poda por estética.- Mejorar las características naturales de los árboles y alentar la producción floral. La poda para mejorar la forma es especialmente útil con árboles de crecimiento abierto, que pierden muy poco follaje en forma espontánea.

Servicio implementado con la finalidad de preservar el ornato del Distrito, consistiendo en el apoyo que se brinda a través de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, en la cual participa Personal capacitado (Podadores) realizando trabajos de mantenimiento y conservación de los árboles ubicados en parques y jardines exclusivamente en la vía pública.

Este programa de poda de árboles tiene la finalidad de realizar trabajos de poda de formación, de limpieza, radicular, etc.

El equipo de poda podara un promedio de 40 árboles por día, a la semana 240 árboles al mes 960 árboles.

La poda la realiza un equipo especializado utilizando maquinaria como cortasetos de altura, Podadoras de altura y motosierras, lo cual permite realizar podas de control, formación y de decoración.

- ACTIVIDAD DE RIEGO DE AREA VERDE

El mantenimiento de las áreas verdes requieren de un riego permanente para evitar que las plantas se sequen, si bien los pastos son gramíneas y resistentes a la falta de agua, estas deben de competir con las especies arbóreas que por el tamaño de sus raíces son las principales en absorber el agua de los suelos y a la vez los nutrientes, quedando las zonas de pasto expuestas a un estrés hídrico lo cual origina su raleamiento. Para evitar esta situación debe de regarse y mantener la humedad del suelo Esta actividad se realiza mediante el uso, camión cisterna y puntos de agua potable, mediante un cronograma de riego, lo cual incrementa los costos por un uso de mayor de cisterna y puntos de agua para la conservación y mantenimiento de las áreas verdes.

a) RIEGO DE AGUA CON MANGUERA

Los puntos de agua están distribuidos en diversos Parques y Jardines del distrito, permitiendo ello el mantenimiento de áreas verdes públicos, los mismos que son complementados por cisterna en algunos casos de emergencia.

b) RIEGO CON CAMION CISTERNA

El riego de las áreas verdes se realiza mediante las dos (02) cisternas del municipio. La cisterna municipal tiene la capacidad de 2,000 galones. 01 camión cisterna de 3000 galones fue adquirido a través del presupuesto participativo. Por tanto se cuenta con 5000 galones quienes diariamente realizan 4 viajes diarios de lunes a sábado, para el riego de áreas verdes, completando así 480,000.00 galones para las áreas verdes, con las cisternas (02 cisternas). El agua que proporciona el Camión Cisterna es un componente de las áreas verdes, es un elemento vital para las plantas que lo componen, ya que entra a formar parte de procesos tan importantes como la nutrición, la regulación térmica o el transporte de sustancias. Esto hace que el riego sea esencial para el correcto mantenimiento de las áreas verdes del distrito. El horario de servicio del camión cisterna es de las 7:00 de mañana hasta las 1:00 y servicio de turno diurno.

c) RIEGO TECNIFICADO POR GOTEO

El riego por goteo es un sistema de irrigación que consiste en proporcionar agua justo al pie de cada planta, en la zona de influencia de las raíces, por medio de un sistema de válvulas, tuberías y emisores. Este sistema permite que las plantas reciban el agua suficiente para que se desarrollen de manera óptima. Ha sido uno de los grandes avances en el riego de acantilados del distrito debido a que permite la utilización controlada del agua, sin desperdiciarla.

Entre las ventajas del riego por goteo encontramos: reducción de la evaporación del suelo, que disminuye considerablemente la necesidad de agua. Posibilidad de automatizar el sistema de irrigación, disminuyendo la mano de obra. Mejor control de las dosis de aplicación. Posibilidad de adaptarse a los terrenos rocosos y con pendientes. Disminuye el desarrollo de malezas en las zonas no regadas. Permite la utilización controlada de nutrientes. Además, permite el uso de aguas residuales al evitar que se dispersen gotas con patógenos en el aire.

Este servicio se realiza en los turnos: Mañana y tarde, horarios de 7:00 a 3.30 p.m. y el turno tarde 1:00 p.m. a 9:00 p.m. Servicio realizado por 2 operarios contratados, los cuales están encargados del mantenimiento de los acantilados del malecón Paul Harris (altura del parque Húsares de Junín hasta el Puente Armendáriz).

- ACTIVIDAD DE PROPAGACIÓN DE PLANTAS (VIVERO MUNICIPAL)

Este servicio tiene a cargo la producción de plantas estacionales, anuales y perennes, lo que permite cubrir la demanda de siembra y resiembra de las diferentes áreas verdes del distrito, contribuyendo a resaltar el ambiente paisajista. Se realizan trabajos de: propagación por acodos aérea, trasplante de plantas y siembra en almácigos.

Los materiales, insumos y semillas que se están incluyendo en el plan anual de servicios es para la implementación del Vivero Municipal, ya que actualmente no contamos con un adecuado Vivero, ni semillas, insumos para la producción de plantas. Teniendo en cuenta la producción de plantas a través de semilla serán plantas de estación, las cuales son renovables en un periodo de tres meses con un total de 4 veces al año.

- Además para la Germinación de las semillas se va requerir un periodo de 2 meses y el tiempo de vida útil de la planta estacional es de 3 meses.

- La producción en Vivero de plantas estacionales x semilla son a menor costo que adquirirlos.

- Otro punto importante es que nos va permitir proyectar la producción de Plantas estacionales de acuerdo al clima (estaciones del año).

El servicio de Vivero para el año 2017 efectuará la siembra y propagación de plantas ornamentales, plantas permanentes, plantas de estación y árboles, en donde el personal del vivero se encarga de las siguientes actividades:

- Siembra de plantas en semilla botánica
- Mezcla y preparación del sustrato
- Embolsado y trasladado de plántulas a bolsas
- Preparación de camas para la propagación de esquejes
- Riego de las camas
- Control fitosanitario de las plántulas
- Propagación de acodos aéreos

- ACTIVIDAD DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE MALEZA

Esta actividad de recolección, traslado y disposición final de Maleza, se viene realizando a través del Servicio tercerizado, la empresa que brinda Servicios es: **Empresa "Servicios Generales Peralta"** llegando a recolectar de 1.25 T.M. Interdiario, 32.3833 T.M. al mes, que es equivalente 386.60 T.M. de Maleza anual. Para el ejercicio del año 2017, se ha previsto mantener el servicio de recolección, traslado y disposición final de Maleza para lo cual se plantea recoger 55.41 T.M. mensuales y 665 T.M. anuales, cantidad especificada según la **Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2015-MDB (El contrato del 2015 mediante adendas se sido ampliado por todo el ejercicio 2016)**.

En cuanto a la Programación del servicio. La Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, dirigir, normar y supervisar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos relacionados con la Gestión del Medio Ambiente y la prestación de los Servicios Públicos de Limpieza Pública, manejo de áreas verdes y el mantenimiento del Ornato del Distrito.

Asimismo, la Gerencia de Gestión Ambiental y ornato es la encargada directamente de las labores de programación, operatividad y supervisión de servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Maleza, con una dedicación del 100% para el servicio.

Cabe mencionar que el servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Maleza en el distrito en la actualidad viene desarrollando en todo el distrito, el servicio se realiza con una frecuencia interdiaria.

CANTIDAD SERVICIO DE RECOJO, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MALEZA – 2017.

MALEZA	U. MEDIDA	FRECUENCIA	DEDICACIÓN (%)	2017
Servicio de Recojo, Traslado y Disposición Final de Maleza	T.M.	Diario	100%	665

- ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN Y LABORES ADMINISTRATIVAS

Actividad enmarcada en la coordinación y control de la prestación del servicio por parte de la Gerencia, así como la supervisión y gestión de la prestación del servicio como función de la misma gerencia.

EXPECTATIVAS DE MEJORA:

Los incrementos se han realizado, con la finalidad de mejorar el Servicio en el Servicio de Parques y Jardines para el ejercicio 2017, mediante la recuperación integral y embellecimiento, con respecto a la Ordenanza N° 442-MDB, que aprobó los Arbitrios Municipales para el ejercicio 2016, se encuentran en función a las áreas verdes del distrito, en un total de 139,044.69 m2 de áreas verdes en la ordenanza anterior, para la nueva ordenanza el distrito contara en un total de 139,044.69 m2 de áreas verdes. Asimismo se encarga de contribuir a la mejora de la calidad ambiental del distrito con el incremento de espacios verdes los mismos que servirán para oxigenar nuestro entorno. y mantener adecuadamente las áreas verdes ubicadas en todo el distrito, mediante el equipamiento óptimo del personal, herramientas y la maquinaria que son utilizadas para realizar actividades de jardinería, corte de césped, poda de árboles, producción de plantas, campañas de arborización, riegos, recolección de maleza, supervisión, control y capacitación ambiental, orientada a la protección y conservación de áreas verdes que están al alcance de los contribuyentes. Dotándolo de servicios ambientales para su desarrollo sostenible. Las áreas verdes también son sostén de biodiversidad urbana, permitiendo el asentamiento de flora y fauna y facilitando el ingreso de ésta desde otros espacios verdes situados alrededor de las ciudades. Las áreas verdes en las ciudades juegan un papel fundamental en la mejora de la calidad de vida

Así mismo, a través, del manejo eficiente de las áreas verdes no solo se desea lograr mejorar el embellecimiento de la ciudad, sino hacer de las áreas verdes, espacios de recreación, ocio, encuentro, aprendizaje, comunicación y participación ciudadana.

META DE LA TAREA - 2017

- Mantener la cantidad de áreas verdes de 139,044.69 M2, las mismas que fueran considerados en la ordenanza N° 442 – MDB, dotándolas de los servicios ambientales de calidad con políticas públicas de desarrollo sostenible de las áreas verdes del distrito..

- Cortar y mantener la altura adecuada del césped de 139,044.69 M2 de áreas verdes, las cuales tendrán un periodo optimizado (mayor número de veces de corte de grass) para el mantenimiento de las áreas verdes en el distrito.

- Podar 16, 224 árboles en el año 2017, en la ordenanza anterior se podaba 12, 775 árboles en el 2017 , se va incrementar 78.74 % con relación a la ordenanza anterior

- Regar con manguera 104,448.30 M2 de áreas verdes ubicadas en diferentes parques y jardines.

- Regar con camión cisterna 33,964.70 m2, utilizando 1, 056,393.97 gal mensuales, con una frecuencia tres veces por semana cada área verde para la temporada de verano (Diciembre-Marzo) y cada tres días para la temporada de invierno (Abril – Noviembre) necesitando para ello 911,539.11 gal. mensuales.

- Regar utilizando riego tecnificado 38, 276.80 m2 de áreas verdes ubicadas en la zona del Malecón Paul Harris (desde la altura del puente Armendáriz hasta el parque Húsares de Junín).

- Producir 16,800 en el año 2017, en la anterior solo producían 12,775.00 plantas para embellecer el ornato del distrito. va significar un aumento del 76.04 % en la producción de plantas. ampliando la producción de plantas en el vivero y propagarlos con las condiciones apropiadas, con un promedio de mortandad de 3% a 5% permitiendo embellecer las áreas verdes y optimizando la producción de plantas en cantidad y calidad las cuales permitirá reducir la frecuencia para la renovación de especies de flores ornamentales perennes y de estación.

- Recolectar, transportar y disponer finalmente 665 T. M. de maleza generada en el distrito.

- Para el ejercicio del año 2017, se ha previsto mantener el servicio de recolección, traslado y disposición final de Maleza, para lo cual se plantea recoger 55.41666 T.M. mensuales y 665 T.M. anuales

- Supervisar el servicio de mantenimiento de 139,044.69 M2 de áreas verdes

- Supervisar el corte de césped de 139,044.69 M2 de áreas verdes, entre ellas, 20 parques, 4 plazas y 2 plazuelas

- Supervisar la recolección, transporte y disposición final de 665 T. M. de maleza

COSTO DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2017

El costo proyectado para el ejercicio 2017 asciende a S/ 2'378,592.17.

Concepto	Costo Proyectado 2017	%
Costos Directos	2,236,591.32	94.03%
Costo de Mano de Obra	1,166,870.01	
Costo de Materiales	563,290.13	
Depreciación de Maquinarias y Equipos	3,648.86	
Otros Costos y Gastos Variables	502,782.32	
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	134,481.90	5.65%
Costo de Mano de Obra	99,219.38	
Costo de Materiales y Útiles de Oficina	25,745.44	
Otros Costos y Gastos Variables	9,517.08	
Costos Fijos	7,518.95	0.32%
Agua Potable	2,400.00	
Energía eléctrica	3,342.97	
Telefonía	351.19	
Seguros y Revisión Técnica	1,424.79	
Total	2,378,592.17	100.00%

EXPLICACION DETALLADA DE CADA RUBRO QUE INTEGRA LA ESTRUCTURA DE COSTOS

Con el propósito de brindar una mejor explicación de los componentes de la estructura de costos, a continuación se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio.

- COSTOS DIRECTOS

COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Personal Nombrado	<p>Comprende el costo del personal nombrado que realiza labores operativas en el servicio de parques y jardines, su costo considera la remuneración anual, gratificaciones de julio y diciembre, aportaciones de salud, entre otros costos de acuerdo a las disposiciones vigentes que percibe el personal de la Municipalidad de Barranco.</p> <p>Asimismo, comprende el costo del personal contratado bajo la modalidad del RECAS - D.L. 1057 y su reglamento, que realiza labores operativas en el servicio de parques y jardines, su costo considera su remuneración anual, aguinaldos por fiestas patrias y navidad y aportaciones de salud (9% del tope 30% de la UIT).</p> <p>Las funciones que desarrollan son las siguientes:</p> <p>Jardineros (52): Personal que trabaja al aire libre en el mantenimiento de las áreas verdes (parques, jardines y bermas). A esta actividad le destinan un 50% de su tiempo, el diferencial lo destinan a labores de riego.</p> <p>Chofer de Tractor (1): Es el responsable del traslado de materiales y plantas a las diferentes zonas del distrito.</p> <p>Maquinistas (4): Personal altamente especializado con equipos adecuadamente mantenidos, cuya labor consiste en el corte de césped y mantenerlo en un tamaño adecuado en la zona.</p> <p>Ayudante de Maquinista (4): personal responsable del barrido de la maleza producto del corte de césped que realizan los maquinistas, este personal es sumamente necesario, teniendo en cuenta que a la hora de realizar el corte, la maleza tiende a bolar ensuciando el distrito.</p> <p>Podador (3): Encargado de realizar las labores de poda de árboles, las cuales pueden ser de formación, sanitaria y poda de ramas que represente peligro de caída, realizan también extracción de árboles muertos y reubicación de árboles previa evaluación, priorizando su permanencia en la zona.</p> <p>Ayudante de Poda (3): Responsable de ayudar a los podadores a subir a los árboles, amarrando las sogas al arnés para que no se quede suspendido en el aire, recepciona las ramas a efecto de no causar ningún accidente a los transeúntes, entre otras labores que ayudan a mejorar esta actividad.</p> <p>Chofer de Camión Cisterna (2): Responsable de proveer el elemento hídrico a las áreas verdes del distrito, con excepción de las áreas verdes donde se realiza el riego con punto de agua y riego tecnificado por goteo.</p> <p>Ayudante de Camión Cisterna (2): Es el que realiza la operación de riego con motobomba, desde la unidad cisterna, graduando y controlando el nivel de agua.</p> <p>Jardinero – Responsable del riego tecnificado (2): Encargado de controlar el riego tecnificado por goteo, con la finalidad de proporcionar agua justa al pie de cada planta.</p> <p>Maestro Viverista (1): Personal capacitado, bajo su dirección se ejecuta el mantenimiento del vivero municipal, permitiendo cubrir así la demanda de siembra y resiembra en las diferentes áreas verdes del distrito.</p> <p>Jardinero – Apoyo en vivero (5): Es el personal operativo que presta apoyo en el vivero, realizando actividades de acodos por áreas, trasplante de plantas, y siembra de almácigos, tiene a su cargo la producción de plantas estacionales, anuales y perennes.</p> <p>Chofer de Camioneta (1): Es el encargado de trasladar personal operativo a las diferentes zonas donde se prestará el servicio, para cumplir con las labores de mantenimiento de áreas verdes.</p>
Personal Contratado CAS	

COSTO DE MATERIALES

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Uniformes e implementos	<p>Comprende la adquisición de uniformes para el personal operativo, a quienes se les entrega uniformes, para su correcta presentación, de acuerdo al siguiente detalle: camisaco, pantalón drill, polo de algodón, gorro, poncho, botines, botas, lentes, guantes de cuero, casco de seguridad, chaleco y zapatillas, las mismas que son renovadas de acuerdo a su vida útil por efectos del desarrollo de las actividades (la entrega de prendas se realiza de 1 a 2 veces al año). Asimismo, se han considerado implementos para protección de los trabajadores tales como mascarilla de protección, guantes de nitrilo y cinturones de seguridad de cuero con soga.</p>
Herramientas	<p>Comprende la dotación de herramientas asignadas a los jardineros y viveristas para sus labores de siembra y cultivo, para la realización de las labores de poda, instrumentos de seguridad para poda de altura, las mismas que son necesarias para las labores de mantenimiento de las áreas verdes del distrito, tales como: rastrillo, lampas, limas, machete, entre otras herramientas necesaria para el servicio.</p>

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Insumos	Comprende el costo de insumos utilizados en el mantenimiento de las áreas verdes y para la producción de plantas en el vivero: fertilizantes, abono para plantas, semillas y plantas.
Materiales Diversos	Comprende diversos materiales para ser utilizados en el servicio de parques y jardines tales como: hilo de nylon para las máquinas de podar, sogas de nylon para las labores de poda, conos de seguridad para las unidades vehiculares, bolsas de almacigo para embolsar las plantas del vivero, uniones y llaves para el riego tecnificado, entre otros materiales que son necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades operativas que se desarrollan en áreas verdes.
Repuestos	Comprende el costo de los repuestos utilizados en el mantenimiento preventivo de las unidades de vehiculares utilizadas para las labores operativas de riego, traslado de personal y maquinarias para poda y corte de césped, a fin de mantenerlas operativas en el servicio, se consideran repuestos tales como: baterías, llantas, pastilla de freno, rodaje cigüeñal, entre otros repuestos que requieren las unidades vehiculares y maquinarias para su correcto funcionamiento. Se considera repuestos para 02 camiones cisternas, 01 Bugi, y 01 camioneta para traslado del personal, 6 triciclos para traslado de jardineros, 01 tractor y 19 maquinarias. (desbrozadoras, podadoras y motosierra).
Combustible y Lubricante	Dotación de gasolina de 90 octanos, petróleo diesel 2, aceites, grasas, refrigerantes y líquido de frenos para las unidades vehiculares (01 camioneta y 02 camiones cisternas y 01 tractor) y maquinarias (22 maquinarias) utilizadas en las labores de mantenimiento de las áreas verdes en todo el distrito.

DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Depreciación de Maquinarias y Equipos	Comprende el costo por desgaste de 12 equipos, utilizados por el personal operativo en actividades de corte de césped, riego y mantenimiento en general de áreas verdes del distrito, equipos de uso exclusivo del personal operativo del servicio.

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Servicio de Energía Eléctrica (riego tecnificado)	Corresponde al costo por consumo de energía eléctrica, utilizado en el funcionamiento de los equipos para el sistema de riego tecnificado de las diferentes áreas verdes del distrito, actualmente se cuenta con un total de 14 suministros a cargo de la municipalidad.
Agua para Riego	Corresponde al costo por consumo de agua potable – sedapal, para ser utilizado en el riego de las áreas verdes que administra la municipalidad, actualmente se cuenta con 25 suministros que dotan de agua potable a las áreas verdes del distrito.
Mantenimiento y Reparación	Comprende el costo por mantenimiento básico y especializado de las unidades vehiculares con que cuenta el servicio de parques y jardines, los cuales necesitan un mantenimiento correctivo y preventivo para su correcta operatividad en el servicio. Se considera 06 servicios al año para para 01 camioneta, 02 camiones cisternas y 01 tractor agrícola, las mismas que son asignadas al mantenimiento en general de las áreas verdes del distrito.
Servicio Operativo de Terceros	Corresponde el costo por servicio operativo que brinda la empresa prestadora del servicio, el cual comprende el servicio de recolección, transporte y disposición final de maleza de los puntos de acopio de todo distrito. La empresa mencionada tendrá a su cargo la provisión de mano de obra, materiales y equipos, necesarios para la prestación del servicio.

- COSTOS INDIRECTOS

COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Personal Nombrado	Comprende el costo del personal nombrado que realiza actividades de planificación, dirección, gestión y apoyo administrativo en el servicio de parques y jardines, se considera el costo proporcional de un encargado de almacén (33.33%) y encargado de asistencia del personal (33.33%).

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Personal Contratado CAS	Comprende el costo del personal administrativo, contratado bajo la modalidad del RECAS (D.L. 1057 y su reglamento – Essalud 9% tope 30% de la UIT), que realizan actividades de asistencia, supervisión y apoyo administrativo en el servicio, se cuenta con un asistente administrativo (33.33%), un chofer para traslado de supervisores (100%), una secretaria de gerencia (33.33%), un supervisor de áreas verdes (100%) un supervisor general (33.33%) y un Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental (24.22%)

COSTO DE MATERIALES

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Uniformes	Comprende la adquisición de uniformes para el personal de supervisor y chofer, es decir, para 01 supervisor y 01 chofer a quienes se le entregará uniformes, para su correcta presentación en el servicio, de acuerdo al siguiente detalle: chaleco, polo, gorro, botín, casaca y pantalón drill, las mismas que son renovadas de acuerdo a su vida útil por efectos del desarrollo de las actividades (la entrega de prendas se realiza de 1 a 2 veces al año).
Útiles de Oficina	Comprende los costos de materiales, tales como tóner, papel bond, lapiceros, archivadores, calculadora, corrector, entre otros materiales que son utilizados en las labores administrativas de coordinación y gestión en el servicio de parques y jardines.
Repuestos	Comprende el costo de los repuestos utilizados en el mantenimiento preventivo de la unidad de transporte asignada para las labores de supervisión del servicio de parques y jardines, a fin de mantener operativa la unidad en el servicio, se consideran repuestos tales como: baterías, filtros de aceite y llantas que requiere la unidad vehicular para su correcto funcionamiento. Se considera repuesto para 02 camionetas que son propias de la Municipalidad (su dedicación es 1 al 100% y la otra al 33.33%).
Combustible y Lubricante	Comprende el costo por dotación de combustible petróleo diesel 2 y gasolina de 90 octanos, para las unidades vehiculares (02 camionetas de propiedad de la Municipalidad) utilizadas para las labores de supervisión del servicio (dedicación 1 al 100% y la otra al 33.33%).

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Mantenimiento y Reparación	Comprende el costo por mantenimiento básico y especializado de las unidades vehiculares con que cuenta el servicio de parques y jardines para las labores de supervisión del servicio, las mismas que necesitan de un mantenimiento correctivo y preventivo para su operatividad en el servicio. Se considera mantenimiento para 02 camionetas de propiedad de la municipalidad con porcentajes de dedicación al 100% y 33.33%.
Servicio de Telefonía Móvil	Comprende el 2.96% del consumo de telefonía móvil para la comunicación entre el personal supervisor, administrativo y vecinos del distrito, para absolver necesidades referidas al corte de césped, riego de áreas verdes, poda de árboles, entre otras actividades del servicio de parques y jardines.

- COSTOS FIJOS

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Servicio de Agua Potable	Comprende el 33.33% del costo por consumo de agua potable del suministro que abastece a los servicios higiénicos utilizado por el personal operativo y administrativo del servicio de parques y jardines, personal encargado de las labores de mantenimiento de áreas verdes, planificación, dirección, gestión, asistencia, supervisión y apoyo administrativo.
Servicio de Energía Eléctrica	Comprende el 12.28% del costo por consumo de energía eléctrica del suministro utilizado para la iluminación de las zonas donde se ubican los vehículos, maquinaria y equipos asignados al servicio, vestuarios y para los equipos de cómputo que utiliza el personal administrativo para las labores de planificación, dirección, gestión, asistencia, supervisión y apoyo administrativo del servicio de parques y jardines,
Telefonía Fija	Comprende el 1.23% del consumo total de los anexos asignados al servicio, para la comunicación de los vecinos, recogiendo a través de ellos sus necesidades con respecto al servicio.
Seguro SOAT	Asimismo, comprende el costo de la póliza de seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT) de las unidades vehiculares (05 unidades vehiculares de propiedad de la Municipalidad) utilizadas en las labores de riego, traslado de personal operativo y supervisión en el servicio de parques y jardines (2 unidades al 100% y una al 33.33%).

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Otros - Revisión Técnica	Comprende el costo de la revisión técnica anual (de carácter obligatorio) de las unidades vehiculares (05 unidades vehiculares de propiedad de la Municipalidad) utilizadas en las labores de riego, traslado de personal operativo y supervisión en el servicio de parques y jardines (2 unidades al 100% y una al 33.33%).

JUSTIFICACION DE INCREMENTOS:

El costo del Servicio de Parques y Jardines determinado para el ejercicio 2017 asciende a S/ 2'378,592.17 soles, es decir registra un incremento del 18.85%, con respecto a los costos aprobados en la Ordenanza N° 442-M D B - 2015 que aprobó los costos del ejercicio 2016.

Concepto	Costo Proyectado 2017	Ordenanza N° 442-MDB	variación	%
Costos Directos	2,236,591.32	1,864,898.13	371,693.20	19.93%
Costo de Mano de Obra	1,166,870.01	604,702.34	562,167.67	
Costo de Materiales	563,290.13	642,868.94	-79,578.81	
Depreciación de Maquinarias y Equipos	3,648.86	3,648.86	0.00	
Otros Costos y Gastos Variables	502,782.32	613,677.99	-110,895.67	
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	134,481.90	128,800.13	5,681.77	4.41%
Costo de Mano de Obra	99,219.38	100,247.10	-1,027.72	
Costo de Materiales y Útiles de Oficina	25,745.44	24,710.72	1,034.72	
Otros Costos y Gastos Variables	9,517.08	3,842.31	5,674.77	
Costos Fijos	7,518.95	7,643.72	-124.77	-1.63%
Agua Potable	2,400.00	2,361.44	38.56	
Energía eléctrica	3,342.97	3,342.97	0.00	
Telefonía Fija y Celular	351.19	351.19	0.00	
Seguros Revisión Técnica	1,424.79	1,588.12	-163.33	
Total	2,378,592.17	2,001,341.98	377,250.19	18.85%

Costos directos:

- **Costo de Personal.-** El motivo que ha originado que el costo en este rubro haya pasado de S/ 604,702.34 en el 2016 a S/ 1'166,870.01 para el ejercicio 2017, responde a lo siguiente:

- **Personal Nombrado.-** El incremento reflejado en este rubro obedece a que para el ejercicio 2017 no se está realizando subvención en el costo (2016 se subvencionó S/ 180,000.00), además de la reincorporación por mandato judicial de 2 trabajadores (2 jardineros), el cual también ha obligado a que el costo unitario varíe de (S/ 1,431.48 en el 2016 a S/ 1,431.51 para el 2017). Cabe precisar, que este personal no ha tenido ningún incremento, la variación solo obedece al promedio del costo de los 18 jardineros (importes se visualizan en anexo de personal).

- **Personal Contratado CAS.-** Si muy cierto en este recurso se reduce en dos jardineros, al haberse reincorporado a dos (2) trabajadores por mandato judicial en el rubro de personal nombrado (En general se mantienen los 80 trabajadores entre nombrados y CAS), se observa un incremento en este rubro, cabe precisar que el incremento no es por mayores costos remunerativos, ello se debe a que para el ejercicio 2017, no se ha previsto subvención en el costo, como si se realizó en el ejercicio 2016 (Subvención ascendió a S/ 381,800.00).

Descripción	CANTIDAD		
	Proyectado 2017	Ordenanza 442-MDB - 2016	Variación
Jardinero	52	52	0
Maquinista	4	4	0
Ayudante de Maquinista	4	4	0
Podador Especialista	3	3	0
Ayudante de Poda	3	3	0
Jardinero (Riego Tecnificado)	2	2	0

Descripción	CANTIDAD		
	Proyectado 2017	Ordenanza 442-MDB - 2016	Variación
Chofer de Camioneta	1	1	0
Chofer de Camión Cisterna	2	2	0
Ayudante de Cisterna	2	2	0
Jardinero (Ayudante de Vivero)	5	5	0
Maestro Viverista	1	1	0
Chofer Tractor	1	1	0
Totales	80	80	0

Corte de césped.- al contar con 4 máquinas desbrozadoras para el ejercicio 2017, se requiere de 4 maquinistas para operarlas, dos más que la ordenanza pasada, adicionalmente se requiere de 4 ayudantes de maquinistas, para el barrido de la maleza producto del corte de césped que realizan los maquinistas.

Poda de Árboles.- Al contar con la misma cantidad de árboles en el distrito (16,224 árboles), es necesario para la intensificación del servicio, contar con la misma cantidad de podadores especializados en la actividad. Asimismo, con el objetivo de agilizar las labores de poda en el distrito, se ha previsto la necesidad de contar con operativos de apoyo para los podadores, los mismos que serán los responsables de ayudar a subir a los podadores a los árboles, amarrar las sogas al arnés para que no se quede suspendido en el aire, recepcionar las ramas a efecto de no causar ningún accidente a los transeúntes, entre otras labores que ayudan a mejorar esta actividad.

Riego Tecnificado.- Al haberse implementado el sistema de riego tecnificado en el distrito, se hace necesario contar con dos operarios especializados en riego tecnificado, el mismo que se encargará de proporcionar agua justo al pie de cada planta, en la zona de influencia de las raíces, por medio de un sistema de válvulas, tuberías y emisores, permitiendo ello que las plantas reciban el agua suficiente para que se desarrollen de manera óptima.

Chofer de Camioneta.- Al haberse asignado una unidad vehicular para el traslado de personal operativo a las zonas más alejadas del distrito, es necesario contar con un chofer, para la conducción de la unidad vehicular asignada al servicio.

Jardinero – Ayudante de Vivero.- Cuando el vivero ya no cuenta con flores ornamentales para llevar a campo, las áreas verdes son sembradas con flores propagadas por esquejes directo a los parques, esta siembra directa no asegura la supervivencia del total de plantas ornamentales resultando ineficiente ya que tiene un promedio de 30% de mortandad. Se requiere mantener a los 02 (dos) operarios para ampliar la producción de plantas en el vivero y propagarlos con las condiciones apropiadas, ello permitirá mantener un promedio mínimo de mortandad de 3% a 5%, permitiendo así embellecer las áreas verdes y optimizando la producción de plantas en cantidad y calidad.

Costos indirectos:

- **Costo de Mano de Obra.-** Si muy cierto este rubro se está reduciendo en comparación con la del ejercicio 2016, al pasar de S/ 100,247.10 en el 2016 a S/ 99,219.38 para el ejercicio 2017, se observa un pequeño incremento por lo siguiente:

- La cantidad de personal nombrado y cas se mantiene igual al aprobado en la Ordenanza del 2016 (08 personas), el incremento se observa en el costo de personal CAS y se debe básicamente a la actualización del costo por aportaciones de salud considerado para el 2017, ello debido a que la UIT se ha incrementado para el presente ejercicio (de S/ 3,850 a S/ 3,950), importe que obliga a que el costo por aportación de cada trabajador se incremente al realizar la aplicación del porcentaje (S/ 3,950 x 30% x 9% = S/ 106.65).

Asistente Administrativo.-

- Realiza los reportes estadísticos de los servicios prestados en el distrito.
 - Vela porque se brinde una adecuada atención del servicio al vecino.
 - Coordina con las áreas involucradas para una adecuada prestación del servicio en el distrito, sobre todo cuando se desarrollan eventos y actividades en el distrito, a efecto de conservar la limpieza y el ornato de la comuna.
 - Presta apoyo especializado operando programas de software (procesamiento de datos y hojas de cálculo) con equipos de cómputo, a fin de mantener ordenada la información estadística de los servicios prestados al vecino.

Chofer de Camioneta de Supervisión.-

- Traslada al supervisor de parques y jardines las zonas donde se brinda el servicio, ello con el objetivo de verificar que el servicio se brinde de la mejor manera en todas las áreas verdes del distrito.
 Supervisor de Parques y Jardines.-
 - Supervisa el mantenimiento de las áreas verdes administradas por la municipalidad (jardinería, riego y poda) y supervisa el inventario de árboles del distrito.

Secretaria.-

- Encargada de llevar la agenda del Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental redactar, atender llamadas telefónicas, atender a vecinos, entre otras actividades relacionadas netamente con el servicio de parques y jardines.

Supervisor General.-

- Coordina, dirige, ejecuta y supervisa las actividades para la prestación eficaz y eficiente de los servicios de Parques y Jardines y Limpieza Pública.

- Desarrollar estrategias para la implementación de acciones que le permitan alcanzar los objetivos y las metas establecidas en el POI relacionadas con los servicios prestados a los vecinos.

- Emitir informes y reportes relacionados a los servicios prestados en el distrito.

- Transmitir información a la gerencia, de hechos ocurridos durante sus labores diarias de coordinación en campo.

- Ejecutar las indicaciones para la mejora de los brindados a los vecinos del distrito.

- Atender personalmente a los contribuyentes, sobre temas relacionados a los servicios prestados a los vecinos.

- Coordinar la operatividad de los servicios prestados por las Empresas Prestadoras de Servicios.

- Control de las unidades vehiculares de los servicios, así como de la emisión de los vales de consumo de combustible y de salida de estas unidades a los servicios.

- **Costo de Materiales.-** El motivo que ha originado que el costo en este rubro haya pasado de S/ 24,710.72 en el 2016 a S/ 25,745.44 para el ejercicio 2017, responde a lo siguiente:

- **Uniformes:** El incremento obedece a la inclusión de prendas de vestir para el personal supervisor general, prendas que por error material no fueron consideradas en el ejercicio 2016.

Descripción	Cantidad	U/M	C.U	Dedicación	Costo Anual
Casaca	2.00	Unidad	98.00	33.33%	65.33
Chaleco de algodón	2.00	Unidad	49.00	33.33%	32.66
Pantalón Drill	2.00	Unidad	75.90	33.33%	50.59
Polo de algodón	2.00	Unidad	27.00	33.33%	18.00
Gorro tipo Kepi	1.00	Unidad	12.65	33.33%	4.22
Botín de Cuero	1.00	Pares	78.00	33.33%	26.00
Totales					196.80

Asimismo, otro factor del incremento en este recurso se debe, a que los precios unitarios del mercado se han incrementado con respecto a los considerados para el ejercicio 2016 (obtenidos de documentación 2014 y 2015), ello en atención a la información remitida por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial

- **Útiles de Oficina:** La cantidad de recursos se mantiene igual a las aprobadas en la Ordenanza N° 442-MDB, el mayor costo reflejado en la estructura proyectada para el ejercicio 2017 se debe, a que los precios unitarios del mercado se han incrementado con respecto a los considerados para el ejercicio 2016 (obtenidos de documentación 2014 y 2015), ello en atención a la información remitida por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial.

- **Repuestos:** La cantidad de recursos se está manteniendo igual a las aprobadas en la Ordenanza N° 442-MDB, el mayor costo reflejado en la estructura proyectada para el ejercicio 2017 se debe, a que los precios unitarios del mercado se han incrementado con respecto a los considerados para el ejercicio 2016 (obtenidos de documentación 2014 y 2015), ello en atención a la información remitida por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial.

- **Lubricantes:** La cantidad de recursos se está manteniendo igual a las aprobadas en la Ordenanza N° 442-MDB, el mayor costo reflejado en la estructura proyectada para el ejercicio 2017 se debe, a que los precios unitarios del mercado se han incrementado con respecto a los considerados para el ejercicio 2016 (obtenidos de documentación 2014 y 2015), ello en atención a la información remitida por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial.

- **Otros Costos y Gastos Variables.-** El motivo que ha originado que el costo en este rubro haya pasado de S/ 3,842.31 en el 2016 a S/ 9,517.08 para el ejercicio 2017, responde a lo siguiente:

- **Mantenimiento y Reparación:** La cantidad de servicios se está manteniendo igual a las aprobadas en la Ordenanza N° 442-MDB, el mayor costo reflejado en la estructura proyectada para el ejercicio 2017 se debe, a que los precios unitarios del mercado se han incrementado con respecto a los considerados para el ejercicio 2016 (obtenidos de documentación 2014 y 2015), ello en atención a la información remitida por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial.

Costos fijos:

- **Agua Potable.-** El motivo que ha originado que el costo en este rubro haya pasado de S/ 2,361.44 en el 2016 a S/ 2,400.00 para el ejercicio 2017, responde a lo siguiente:

- El porcentaje de dedicación se mantiene igual al aprobado en la Ordenanza del ejercicio 2016, el incremento se debe al mayor consumo que se viene registrando en el suministro que abastece el servicio higiénico que utiliza para el aseo el personal operativo y administrativo del servicio.

- Si muy cierto se ha reducido la cantidad de personal en el servicio, el consumo se ha incrementado considerablemente, pero a efecto de no perjudicar a los contribuyentes del distrito, se está asumiendo en la estructura de costos un importe menor, el cual si muy cierto es superior al del 2016, es mínimo, este mayor costo se está considerando debido a la situación climática que se viene incrementado anualmente en lima (calor intenso), el cual obliga al personal obrero y administrativo a utilizar con mayor frecuencia el agua potable.

ITEM	SUMINISTRO	UBICACIÓN	CONSUMO AL MES DE JULIO 2016	EMPRESA	COSTO ANUAL
01	2613800-8	OFICINA DE MAESTRANZA	1,355.84	SEDAPAL	16,270.08
TOTAL					16,270.08

COSTO ASUMIDO PARA LOS SERVICIOS

600.00

7,200.00

- **Seguro y Revisión Técnica.**- Teniendo en cuenta la inclusión de unidades vehiculares en el servicio (03 camionetas para la supervisión del servicio, una de ellas al 33.33% y 2 camiones cisternas para el riego de áreas verdes), estas requieren de seguro obligatorio SOAT y revisiones técnicas, las mismas que son de carácter obligatorio para la circulación de estas unidades en vía pública.

Cabe precisar, que con el objetivo de no incrementar en demasía los costos del servicio para el ejercicio 2017, la gestión ha decidido mantener algunos costos unitarios de la Ordenanza N° 442-MDB-2015 que aprobó los costos del ejercicio 2016.

Asimismo, con el objetivo de no perjudicarse presupuestalmente a la entidad y a los contribuyentes del distrito, respecto a los recursos que se estiman adquirir en el ejercicio 2017, la gestión ha previsto realizar estudio de mercado de los diferentes recursos, ello con el objetivo de considerar en la estructura de costos, costos unitarios más reales.

CONTRIBUYENTES Y PREDIOS

Para la distribución del costo del servicio de Parques y Jardines se ha tomado en cuenta la información proporcionada por la Sub Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información, la cual se resume en el siguiente cuadro de Registro de Predios y Contribuyentes del Distrito, según se especifica en el informe N° 031-2016-ASTI-GAF-MDB.

PARQUES Y JARDINES	Afecto	Exonerado	Total
CONTRIBUYENTES	11,638	789	12,427
PREDIOS	13,647	735	14,382

Los predios inafectos no han sido considerados en la distribución del costo, los cuales se detallan a continuación:

PARQUES Y JARDINES	Inafectos						Total
	Municipalidad	Cuerpo General de Bomberos del Perú	Organismos Internacionales	Fuerzas Armadas y Policiales	Entidades Religiosas	Terrenos Sin Construir	
CONTRIBUYENTES	1	1	1	2	17	38	60
PREDIOS	66	1	1	2	25	35	130

CRITERIOS DE LA DISTRIBUCION DE COSTOS

Para el servicio de Parques y Jardines, se establecieron los siguientes criterios:

a. Ubicación del predio

La ubicación del predio es un criterio determinante, pues su cercanía a las áreas verdes del distrito, se convierte en el indicador básico de la intensidad del disfrute real o potencial.

En tal sentido es razonable deducir que quién vive frente a un área verde debe pagar más por el servicio que aquél que habita o reside en una zona cercana o alejada de las áreas verdes.

Los criterios de distribución del costo se explican en la calidad ambiental, recreación y/o paisajismo que brindan los Parques y Jardines Públicos o áreas verdes menores; es así, que considerando este concepto de beneficio y disfrute, se ha efectuado la categorización de los predios en razón de su acceso a las áreas verdes en tres categorías.

DEFINICIÓN DE LA UBICACIÓN DE LOS PREDIOS RESPECTO A LA CERCANIA DEL AREA VERVE:

UBICACIÓN RESPECTO AL AREA VERDE	DEFINICION
FRENTE	Son aquellos que están frente, colindan o tienen acceso directo a un parque o área verde. Para efectos de determinar la ubicación de los predios se tendrá en cuenta el lote catastral al que corresponden.

UBICACIÓN RESPECTO AL ÁREA VERDE	DEFINICION
CERCA	Son aquellos predios ubicados a una distancia máxima de dos manzanas al área verde, contados a partir del perímetro del área verde.
LEJOS	Son aquellos que no se encuentran comprendidos en las clasificaciones antes señaladas.

La ubicación del predio en relación a la cercanía de las áreas verdes del distrito, de acuerdo con lo establecido en diversos pronunciamientos del Tribunal Constitucional, Tribunal Fiscal y la Defensoría del Pueblo, es un indicador del grado de disfrute real o potencial del servicio brindado, ya que resulta razonable admitir como criterio determinante que quien habita frente a un parque u otra área verde, recibe real o potencialmente un mayor servicio (goce de la calidad ambiental, paisajismo, recreación, deporte, ornato, entre otros, respecto a alguien que vive alejado del mismo).

Por tanto, resulta razonable señalar que quién vive frente a un parque u otra área verde deba pagar una mayor tasa por el servicio, respecto del que vive en una zona alejada de las áreas verdes.

Al final del presente informe se adjunta la relación de áreas verdes del distrito.

b. Índice de Disfrute:

Se refiere al grado de disfrute real o potencial que reciben las personas respecto de las áreas verdes del distrito, determinado en base a un estudio estadístico, el cual mide el grado de disfrute de las áreas verdes mediante la concurrencia de personas a las mismas.

La medición de la concurrencia de las personas a las áreas verdes del distrito se ha efectuado de la siguiente manera:

De la relación de áreas verdes públicas que se presta el servicio de mantenimiento de Parques y Jardines, se ha clasificado según el tamaño que poseen las áreas verdes en metros cuadrados, obteniéndose áreas verdes de tamaño pequeño, mediano y grande, los cuales son el criterio desarrollado en el presente estudio. Luego se ha seleccionado aleatoriamente la muestra de áreas verdes según su clasificación y se ha realizado el conteo de personas que concurren a las áreas verdes, identificando la ubicación del predio de la cual provienen las personas, según las tres categorías de cercanía de las áreas verdes. Seguidamente se ha calculado la sumatoria de las personas que concurren a las áreas verdes según las tres categorías de cercanía de las áreas verdes y finalmente se determinó el "Índice de disfrute" dividiendo la cantidad de personas de cada categoría de ubicación del predio entre la cantidad de personas de la categoría "Lejos" la cual se ha tomado como base por ser de menor concurrencia de personas a las áreas verdes en el distrito, según se especifica en el Memorando N° 070-2016-GSCyGA/MDB.

c. Zonificación del Distrito

La prestación del servicio de parques y jardines se brinda de manera diferenciada por cada zona A, B y C debido a la distinta "intensidad del uso del servicio" que presenta cada zona del distrito, el cual fue cuantificado por la cantidad de área verde expresado en metros cuadrados que posee cada zona de servicio, porque se entiende que a mayor área verde en la zona mayor es la prestación del servicio.

La zona es un criterio complementario utilizado en la distribución de costos y de acuerdo al Plan Anual de Servicio de Parques y Jardines se ha establecido la delimitación mostrada en el siguiente cuadro:

ZONAS DE SERVICIO	DESCRIPCION DEL PERÍMETRO
A	Es la Franja Territorial del Distrito, que comprende todos los predios inmersos en el perímetro conformado por el Jr. Independencia, Av. Panamericana Sur (ambos lados), Av. Almirante Miguel Grau (ambos lados), Bajada de Armendáriz (Lateral Derecho y Berma Central de Subida de Armendáriz), Malecones Malecón Paul Harris, Malecón Souza, Malecón Pazos, Malecón Circuito de la Costa Verde (Zona de Playas: Playa Las Cascadas, Playa Barranquito, Playa Los Pavos, Playa Baños de Barranco, Playa Los Yuyos, Playas Las Sombrillas).
B	Es la Franja Territorial del Distrito, que comprende todos los predios inmersos en el perímetro conformado por la Av. Almirante Miguel Grau (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector A), Av. General Francisco Bolognesi (ambos lados), El Ovalo Balta, Av. República de Panamá (ambos lados), Ca. Caraz, Esquina de An RamonRibeyro con la Av Tejada bajando hasta la Av. Paseo de la República (ambos lados), Bajada de Armendáriz.
C	Es la Franja Territorial del Distrito, que comprende todos los predios inmersos en el perímetro conformado por la Av Aviacion, Av. Panamericana Sur (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector B), Av. General Francisco Bolognesi (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector B), A. Republica de Panama (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector B) hasta la esquina con el y todo el Jr. Catalino Miranda, Jr. San Ambrosio, Jr. Arica, Jr. Venegas, Calle Talana, Av. Rooswelt (Ex Av. Surco), Jr. Manuel de la Fuente Chavez (Ex Av. Malambito)

METODOLOGIA DE LA DISTRIBUCION DE COSTOS

Primero hallaremos el Costo relativo por cada una de las zonas (A, B y C), para lo cual tomaremos como referencia el inventario de áreas verdes por zona y determinaremos el porcentaje de participación frente al costo total del servicio correspondiente a Parques y Jardines.

El siguiente cuadro muestra el costo relativo hallado por cada una de las zonas según el inventario de Áreas Verdes:

Zonas de servicio	Predios	Cantidad de Área Verde m ² (a)	% de Participación (b) = (a)/Σ('a)	Costo anual S/ (c)	Costo Relativo S/ (d) = (b)x(c)
A	4,798	120,066.59	86.35%		2,053,940.00
B	4,678	9,410.90	6.77%		160,989.20
C	4,906	9,567.20	6.88%		163,662.97
TOTAL	14,382	139,044.69	100.00%	2,378,592.17	2,378,592.17

Como resultado de esto se obtendrá el costo relativo de cada una de las zonas, el cual será distribuido en cada una de las ubicaciones de los predios de la siguiente manera:

Para la Zona A:

Ubicación del Predio	Predios (a)	Índice de Disfrute (b)	Predios Ponderados (c)=(a)x(b)	% de Participación (d)=(c)/Σ(c)	Costo anual S/ (e)	Costo Relativo S/ (f) = (d)x(e)	Tasa anual S/x predio (g) = (f)/(a)	Tasa mensual S/x predio (h) = (g)/12
FRENTE	1,391	1.789	2,488.50	33.58%		689,748.52	495.86	41.32
CERCA	3,293	1.460	4,807.78	64.88%		1,332,593.60	404.67	33.72
LEJOS	114	1.000	114.00	1.54%		31,597.88	277.17	23.09
TOTAL	4,798		7,410.28	100.00%	2,053,940.00	2,053,940.00		

Para la Zona B:

Ubicación del Predio	Predios (a)	Índice de Disfrute (b)	Predios Ponderados (c)=(a)x(b)	% de Participación (d)=(c)/Σ(c)	Costo anual S/ (e)	Costo Relativo S/ (f) = (d)x(e)	Tasa anual S/x predio (g) = (f)/(a)	Tasa mensual S/x predio (h) = (g)/12
FRENTE	567	2.067	1,171.99	15.02%		24,178.94	42.64	3.55
CERCA	4,007	1.629	6,527.40	83.65%		134,664.66	33.60	2.80
LEJOS	104	1.000	104.00	1.33%		2,145.59	20.63	1.71
TOTAL	4,678		7,803.39	100.00%	160,989.20	160,989.20		

Para la Zona C:

Ubicación del Predio	Predios (a)	Índice de Disfrute (b)	Predios Ponderados (c)=(a)x(b)	% de Participación (d)=(c)/Σ(c)	Costo anual S/ (e)	Costo Relativo S/ (f) = (d)x(e)	Tasa anual S/x predio (g) = (f)/(a)	Tasa mensual S/x predio (h) = (g)/12
FRENTE	458	2.227	1,019.97	14.46%		23,668.50	51.67	4.30
CERCA	2,053	1.772	3,637.92	51.58%		84,418.27	41.11	3.42
LEJOS	2,395	1.000	2,395.00	33.96%		55,576.20	23.20	1.93
TOTAL	4,906		7,052.89	100.00%	163,662.97	163,662.97		

Donde:

- a: Cantidad de Predios
- b: Índice de Disfrute
- c: Predios Ponderados
- d: % de Participación
- e: Costo del Servicio
- f: Costo Relativo
- g: Tasa Anual
- h: Tasa Mensual

Se toma como referencia la cantidad predios por cada una de las zonas según la Ubicación con relación al Área Verde (a), el Índice de Disfrute con relación a la ubicación del predio de cada una de las Zonas correspondientemente (b), se procede a determinar la cantidad del Predios ponderado (c) el cual resulta del producto de la cantidad de Predios por cada una de las zonas (a) y el Índice de Disfrute con relación a la ubicación del predio de cada una de las Zonas correspondiente(b).

Luego, se procede a determinar el porcentaje de participación (d) lo cual no es más que la equivalencia proporcional en términos porcentuales de los Predios ponderados (c) de cada zona con relación a la Suma total de los mismos.

Determinamos el Costo según la Ubicación (f) que resulta de el producto del Costo del Servicio de cada una de las Zonas (e) y el porcentaje de participación (d).

Luego para obtener la tasa anual por predio (g) se procede a dividir la cantidad del Costo según Ubicación (f) entre la Cantidad de Predios (a), finalmente para hallar la tasa mensual se divide la tasa anual entre 12 (h)

COMPARATIVO DE TASAS

Para la Zona A:

Ubicación del Predio	Tasa mensual 2016 S/x predio	Tasa mensual 2017 S/x predio	Variacion	
			S/	%
FRENTE	37.80	41.32	3.52	9.31%
CERCA	30.85	33.72	2.87	9.30%
LEJOS	21.13	23.09	1.96	9.28%

Para la Zona B:

Ubicación del Predio	Tasa mensual 2016 S/x predio	Tasa mensual 2017 S/x predio	Variacion	
			S/	%
FRENTE	3.23	3.55	0.32	9.91%
CERCA	2.55	2.80	0.25	9.80%
LEJOS	1.56	1.71	0.15	9.62%

Para la Zona C:

Ubicación del Predio	Tasa mensual 2016 S/x predio	Tasa mensual 2017 S/x predio	Variacion	
			S/	%
FRENTE	3.81	4.30	0.49	12.86%
CERCA	3.03	3.42	0.39	12.87%
LEJOS	1.71	1.93	0.22	12.87%

ESTIMACION DE INGRESOS

Para la Zona A:

Ubicación del Predio	Tasa mensual S/x predio (a)	Predios Afecto (b)	Exonerado 50% (c)	Total Predios (d) = (b)+(c)	Ingresos anuales S/ Afecto (e) = (a)x(b)x12	Exonerado 50% (f) = (a)x(c)x12x50%	Total Ingresos (g) = (e)+(f)
FRENTE	41.32	1,352	39	1,391	670,375.68	9,668.88	680,045
CERCA	33.72	3,145	148	3,293	1,272,592.80	29,943.36	1,302,536
LEJOS	23.09	110	4	114	30,478.80	554.16	31,033
Total		4,607	191	4,798	1,973,447.28	40,166.40	2,013,613.68

Para la Zona B:

Ubicación del Predio	Tasa mensual S/x predio (a)	Predios Afecto (b)	Exonerado 50% (c)	Total Predios (d) = (b)+(c)	Ingresos anuales S/ Afecto (e) = (a)x(b)x12	Exonerado 50% (f) = (a)x(c)x12x50%	Total Ingresos (g) = (e)+(f)
FRENTE	3.55	542	25	567	23,089.20	532.50	23,622
CERCA	2.80	3,744	263	4,007	125,798.40	4,418.40	130,217
LEJOS	1.71	100	4	104	2,052.00	41.04	2,093
Total		4,386	292	4,678	150,939.60	4,991.94	155,931.54

Para la Zona C:

Ubicación del Predio	Tasa mensual S/x predio (a)	Predios Afecto (b)	Exonerado 50% (c)	Total Predios (d) = (b)+(c)	Ingresos anuales S/ Afecto (e) = (a)x(b)x12	Exonerado 50% (f) = (a)x(c)x12x50%	Total Ingresos (g) = (e)+(f)
FRENTE	4.30	441	17	458	22,755.60	438.60	23,194
CERCA	3.42	1,927	126	2,053	79,084.08	2,585.52	81,670
LEJOS	1.93	2,286	109	2,395	52,943.76	1,262.22	54,206
Total		4,654	252	4,906	154,783.44	4,286.34	159,069.78

SERVICIO DE SERENAZGO**RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO**

El distrito de Barranco se encuentra ubicada al borde de los acantilados, al costado del mar, en la parte sur de la ciudad de Lima, situado entre los 12° 08' 42" latitud sur y los 77° 01' 15" longitud del meridiano de Greenwich y a 58 m.s.n.m.

La temperatura media anual es de 18° C. La temperatura máxima en los meses de verano puede llegar a los 30° C y en la época de invierno la temperatura es de 12° C aproximadamente.

La humedad varía entre 80 y 90 %, se puede decir que en Barranco alrededor de 9 meses aproximadamente se setiembre a mayo, es verano y los meses de junio, julio y agosto, es donde se siente con mayor intensidad el invierno.

SUS LÍMITES:

- Norte : Con el distrito de Miraflores.
- Sur : Con el distrito de Chorrillos.
- Este : Con el distrito de Surco.
- Oeste : Con el Océano Pacífico.

El servicio de seguridad ciudadana se presta en toda la jurisdicción del Distrito de Barranco, bajo la administración directa de la municipalidad, con un enfoque de planificación centralizada a partir de la cual se programan actividades y acciones orientadas a prevenir y controlar aquellos actos que perturben la tranquilidad de los vecinos y pongan en riesgo o peligro de daño físico, psicológico, pérdida material, destrucción de propiedad pública, otros delitos y faltas reñidas contra la moral y buenas costumbres a los residentes y visitantes del distrito.

Para la prestación del servicio el distrito ha sido dividido en tres zonas de servicio. En cada uno de ellos ha identificado áreas de riesgo donde enfoca con mayor énfasis las acciones disuasivas, desplegándose a través del patrullaje en autos y camionetas, el patrullaje canino y contando con el respaldo del servicio de video vigilancia y de radio operadores.

La Subgerencia de Seguridad Ciudadana es la encargada de ejecutar el patrullaje disuasivo y preventivo, asimismo, es responsable de realizar las coordinaciones y apoyo necesario a la Policía Nacional del Perú, para lo cual se continuará ejecutando programas de vigilancia y patrullaje vehicular, reforzando el patrullaje disuasivo y preventivo dentro de las zonas de mayor peligrosidad, con la prestación del servicio de Patrullaje Canino, a fin de mejorar el orden público y la tranquilidad vecinal.

El servicio de patrullaje se presta durante las 24 horas del día los 365 días al año en toda la jurisdicción del distrito en 03 turnos.

HORARIO DE SERVICIO:

El Servicio de Serenazgo es un servicio que se brinda las 24 horas al día, en 3 turnos de 8 horas cada uno de ellos, tanto de serenos a pie, serenos de brigada canina, serenos choferes de autos y motos, radio operadores, monitores de cámaras de video y personal de la Policía Nacional del Perú en actividad.

TURNO	HORARIO
1° TURNO	07:01 A 15:00 Horas
2° TURNO	15:01 A 23:00 Horas
3° TURNO	23:01 A 07:00 Horas

La Subgerencia de Seguridad Ciudadana tiene como principales actividades en el Servicio de Serenazgo planes diversos, con la participación de todo el personal, en actividades específicas, los mismos que enfocan en brindar seguridad en el distrito y están enfocados en el logro de los objetivos trazados, siendo los siguientes:

- Actividad de Patrullaje a Pie. (Serenos y Radio Operadores)

- a) Plan Operativo "Impacto"
- b) Plan Operativo "Bohemia"

- Actividad de Patrullaje Brigada Canina. (Brigada Canina)

- a) Plan de Operaciones "Escuelas Seguras"

- Actividad de Patrullaje Vehicular. (Serenos Choferes)

- a) Plan de Operaciones "Hora Segura"

- Actividad de Patrullaje Apoyo Policial. (PNP)

- a) Plan de Operaciones "Cerrojo"
- b) "Serenazgo sin Fronteras"

- Actividad de Patrullaje en Playas. (Serenos de Playa)

- a) Plan de Operaciones "Verano"
- b) "Playas Nocturnas"

- Actividad de Video Vigilancia del Centro de Control de Cámaras de Video Vigilancia. (Operadores de Cámaras)

- a) Plan de Operaciones "Centro Histórico del Distrito"

- PLAN DE PATRULLAJE A PIE.-

PLAN OPERATIVO "IMPACTO" y PLAN OPERATIVO "BOHEMIA", estos servicios brindan una atención inmediata al vecino y con apoyo a las acciones conjuntas con la PNP así como con las gerencias de la corporación municipal en trabajos corporativos, además que propicia de igual forma la participación de los vecinos organizados a través de Juntas Vecinales e Instituciones educativas del distrito, para unir esfuerzos en busca de una convivencia social pacífica con capacidad de respuesta inmediata, patrullaje y vigilancia que contribuya a reducir la sensación de inseguridad y al mejor desarrollo de las actividades en el distrito.

El objetivo de estos planes, es incrementar en una mayor cantidad de personal de serenos a pie, choferes de vehículos y choferes motorizados, brigada canina, etc., destinado a dar cumplimiento a todos los planes y programas de seguridad y dar respuesta inmediata a las incidencias reportadas por los vecinos, sean a través de la vía telefónica, presencial, a través de las cámaras de video vigilancia o de hechos comunicados por el personal de servicio a pie o por cualquier vecino que se sienta afectado en su seguridad.

- PATRULLAJE DE BRIGADA CANINA.-

Esta actividad se ve reflejada con la participación de la Brigada canina, quienes llevan a cabo los planes operativos siguientes:

PLAN OPERATIVO "ESCUELAS SEGURAS".- Teniendo en consideración el inicio de las clases escolares en los diferentes centros educativos del distrito, la Municipalidad de Barranco a través de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, ha visto por conveniente ejecutar el Plan de Operaciones "Escuelas Seguras", con la finalidad de brindar seguridad a los escolares principalmente en las puertas de ingresos y alrededores de los Centros Educativos, facilitando el desplazamiento de los escolares, padres de familia, docentes y público en general, aplicando medidas preventivas de seguridad que contribuirán a preservar la integridad física de los escolares ante la presencia de elementos comprometidos con la violencia juvenil (pandillaje), vendedores de drogas y sujetos que se dedican a la captación de menores para ser sometidos a vejámenes sexuales.

La Brigada canina, funciona desde el año 2013, con 11 canes y 6 guías caninos. A partir del 2016, se mantendrá con el mismo número de canes y serenos guías, asimismo se cuenta con un instructor de canes, quien los adiestra, para defensa, ataque y rescate y para el mantenimiento y la prevención de la salud de los canes se cuenta con el apoyo de un profesional veterinario, quienes son contratados por servicios de terceros.

El personal de canes, realizan labores de 8 horas diarias en tres turnos, distribuyéndose en 6 horas de trabajo efectivo y dos horas para mantenimiento y adiestramiento de sus canes. Los canes no trabajan más de 6 horas, distribuidos estratégicamente en las zonas de mayor riesgo para los alumnos. Siendo el instructor canino responsable por su adiestramiento y su buen desempeño.

El patrullaje es similar al patrullaje a pie, pero lo realizará un sereno a pie acompañado de un can, con la finalidad de ser un elemento de mayor disuasión y además el sereno dispondrá de una mayor defensa. Su patrullaje se restringirá en aquellas zonas de mayor peligrosidad.

- PATRULLAJE VEHICULAR.-

Esta actividad se ve reflejada con la participación de las unidades móviles, vehículos y motos llevándose a cabo los planes operativos siguientes:

PLAN OPERATIVO “HORA SEGURA”, se ha determinado de manera fehaciente, que durante los fines de semana especialmente los días viernes, sábados, domingos y días festivos, en Barranco el movimiento vehicular y peatonal, se ve incrementada por una alta cantidad de personas en su mayoría jóvenes en busca de diversión, que causan desordenes y alteran la tranquilidad en la población, que aunado a las gavillas de delincuentes que aprovechan esta situación para realizar sus fechorías.

El objetivo, es la de incrementar el número de patrullaje tanto en autos como en motos, así como el número de choferes para ambos vehículos, para ejecutar con eficiencia y eficacia los planes “Hora Segura y “Plan Bohemia”

PATRULLAJE EN UNIDAD MÓVILES.- Es tipo de patrullaje lo realizará un sereno chofer conduciendo un vehículo (automóvil o camioneta). Resultando esto óptimo por su mayor grado de disuasión y se agilicen las intervenciones.

PATRULLAJE EN MOTOCICLETA.- Este patrullaje lo realizará un sereno empleando una motocicleta para aprovechar la maniobrabilidad de estos vehículos y poder ingresar en aquellos lugares de difícil acceso de vehículos mayores.

- PATRULLAJE INTEGRADO CON LA PNP.-

PLAN OPERATIVO “CERROJO” Y “SERENAZGO SIN FRONTERAS”, permite que la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, ante la creciente ola delictiva que viene padeciendo la Ciudad de Lima con las distintas modalidades que realizan para cometer actos delictivos en el distrito, pone en práctica con el objetivo de contribuir con la seguridad de los ciudadanos y trabajando en forma conjunta con la Policía Nacional del Perú.

PATRULLAJE INTEGRADO CON LA PNP.- Es tipo de patrullaje lo realizará un sereno chofer manejando un vehículo (automóvil o camioneta) acompañado de un efectivo policial del servicio individualizado, quien acciona ante la eminencia de un hecho delictivo

Garantizar la sensación de seguridad en el distrito, aplicando las medidas preventivas de seguridad, mediante el bloqueo de las principales vías de entrada y salida al distrito, luego de haberse realizado y/o registrado algún acto doloso dentro o fuera de la jurisdicción, no permitiendo la fuga de delincuentes, marcas, extorsionadores y otros, con el apoyo coordinado de la PNP, se asignará estratégicamente el servicio en las principales vías del distrito.

El objetivo principal es la de contar con una dotación de mayor número de personal de la Policía Nacional del Perú, adicionales para la realización del plan previsto: Plan cerrojo y Serenazgo sin fronteras, se está estableciendo coordinaciones con la Comisaría del distrito, para que en cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad ciudadana, designe efectivos policiales en cada una de las unidades móviles de serenazgo, durante el servicio, lo que permitirá una rápida y eficaz intervención, donde se garantice los derechos humanos de todos los intervinientes y se imponga la autoridad en las intervenciones.

- PATRULLAJE EN PLAYAS DEL DISTRITO.-

PLAN OPERATIVO: “VERANO” Y “PLAYAS NOCTURNAS”. La estación del verano, ocasiona que los vecinos del distrito y de otros distritos de Lima, acudan en forma masiva a las playas de Barranco, provocando situaciones propias de estas concentraciones de personas con cultura y educación heterogénea como venta informal de comidas, alcohol, drogas, etc.

El distrito de Barranco cuenta con seis (06) Playas a lo largo de la Costa Verde como son: Las Cascadas, Barranquito, Los Pavos, Baños de Barranco, Los Yuyos y Las Sombrillas, las mismas que tienen acceso llegando en vehículos por la Avenida de doble pista que discurre de Norte a Sur, a orillas de las playas y a pie, se puede llegar por la Bajada de Baños, mediante un puente peatonal que cruza las pistas llegando a orillas de la Playa Baños de Barranco.

El objetivo es realizar vigilancia en las playas del distrito contando con personal destinado exclusivamente para playas, y desarrollar de esta manera los planes verano y Playas nocturnas.

Para el año 2017, ante la continua aparición de otros delincuentes comunes, vendedores de drogas, vendedores ambulantes de comida, vendedores de bebidas alcohólicas, ropa, vendedores de accesorios para el baño en el mar, y artículos de diversión, que enmascarados en estos negocios, buscan que cometer sus fechorías, se hace necesario seguir contando con 6 serenos para el control y vigilancia de las playas del distrito durante los 3 turnos, bajo el control de 1 Supervisor de Playas y el apoyo de 3 efectivos policiales, quienes brindarán un servicio las 24 horas.

- PLAN DE VIDEO VIGILANCIA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS A TRAVES DEL CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES.-

PLAN OPERATIVO “CENTRO HISTÓRICO DEL DISTRITO”. La Municipalidad de Barranco, con la finalidad de mejorar el servicio de Seguridad Ciudadana y tiene instalado 46 cámaras de video vigilancia basadas en tecnologías de red y comunicación, instaladas en 46 puntos del distrito y que tienen como objetivo optimizar el servicio de Seguridad Ciudadana detectando zonas peligrosas ante el incremento de la delincuencia, la proliferación de grupos organizados de pandilleros, asaltantes en moto, moto taxis en modalidades de arrebatos y cualquier otra circunstancia que constituya un riesgo para el ciudadano.

Actualmente se encuentran instalados en el módulo especialmente construido para tal fin, ubicado en la Av. Sam Martín con Av. El Sol Oeste

CÁMARAS DE SEGURIDAD.- Contamos con un sofisticado sistema de 46 cámaras de Video Vigilancia, los mismos que nos permite integrar todas las operaciones de Serenazgo (Comunicación Telefónica, comunicación radial, grabación de imágenes y Sistema de video-vigilancia).

Dichas actividades buscan mejorar el servicio de vigilancia urbana, diurna y nocturna, con fines preventivos y disuasivos de todo acto delictivo en apoyo a la Policía Nacional del Perú, para lo cual se cuenta con personal contratado en serenazgo y de efectivos policiales, quienes intervienen en las capturas de delincuentes poniendo a disposición de la Comisaría jurisdiccional a través del patrullaje vehicular y puestos fijos.

MONITORES DE CÁMARAS DE VIDEO.- Encargados de monitorear las cámaras de video y mantener contacto radial de coordinación permanente con las unidades vehiculares de patrullaje.

El funcionamiento de las 46 cámaras de videos en la actualidad, corresponden a lugares de mayor concentración y tránsito peatonal, donde se reportan mayores incidencias delictivas y detección de conductas sospechosas, el objetivo

de estos equipos es de responder de un modo más oportuno a las emergencias, permitiendo mediante comunicación permanente contrarrestar la actividad criminal.

- PLAN DE SUPERVISIÓN Y LABORES ADMINISTRATIVAS.-

Las actividades de servicio que realiza la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, está enmarcada bajo la dirección del Subgerente de Seguridad Ciudadana, quien con el apoyo del Jefe de Operaciones y los supervisores, lograrán que el servicio brindado sea eficiente.

La descripción de las funciones que realiza el personal de Serenazgo asignado a esta actividad es la siguiente:

Subgerente de Seguridad Ciudadana: Es el funcionario encargado de plantear las políticas y dirigir la prestación del servicio, en concordancia con el plan de seguridad ciudadana formulado, aprovechando al máximo los recursos humanos y logísticos asignados.

Secretaría de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana: Se encarga de realizar las labores de registro, control, seguimiento y archivamiento de los documentos emitidos por el Gerente, a efectos de la planificación para la ejecución del servicio.

Supervisor General: Planificar las acciones de seguridad en el distrito, manteniendo las coordinaciones con el Jefe de Operaciones y los supervisores.

Asistente Administrativo: Desarrolla actividades de apoyo a la oficina administrativa en la gestión y distribución de la documentación requerida, se encarga de elaborar las planillas de pago del personal y llevar el registro de asistencia del personal.

Técnico Administrativo: Depende directamente del Subgerente de Seguridad Ciudadana, siendo sus funciones los siguientes:

a.- Técnico Administrativo 1.- Encargado de elaborar planes, proyectos y programas referidos a la seguridad ciudadana, como Plan Local de Seguridad Ciudadana, Plan de Incentivos, Planes de Operaciones, Planes de capacitación a los serenos, a los estudiantes y a los vecinos. Programar y ejecutar las actividades señaladas, entre otros.

b.- Técnico Administrativo 2.- Encargado de elaborar el sistema de estadísticas de serenazgo, cotejando los partes de servicio y graficándolas de acuerdo a las incidencias delictivas de cada día, Graficar en el mapa del delito y en el mapa de riesgo, las acciones delictivas en el distrito. Elaborar el informe estadístico, para hacer de conocimiento a las instituciones como: Comisaría, Codisec, Conasec, Coresec, y a otras instituciones que lo requieran.

Jefe de Operaciones: Es el encargado de supervisar las labores de los supervisores del servicio, verifica que la totalidad de contrataciones de personal por las plazas asignadas se encuentren debidamente realizadas y previene la falta de algún personal por su retiro justificado o su renuncia (en coordinación con la Sub Gerencia de Recursos Humanos), programa las vacaciones del personal CAS y Contratado, a fin de no perjudicar la cobertura y la continuidad del servicio, es responsable de las planillas de asistencia del personal de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana para su pago mensual, así como de la asignación económica del personal contratado, además de realizar la planilla del personal Policial asignado a las unidades móviles, realiza los requerimientos para la contratación de personal CAS, además de participar en su selección y contratación.

Apoyo administrativo de la Jefatura de Operaciones: Encargada de recepcionar documento remitidos por la gerencia para su cumplimiento, redactar las síntesis diarias del servicio emitidos por el Jefe de Operaciones, llevar el control y clasificar los documentos de la Jefatura de Operaciones.

Supervisores de Servicio: Son los encargados de controlar la ejecución del servicio por parte de los serenos en la modalidad móvil y fija, reportan las contingencias del día Jefe de Operaciones de Serenazgo, elaboran informes diarios que culminan en conclusiones y recomendaciones sobre medidas para mejorar el servicio. Coordinan las intervenciones del personal con la Central de Comunicaciones.

Jefe de la Central de Cámaras de Video Vigilancia: Encargados de verificar el adecuado funcionamiento de la central de Cámaras de video vigilancia, optimizando el servicio.

METAS

PLAN DE PATRULLAJE A PIE, En esta actividad la meta anual que se quiere alcanzar para este ejercicio fiscal 2017, es de incrementar la cantidad de rondas en comparación al año 2016, que era un promedio de 240 patrullajes, ya que al tener un mayor número de personal, el servicio debe tener mayor promedio de 365 patrullajes al año y que la cobertura de acción para continuar vigilando sea al 100% en las zonas de riesgo identificados, con una mayor presencia de efectivos en el patrullaje con vehículos motorizados, en las tres zonas en que se ha dividido el distrito, a fin de lograr la prevención, detección y erradicación de los actos delincuenciales en zonas críticas identificadas; es por ello que se ha redistribuido la cantidad de serenos en cada zona, teniendo en cuenta que los que cometen los actos delictivos se movilizan constantemente, dependiendo de las acciones de prevención se tomen en salvaguarda de la seguridad del vecino.

PLAN DE PATRULLAJE DE LA BRIGADA CANINA, en esta actividad, la meta anual que se quiere alcanzar para este ejercicio fiscal 2017, es de mantener la seguridad y tranquilidad de los vecinos, persuadiendo que los escolares no fomenten pandillaje, provocando desmanes, y que el incremento del accionar, no se limite solo al año lectivo escolar, sino también todos los días del año, incrementando los servicios de 240 al año, sino también en época de vacaciones, al tener los estudiantes talleres de vacaciones útiles, incrementándose a 365 servicios al año y continuar vigilando al 100% los centros educativos del distrito.

Para ello, el incremento de un mayor número de personal y patrullaje con canes, con el debido adiestramiento, es tener canes que permitan su accionar no solo ante la delincuencia, sino ante desastres naturales u otros, con canes de rescate.

PLAN DE PATRULLAJE VEHICULAR, en esta actividad, la meta anual que se quiere alcanzar para este ejercicio fiscal 2017, es incrementar los servicios de atención y control de establecimientos comerciales de 240 al año en 365 servicios, no solo ,los fines de semana, sino también todos los días de esta manera continuar vigilando al 100% los establecimiento y las calles internas y avenidas de las 3 zonas de riesgos identificado del distrito con la presencia y

recorrido del mismo número de vehículos asignados para el servicio de serenazgo, a fin de reducir los eventos criminales, tanto en términos de delincuencia común, asaltos, robos y pandillaje; por ello se tiene previsto seguir intensificando la labor de patrullaje las 24 horas del día, para una oportuna prestación del servicio, lo cual responde a la necesidad de implementar nuevos planes de seguridad a fin de reducir los hechos delictivos en todo el distrito

PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO CON LA PNP. la meta a lograr para el 2016, es brindar a la ciudadanía la seguridad que requiere, con el 100% de percepción de seguridad y de revalorar la autoridad de la Policía Nacional, brindando la seguridad a las intervenciones del personal de serenos, cumpliendo con respeto y de los Derechos Humanos, de esta manera cumplir con el servicio durante los 365 días del año.

PLAN DE PATRULLAJE EN PLAYAS DEL DISTRITO. Para el año 2017, es la de mostrar la presencia del personal de serenazgo, no solo la temporada de verano de 90 servicios en tres turnos, se realice en los 365 días en los tres turnos, brindando un 100% de atención de seguridad y disfrute de los visitantes, a las playas del distrito, durante las 24 horas.

PLAN DE VIDEO VIGILANCIA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS A TRAVÉS DEL CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES. la meta anual que se quiere alcanzar para este ejercicio fiscal 2017, es de vigilar las zonas críticas del distrito en un 100%, en los lugares de supervisión de las 46 cámaras de vigilancia, apoyando la acción de la Policía Nacional del Perú, a fin de restablecer el orden público y reducir los riesgos que atenten contra la salud y los bienes patrimoniales de los vecinos del distrito.

Establecer metas donde se pueda incrementar el servicio con una mayor cobertura los 365 días del año y una mayor resolución de acciones en el menor tiempo posible

PLAN DE SUPERVISIÓN Y LABORES ADMINISTRATIVAS. la meta a lograr para el periodo 2017, es la de brindar al 100% un servicio adecuado con eficiente planificación, organización y supervisión de los servicios brindados por el personal, el cumplimiento de las metas, señaladas en el Plan de Servicios y un control adecuado y planificado para efectuar las acciones.

Los patrullajes que se realizan en el distrito específicamente con personal policial, y serenos del distrito, son realizados durante 5 días a la semana, un promedio de 20 patrullajes por mes, en 12 meses hacen un total aproximado de 240 patrullajes al año

Al haberse extendido el convenio patrullaje sin fronteras a través de un adenda, los distritos de Miraflores, Surco, Barranco, Surquillo y San Borja continuarán con el patrullaje integrado, tras firmarse en el mes de mayo la ampliación del convenio Municipios sin Fronteras hasta el año 2020, hecho que significa que el patrullaje por el distrito se va a incrementar y se realizará durante los 365 días del año, tanto como con la policía Nacional del Perú, como con patrullaje conjunto con personal de serenazgo de los distritos colindantes, Miraflores y Surco, denominado patrullaje conjunto.

Que, el incremento de patrullajes de 240 a 365 al año, no se afectara debido a la disminución del personal, puesto que las unidades móviles (autos y motos), designados a un sector se aunarán al servicio, con la diferencia, que antes se hacía con la presencia de personal de serenazgo de Barranco y policial de la comisaría del distrito, ahora se verá incrementado con la presencia de personal policial de ambos distritos y de serenos de ambos distritos.

EXPECTATIVAS DE MEJORA

Los incrementos de personal, de vehículos, y de cámaras de video vigilancia se han realizado, con la finalidad de mejorar el Servicio de Seguridad Ciudadana para el Ejercicio Fiscal 2017, desde un punto de vista cuantitativo y cualitativo que responde a lo siguiente:

1. Intensificar las actividades de patrullaje, teniendo la ventaja de contar con un mayor número de unidades vehiculares (motos y autos) y una Central de Monitoreo modernizado y amplio para 74 cámaras y la implementación de la Central de radios con mayor cantidad de radios y teléfonos, lo que permitirá una mejor atención al contribuyente.

2. Captar y registrar en tiempo real las incidencias que se presentan en el distrito, a través de la implementación del servicio de video vigilancia, para ello se contará con 46 cámaras de video vigilancia, lo que permitirá anticiparnos a los hechos y/o intervenir en el menor tiempo posible ante cualquier incidencia.

3. Intensificar el patrullaje vehicular y motorizado, para lo cual se ha incrementado nuestra flota, en un número de 5 autos y 10 motos, lo que permitirá fortalecer las acciones de prevención, disuasión y apoyo en el control de la violencia en las zonas donde se registren mayores incidencias.

4. Contar con números suficientes de personal de la Policía Nacional del Perú, lo que permitirá una rápida y eficaz intervención, donde se garantice los derechos humanos de todos los intervinientes y se imponga la autoridad en las intervenciones.

COSTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO 2017

El costo proyectado para el ejercicio 2017 asciende a S/ 5'288,703.25.

Concepto	Costo Proyectado 2017	%
Costos Directos	4,813,667.62	91.02%
Costo de Mano de Obra	3,884,718.60	
Costo de Materiales	601,704.44	
Depreciación de Maquinarias y Equipos	25,791.82	
Otros Costos y Gastos Variables	301,452.76	

Costos Indirectos y Gastos Administrativos	414,685.08	7.84%
Costo de Mano de Obra	387,299.45	
Costo de Materiales	21,131.95	

EXPLICACION DETALLADA DE CADA RUBRO QUE INTEGRA LA ESTRUCTURA DE COSTOS

Con el propósito de brindar una mejor explicación de los componentes de la estructura de costos, a continuación se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio.

- COSTOS DIRECTOS

COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Personal Contratado CAS	<p>Comprende el costo del personal operativo contratado bajo la modalidad del RECAS - D.L. 1057 y su reglamento) que labora en el servicio de serenazgo, las actividades que desarrollan son las siguientes</p> <ul style="list-style-type: none"> - Patrullaje a pie. - Patrullaje brigada canina. - Patrullaje vehicular. - Patrullaje apoyo policial. - Patrullaje en playas. - Video vigilancia del centro de control de cámaras. - Se cuenta con 60 serenos a pie, 6 de brigada canina, 50 sereno chofer, 45 sereno motorizado, 4 operadores de radio, 2 sereno telefonista y 40 operadores de cámaras.

COSTO DE MATERIALES

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Uniformes	Comprende la adquisición de uniformes para el personal operativo (207), a quienes se les entrega uniformes, para su correcta presentación, de acuerdo al siguiente detalle: camisa, chaleco, correajes, gorros, correas, pantalón, poncho, polo, borceguies, silbatos, vara y zapatos, las mismas que son renovadas de acuerdo a su vida útil por efectos del desarrollo de las actividades (la entrega de prendas se realiza de 1 a 2 veces al año).
Repuestos	Comprende el costo de llantas, baterías, pastillas de freno, zapata para vehículo, filtros y demás repuestos utilizados para el mantenimiento preventivo de la flota vehicular del servicio de serenazgo, a fin de no perjudicar el servicio de vigilancia en el distrito, los repuestos son cambiados dada la intensidad, antigüedad y uso de las unidades vehiculares que brindan el servicio de serenazgo en todo el distrito, se ha considerado repuestos para 03 camionetas, 14 automóviles, 30 motocicletas y 05 bicicletas.
Combustible y Lubricantes	Comprende el costo de combustibles y lubricantes (gasolina 90, petróleo diésel D2, aceite petrolero y gasolinero) utilizados en las unidades vehiculares del servicio de serenazgo, que realizan las labores de patrullaje en todo el distrito, el recorrido se realiza en tres turnos durante las 24 horas del día de los 365 días del año, las unidades que requieren de este recurso para su operatividad en el servicio, son las siguientes: 03 camionetas, 14 automóviles y 30 motocicletas.
Alimento para Animales	Corresponde al costo por alimento balanceado para 11 canes que realizan servicio de vigilancia en el distrito, el consumo regular es de 0.92 kilogramos por can al día, 246.24 bolsas de 15 Kg., por los 365 días del año (3,693.80 kilos anuales, 307.81 kilos mensuales)
Materiales Diversos	Comprende el costo de materiales diversos para el adiestramiento canino, tales como: pelota, mangas de protección canina, bozal de seguridad, ahorques de correjimiento o de púas, forro para magas, arneses de cuero, entre otros materiales necesarios para el adiestramiento de los canes.
Material de Salud	Comprende el costo de medicinas para la dotación del botiquín instalado en cada unidad vehicular (camionetas, automóviles y motocicletas) asignada al servicio de serenazgo, para brindar primeros auxilios en casos de accidente ocurridos durante la prestación del servicio. Asimismo, incluye material veterinario como: vacunas, jeringas, desparasitario y demás medicamentos para preservar en óptimo estado la salud de los canes y para el personal en caso de accidentes durante la prestación del servicio.
Artículos de Limpieza de Canineras	Comprende el costo de materiales de limpieza, para el aseo de las canineras de los canes que prestan servicio de vigilancia en el distrito, los mismos que son de mucha importancia, debido a que si no existe un buen aseo en las canineras, los canes pueden enfermar y por consiguiente se podría perjudicar gravemente el servicio de vigilancia en el distrito.

DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Depreciación de Unidades de Transporte	Corresponde el costo por desgaste de 10 unidades vehiculares utilizadas en la prestación del servicio, los mismos que prestan servicio las 24 horas del día durante los 365 días de año en sus áreas correspondientes. Se ha consignado como costo unitario el valor del bien, que permite determinar mediante aplicación de fórmula, el costo anual y en base a este importe, determinar el costo mensual de la depreciación, se considera solo a los bienes que cuentan con vida útil.
Depreciación de Maquinaria y Equipos	Comprende el costo por desgaste de 4 equipos utilizados en servicio de serenazgo, tales como: acumulador de energía que servirá para los casos cuando exista desabastecimiento del fluido eléctrico, a afecto de no perjudicar el funcionamiento de las cámaras de video vigilancia, cámara fotográfica para los operativos, radio puente inalámbrico para la comunicación de la central de video vigilancia, equipos de video vigilancia, y demás equipos necesarios para la óptima prestación del servicio. Cabe indicar, que se ha consignado como costo unitario el valor del bien, que permite determinar mediante aplicación de fórmula, el costo anual y en base a este importe, determinar el costo mensual de la depreciación, se considera solo a los bienes que cuentan con vida útil.

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Servicio de Energía Eléctrica	Corresponde al costo por consumo de energía eléctrica, utilizado en el funcionamiento de los módulos de vigilancia y cámaras de video vigilancias ubicadas en puntos estratégicos del distrito, actualmente se cuenta con un total de 41 suministros a cargados al servicio de serenazgo.
Mantenimiento de Unidades Vehiculares	Comprende el costo por mantenimiento básico y especializado de vehículos que posee la municipalidad para brindar el servicio de serenazgo, los cuales necesitan un mantenimiento correctivo y preventivo para su operatividad. La relación es directa, puesto que sin ello los vehículos asignados al servicio presentarían deficiencias en su operatividad, afectando así seriamente la prestación del servicio en el distrito.

- COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Personal Nombrado	Comprende el costo del personal nombrado que realiza actividades de planificación, dirección y gestión en el servicio de serenazgo, se considera a un (1) técnico administrativo.
Personal Contratado CAS	Comprende el costo del personal administrativo, contratado bajo la modalidad del RECAS (D.L. 1057 y su reglamento – Essalud 9% tope 30% de la UIT) que realizan actividades de asistencia y apoyo administrativo en el servicio de serenazgo, personal encargado de la supervisión del centro de comunicaciones, supervisión de campo, acervo documentario relacionado al servicio y demás actividades de apoyo que requiere el personal operativo para la óptima prestación del servicio y un (1) Subgerente de Seguridad Ciudadana al 97.05%.

COSTO DE MATERIALES

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Uniforme	Comprende la adquisición de uniformes para el personal supervisor y jefe de operaciones y centro de comunicaciones (9), a quienes se les entrega uniformes, para su correcta presentación, de acuerdo al siguiente detalle: camisa, correa, pantalón, polo y zapatos, las mismas que son renovadas de acuerdo a su vida útil por efectos del desarrollo de las actividades (la entrega de prendas se realiza de 1 a 2 veces al año).
Útiles de Oficina	Comprende los costos de materiales, tales como archivador, bolígrafos, cuadernos, papel bond, tóner, saca grapas, corrector, entre otros materiales que son utilizados en las labores administrativas de coordinación, gestión y supervisión en el servicio de serenazgo.
Material de Limpieza	Comprende el costo de los materiales utilizados en la limpieza de oficinas administrativas y servicios higiénicos utilizados por el personal administrativo que realiza labores en el servicio de serenazgo en el distrito, el importe mostrado considera el costo total de los siguientes materiales: ácido muriático, bolsa para basura, desatorador líquido, lejía, guantes, jabón líquido, kreso, entre otros materiales de limpieza, necesarios para el aseo del personal y local administrativo y servicio higiénico.

DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES Y EQUIPOS

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Depreciación de Maquinaria y Equipo	Comprende el costo por desgaste de cuatro (3) equipos de aire acondicionado, utilizadas para la oficina administrativa, centro de control de cámaras de video vigilancia y módulos, para la climatización de los espacios, donde labora el personal administrativo.
Depreciación de Muebles y Enseres	Comprende el costo por desgaste de (8) muebles, utilizados por el personal administrativo en las labores de asistencia, supervisión, coordinación y gestión del servicio de serenazgo.

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Servicio de Telefonía Móvil	Comprende el consumo de telefonía móvil para la comunicación entre el personal supervisor y operativo del servicio, el mismo que permitirá realizar coordinaciones sobre las incidencias ocurridas en la prestación del servicio de Serenazgo.

- COSTOS FIJOS

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Servicio de Agua Potable	Comprende el costo por consumo de agua potable del suministro que abastece a los servicios higiénicos, que utiliza para el aseo el personal operativo, los mismos que se ubican en la sede, subsede, centros de control, oficina administrativa y los módulos descentralizados del servicio de serenazgo.
Servicio de Energía Eléctrica	Comprende el 63.16% del costo por consumo de energía eléctrica del suministro utilizado en la iluminación de las zonas donde se ubican los vehículos asignados al servicio, vestuarios y para los equipos de cómputo que utiliza el personal administrativo para las labores de planificación, dirección, gestión, asistencia, supervisión y apoyo administrativo del servicio.
Servicio de Telefonía Fija	Comprende el consumo de telefonía fija para la atención de las demandas y denuncias de los vecinos del distrito, a través de la central telefónica de serenazgo.
Seguro SOAT	Comprende el costo de la póliza de seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT) de las unidades vehiculares (47 unidades vehiculares de propiedad de la Municipalidad) utilizadas en las labores de patrullaje del servicio.
Otros – Revisión Técnica	Comprende el costo de la revisión técnica anual (de carácter obligatorio) de las unidades vehiculares (47 unidades vehiculares de propiedad de la Municipalidad) utilizadas en las labores de patrullaje del servicio de serenazgo.

JUSTIFICACION DE INCREMENTOS:

El costo del Servicio de Serenazgo determinado para el ejercicio 2017 asciende a S/ 5'288,703.25 nuevos soles, es decir registra una reducción de 1.70%, con respecto a los costos aprobados en la Ordenanza N° 442-MDB-2015.

Concepto	Costo Proyectado 2017	Ordenanza N° 442-MDB	variación	%
Costos Directos	4,813,667.62	4,896,872.12	-83,204.50	-1.70%
Costo de Mano de Obra	3,884,718.60	4,021,175.40	-136,456.80	
Costo de Materiales	601,704.44	626,006.46	-24,302.02	
Depreciación de Maquinarias y Equipos	25,791.82	81,051.82	-55,260.00	
Otros Costos y Gastos Variables	301,452.76	168,638.44	132,814.32	
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	414,685.08	425,637.13	-10,952.05	-2.57%
Costo de Mano de Obra	387,299.45	377,382.48	9,916.97	
Costo de Materiales y Útiles de Oficina	21,131.95	17,975.47	3,156.48	
Depreciación de Bienes Muebles y Equipos	1,813.38	1,838.88	-25.50	
Otros Costos y Gastos Variables	4,440.30	28,440.30	-24,000.00	

Costos Fijos	60,350.56	57,751.90	2,598.66	4.50%
Agua Potable	18,915.96	12,507.30	6,408.66	
Energía eléctrica	17,192.44	17,192.44	0.00	
Telefonía Fija y Celular	5,087.96	5,087.96	0.00	
Seguros Revisión Técnica	19,154.20	22,964.20	-3,810.00	
Total	5,288,703.25	5,380,261.14	-91,557.89	-1.70%

Costos directos:

- **Otros Costos y Gastos Variables.**- El motivo que ha originado que el costo en este rubro haya pasado de S/ 168,638.44 en el 2016 a S/ 301,452.76 para el ejercicio 2017, responde a lo siguiente:

- A la inclusión de 30 suministros de energía eléctrica, para el funcionamiento de los nuevos equipos de monitoreo a distancia vía cámaras de video vigilancia que han sido instalados durante el ejercicio 2016 y para la operatividad de los módulos descentralizados instalados en el distrito, consumo que es netamente operativo, teniendo en cuenta que de no contar con este recurso, el servicio se vería afectado seriamente, perjudicando así la seguridad de los vecinos del distrito.

- Al traslado de los operarios mecánicos de motocicleta y vehículos (2016 mano de obra indirecta) y al veterinaria e instructor canino (2016 otros costos y gastos variables indirectos) a los Otros Costos y Gastos Variables del 2017 (Costos directos), ello en atención a que estos operarios son indispensables para las labores operativas del servicio, teniendo en cuenta que en el caso de los mecánicos el no contar con dicho personal sería perjudicial para el servicio, ello en el sentido que de existir fallas mecánicas en las unidades vehiculares, estas dejarían de funcionar afectando seriamente al servicio. Asimismo, en el caso del veterinario e instructor canino estos operarios también son indispensables para el servicio, teniendo en cuenta que los canes son netamente operativos, por lo que necesitan de un veterinario para controlar su salud y un instructor que los adiestre, ello con el único objetivo de no afectar la vigilancia del distrito.

Mecánico.-

- Responsable de la verificación, mantenimiento y reparación de las motocicletas, bicicletas, así como de automotores que no requieren de servicios externos

Instructor Canino.-

- Se encarga del adiestramiento de los canes asignados al servicio de vigilancia a pie, capacitándolos para ejecutar acciones de defensa, represiva ante ataques y obediencia en general.

Veterinario.-

- Profesional encargado de la atención a la salud de los canes, coordinando con la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, sobre las acciones a realizar en caso de detectar algún problema de salud de los canes.

Cargo	Importe Anual
Mecánicos de Vehículos	16,879.80
Mecánicos de Motocicletas	12,372.00
Veterinaria	18,000.00
Instructor Canino	18,000.00
Total	65,251.80

Costos indirectos:

- **Costo de Mano de Obra.**- El motivo que ha originado que el costo en este rubro haya pasado de S/ 377,382.48 en el 2016 a S/ 387,299.45 para el ejercicio 2017, responde a lo siguiente:

- **Personal Contratado CAS:** A la inclusión de 2 supervisores de cámaras para reforzar las labores de supervisión del servicio de video vigilancia en el distrito, el mismo que se brinda en tres turnos

- cámara, con lo que se contará con 1 supervisor de cámara por turno.

Cabe precisar, que el considerar una mayor cantidad de personal administrativo para el servicio, conlleva a que el costo remunerativo como total y el costo por aportaciones de salud se incrementen considerablemente. Asimismo, la aportación por cada persona también se está incrementando, ello debido a que la UIT se ha incrementado para el presente ejercicio (de S/ 3,850 a S/ 3,950), importe que obliga a que el costo por aportación de cada trabajador se incremente al realizar la aplicación del porcentaje (S/ 3,950 x 30% x 9% = S/ 106.65).

- **Costo de Materiales y Útiles de Oficina.**- El motivo que ha originado que el costo en este rubro haya pasado de S/ 17,975.47 en el 2016 a S/ 21,131.95 para el ejercicio 2017, responde a lo siguiente:

- **Uniformes.**- A la inclusión de uniforme para el personal administrativo (1 jefe de centro de comunicaciones, 1 jefe de operaciones, 4 supervisores del servicio y 3 supervisores de cámaras, a quienes se les entrega uniformes, para su

correcta presentación en el servicio, las mismas que son renovadas de acuerdo a su vida útil por efectos del desarrollo de las actividades (la entrega de prendas se realiza de 1 a 2 veces al año).

- **Materiales de Limpieza.**- La cantidad de recursos se está manteniendo igual a las aprobadas en la Ordenanza N° 442-MDB, el mayor costo reflejado en la estructura proyectada para el ejercicio 2017 se debe, a que los precios unitarios del mercado se han incrementado con respecto a los considerados para el ejercicio 2016 (obtenidos de documentación 2014 y 2015), ello en atención a la información remitida por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial.

Costos fijos:

- **Agua Potable.**- El motivo que ha originado que el costo en este rubro haya pasado de S/ 12,507.30 en el 2016 a S/ 18,915.96 para el ejercicio 2017, responde a lo siguiente:

- Al mayor consumo que se viene registrando en los suministros que abastece los servicios higiénicos que utiliza para el aseo el personal operativo y administrativo del servicio, los mismos que se ubican en la sede, subsele, centros de control, oficina administrativa y los módulos descentralizados del servicio de serenazgo.

- Si muy cierto se ha reducido la cantidad de personal en el servicio, el consumo se ha incrementado considerablemente, ello debido a la situación climática que se viene incrementado anualmente en lima (calor intenso), el cual obliga al personal operativo y administrativo a utilizar con mayor frecuencia el agua potable de los servicios higiénicos.

- Seguro SOAT: Seguro obligatorio de Accidente de Tránsito con que deben contar obligatoriamente todas las unidades vehiculares que realizan la actividad de patrullaje en el servicio de serenazgo (14 automóviles, 3 camionetas y 30 motocicletas), seguro necesario teniendo en cuenta que sin ellas se afectaría gravemente la supervisión del servicio.

- Revisión Técnica: Al contar con unidades vehiculares para el servicio, estas requieren por carácter obligatorio contar con revisiones técnicas, se está considerado revisión técnica para 47 unidades vehiculares.

Cabe precisar, que con el objetivo de no incrementar en demasía los costos del servicio para el ejercicio 2017, la gestión ha decidido mantener algunos costos unitarios de la Ordenanza N° 442-MDB-2015 que aprobó los costos del ejercicio 2016.

Asimismo, con el objetivo de no perjudicarse presupuestalmente a la entidad y a los contribuyentes del distrito, respecto a los recursos que se estiman adquirir en el ejercicio 2017, la gestión ha previsto realizar estudio de mercado de los diferentes recursos, ello con el objetivo de considerar en la estructura de costos, costos unitarios más reales.

CONTRIBUYENTES Y PREDIOS

Para la distribución del costo del servicio de Serenazgo se ha tomado en cuenta la información proporcionada por la Sub Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información, la cual se resume en el siguiente cuadro de Registro de Predios y Contribuyentes del Distrito, según se especifica en el informe N° 031-2016-ASTI-GAF-MDB.

SEGURIDAD CIUDADANA	Afectos	Exonerados	Total
CONTRIBUYENTES	11,676	789	12,465
PREDIOS	13,682	735	14,417

Los predios inafectos no han sido considerados en la distribución del costo, los cuales se detallan a continuación:

SEGURIDAD CIUDADANA	Inafectos					Total
	Municipalidad	Cuerpo General de Bomberos del Perú	Organismos Internacionales	Fuerzas Armadas y Policiales	Entidades Religiosas	
CONTRIBUYENTES	1	1	1	2	17	22
PREDIOS	66	1	1	2	25	95

CRITERIOS DE LA DISTRIBUCION DE COSTOS

Para el servicio de Serenazgo se han utilizado los siguientes criterios de distribución.

a. Zonas de servicio

La zona de servicio indica la mayor ó menor prestación del servicio de Serenazgo. En ese sentido es evidente que, en las zonas donde existe mayor tránsito peatonal a los predios, mayor es el riesgo de peligrosidad en los mismos, por lo tanto existe una mayor prestación del servicio.

b. Uso del predio

El uso del predio es un indicador del tipo de actividad que se realiza en el predio. En ese sentido es evidente que en aquellos predios donde se realizan distintas actividades económicas que ocasionan mayor ó menor tránsito peatonal a los predios, ocasionan como resultado niveles diferenciados de riesgos de peligrosidad en los predios. De esa forma, la prestación del servicio será más intensa respecto de aquellos predios que presenten mayores índices de peligrosidad.

c. Incidencias

Se ha considerado como criterio las incidencias que se realizan en las zonas de servicio de acuerdo la actividad que se desarrollan en los predios, constituyéndose éste en el indicador que mide la intensidad de la prestación del servicio. La información de las incidencias fue alcanzada por la Subgerencia de Seguridad Ciudadana mediante el Memorando N° 147-2016-SGSC-GSCyGA-MDB. A continuación se presenta la cantidad de incidencias del año 2016 de acuerdo a las denominaciones de los tipos de incidencias.

TIPOS DE INCIDENCIAS	ZONA A	ZONA B	ZONA C	TOTAL ANUAL
APOYO CONTRA LA DELINCUENCIA	597	563	245	1,405
ATENCION AL VECINO	4,629	4,369	1,900	10,898
APOYO FRENTE AL TRANSITO VEHICULAR	209	198	86	493
TOTAL	5,435	5,130	2,231	12,796

METODOLOGIA DE LA DISTRIBUCION DE COSTOS

De acuerdo a lo informado por la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, se registra el siguiente detalle de incidencias que corresponden a cada categoría de uso y zona de riesgo:

Incidencias de Serenazgo por uso y zona de riesgo

Descripción de usos	Zonas de servicio			Total
	A	B	C	
Terrenos sin contruir	8	4	2	14
Casa habitación	1,849	1,500	640	3,989
Comercio y servicio a escala local	497	316	232	1,045
Comercio y servicio a gran escala	606	301	148	1,055
Cultural, fundaciones y sindicatos	297	25	0	322
Instituciones publicas, Organismos estatales	195	9	0	204
Educacion inicial	53	43	38	134
Discotecas y Locales de diversion	57	456	49	562
Locales de juegos de azar	32	0	0	32
Restaurantes	1,041	1,769	463	3,273
Institutos, Academias, Universidades	62	18	0	80
Entidades bancarias y financieras	95	18	8	121
Mercados	0	8	12	20
Supermercados, Hipermercados y Grandes almacenes	22	9	11	42
Servicios de hospedajes	181	63	7	251
Estaciones de servicio	11	34	0	45
Playas de estacionamiento	113	99	41	253
Colegios, unidades escolares	101	141	31	273
Servicios de mecanica automotriz	32	195	315	542
Centros de esparcimiento recreacional y entretenimiento	98	77	18	193
Servicios de salud	59	21	102	182
Industrias	26	24	114	164
Total	5,435	5,130	2,231	12,796

A partir del registro de incidencias por uso y zona de riesgo se establece el porcentaje de participación de cada rubro respecto del total de incidencias, el cual se resulta de dividir la cantidad de incidencias de serenazgo por categoría de uso y zona de riesgo entre el total de las mismas:

Porcentaje de participación (%)

Descripción de usos	Zonas de servicio			Total
	A	B	C	
Terrenos sin contruir	0.06%	0.03%	0.02%	0.11%
Casa habitación	14.45%	11.72%	5.00%	31.17%
Comercio y servicio a escala local	3.88%	2.47%	1.81%	8.17%
Comercio y servicio a gran escala	4.74%	2.35%	1.16%	8.24%
Cultural, fundaciones y sindicatos	2.32%	0.20%	0.00%	2.52%
Instituciones publicas, Organismos estatales	1.52%	0.07%	0.00%	1.59%
Educacion inicial	0.41%	0.34%	0.30%	1.05%
Discotecas y Locales de diversion	0.45%	3.56%	0.38%	4.39%
Locales de juegos de azar	0.25%	0.00%	0.00%	0.25%
Restaurantes	8.14%	13.82%	3.62%	25.58%
Institutos, Academias, Universidades	0.48%	0.14%	0.00%	0.63%
Entidades bancarias y financieras	0.74%	0.14%	0.06%	0.95%
Mercados	0.00%	0.06%	0.09%	0.16%
Supermercados, Hipermercados y Grandes almacenes	0.17%	0.07%	0.09%	0.33%
Servicios de hospedajes	1.41%	0.49%	0.05%	1.96%
Estaciones de servicio	0.09%	0.27%	0.00%	0.35%
Playas de estacionamiento	0.88%	0.77%	0.32%	1.98%
Colegios, unidades escolares	0.79%	1.10%	0.24%	2.13%
Servicios de mecanica automotriz	0.25%	1.52%	2.46%	4.24%
Centros de esparcimiento recreacional y entretenimiento	0.77%	0.60%	0.14%	1.51%
Servicios de salud	0.46%	0.16%	0.80%	1.42%
Industrias	0.20%	0.19%	0.89%	1.28%
Total	42.47%	40.09%	17.44%	100.00%

Con los porcentajes del cuadro anterior se establece el costo del servicio que asume cada uso y zona de riesgo, que resulta de multiplicar el porcentaje de incidencias por uso y zona de riesgo por el costo total del servicio.

Distribución del costo según uso y zona de riesgo (S/)

Descripción de usos	Zonas de servicio			Total
	A	B	C	
Terrenos sin contruir	3,306.47	1,653.24	826.62	5,786.33
Casa habitación	764,208.53	619,963.65	264,517.82	1,648,690.00
Comercio y servicio a escala local	205,414.62	130,605.68	95,887.71	431,908.01
Comercio y servicio a gran escala	250,465.31	124,406.04	61,169.75	436,041.10
Cultural, fundaciones y sindicatos	122,752.80	10,332.73	0.00	133,085.53
Instituciones publicas, Organismos estatales	80,595.27	3,719.78	0.00	84,315.06
Educacion inicial	21,905.38	17,772.29	15,705.75	55,383.42
Discotecas y Locales de diversion	23,558.62	188,468.95	20,252.15	232,279.71
Locales de juegos de azar	13,225.89	0.00	0.00	13,225.89
Restaurantes	430,254.77	731,143.80	191,362.11	1,352,760.69
Institutos, Academias, Universidades	25,625.16	7,439.56	0.00	33,064.73
Entidades bancarias y financieras	39,264.36	7,439.56	3,306.47	50,010.40
Mercados	0.00	3,306.47	4,959.71	8,266.18
Supermercados, Hipermercados y Grandes almacenes	9,092.80	3,719.78	4,546.40	17,358.98

Descripción de usos	Zonas de servicio			Total
	A	B	C	
Servicios de hospedajes	74,808.95	26,038.47	2,893.16	103,740.58
Estaciones de servicio	4,546.40	14,052.51	0.00	18,598.91
Playas de estacionamiento	46,703.93	40,917.60	16,945.67	104,567.20
Colegios, unidades escolares	41,744.22	58,276.58	12,812.58	112,833.38
Servicios de mecanica automotriz	13,225.89	80,595.27	130,192.37	224,013.53
Centros de esparcimiento recreacional y entretenimiento	40,504.29	31,824.80	7,439.56	79,768.66
Servicios de salud	24,385.24	8,679.49	42,157.53	75,222.26
Industrias	10,746.04	9,919.42	47,117.24	67,782.69
Total	2,246,334.96	2,120,275.69	922,092.60	5,288,703.25

Luego se procede a distribuir el costo del servicio que asume cada uso por zona de riesgo, entre el número de predios correspondiente

Cantidad de predios por uso y zonas de riesgo

Descripción de usos	Zonas de servicio			Total
	A	B	C	
Terrenos sin contruir	16	9	10	35
Casa habitación	4,049	4,018	4,179	12,246
Comercio y servicio a escala local	247	252	306	805
Comercio y servicio a gran escala	290	239	195	724
Cultural, fundaciones y sindicatos	8	2		10
Instituciones publicas, Organismos estatales	5	1		6
Educacion inicial	2	4	9	15
Discotecas y Locales de diversion	5	15	4	24
Locales de juegos de azar	3			3
Restaurantes	102	55	40	197
Institutos, Academias, Universidades	6	2		8
Entidades bancarias y financieras	9	2	2	13
Mercados		1	3	4
Supermercados, Hipermercados y Grandes almacenes	2	1	1	4
Servicios de hospedajes	19	8	2	29
Estaciones de servicio	1	4		5
Playas de estacionamiento	11	12	12	35
Colegios, unidades escolares	11	19	10	40
Servicios de mecanica automotriz	3	25	95	123
Centros de esparcimiento recreacional y entretenimiento	4	1	3	8
Servicios de salud	19	16	21	56
Industrias	1	2	24	27
Total	4,813	4,688	4,916	14,417

De la división del costo del servicio que asume cada uso por zona de riesgo, entre la cantidad de predios del presente cuadro, se obtiene la tasa anual que debe asumir cada predio, dependiendo del uso y zona de riesgo a la que pertenezca.

Tasa anual de Serenazgo (S./predio)

Descripción de usos	Zonas de servicio		
	A	B	C
Terrenos sin contruir	206.65	183.69	82.66
Casa habitación	188.74	154.29	63.29
Comercio y servicio a escala local	831.63	518.27	313.35
Comercio y servicio a gran escala	863.67	520.52	313.69
Cultural, fundaciones y sindicatos	15,344.10	5,166.36	0.00
Instituciones publicas, Organismos estatales	16,119.05	3,719.78	0.00
Educacion inicial	10,952.69	4,443.07	1,745.08
Discotecas y Locales de diversion	4,711.72	12,564.59	5,063.03
Locales de juegos de azar	4,408.63	0.00	0.00
Restaurantes	4,218.18	13,293.52	4,784.05
Institutos, Academias, Universidades	4,270.86	3,719.78	0.00
Entidades bancarias y financieras	4,362.70	3,719.78	1,653.23
Mercados	0.00	3,306.47	1,653.23
Supermercados, Hipermercados y Grandes almacenes	4,546.40	3,719.78	4,546.40
Servicios de hospedajes	3,937.31	3,254.80	1,446.58
Estaciones de servicio	4,546.40	3,513.12	0.00
Playas de estacionamiento	4,245.81	3,409.80	1,412.13
Colegios, unidades escolares	3,794.92	3,067.18	1,281.25
Servicios de mecanica automotriz	4,408.63	3,223.81	1,370.44
Centros de esparcimiento recreacional y entretenimiento	10,126.07	31,824.80	2,479.85
Servicios de salud	1,283.43	542.46	2,007.50
Industrias	10,746.03	4,959.70	1,963.21

A partir de las tasas anuales se calculan las tasas mensuales por uso y zona dividiendo entre 12 la tasa anual.

Tasa mensual de Serenazgo (S./predio)

Descripción de usos	Zonas de servicio		
	A	B	C
Terrenos sin contruir	17.22	15.30	6.88
Casa habitación	15.72	12.85	5.27
Comercio y servicio a escala local	69.30	43.18	26.11
Comercio y servicio a gran escala	71.97	43.37	26.14
Cultural, fundaciones y sindicatos	1,278.67	430.53	0.00
Instituciones publicas, Organismos estatales	1,343.25	309.98	0.00
Educacion inicial	912.72	370.25	145.42
Discotecas y Locales de diversion	392.64	1,047.04	421.91
Locales de juegos de azar	367.38	0.00	0.00
Restaurantes	351.51	1,107.79	398.67
Institutos, Academias, Universidades	355.90	309.98	0.00
Entidades bancarias y financieras	363.55	309.98	137.76
Mercados	0.00	275.53	137.76
Supermercados, Hipermercados y Grandes almacenes	378.86	309.98	378.86
Servicios de hospedajes	328.10	271.23	120.54
Estaciones de servicio	378.86	292.76	0.00

Descripción de usos	Zonas de servicio		
	A	B	C
Playas de estacionamiento	353.81	284.15	117.67
Colegios, unidades escolares	316.24	255.59	106.77
Servicios de mecanica automotriz	367.38	268.65	114.20
Centros de esparcimiento recreacional y entretenimiento	843.83	2,652.06	206.65
Servicios de salud	106.95	45.20	167.29
Industrias	895.50	413.30	163.60

COMPARATIVO DE TASAS

Descripción de usos	Tasa mensual 2016			Tasa mensual 2017			Variacion %		
	Zonas de servicio			Zonas de servicio			Zonas de servicio		
	A	B	C	A	B	C	A	B	C
Terrenos sin contruir	17.32	14.37	5.83	17.22	#	6.88	-0.58%	6.47%	18.01%
Casa habitación	15.00	12.54	5.08	15.72	#	5.27	4.80%	2.47%	3.74%
Comercio y servicio a escala local	66.90	40.52	24.30	69.30	#	26.11	3.59%	6.56%	7.45%
Comercio y servicio a gran escala	66.97	40.49	24.13	71.97	#	26.14	7.47%	7.11%	8.33%
Cultural, fundaciones y sindicatos	1,718.47	461.95	0.00	1,278.67	#	0.00	-25.59%	-6.80%	0.00%
Instituciones publicas, Organismos estatales	1,736.95	0.00	0.00	1,343.25	#	0.00	-22.67%	0.00%	0.00%
Educacion inicial	1,722.16	455.79	155.21	912.72	#	145.42	-47.00%	-18.77%	-6.31%
Discotecas y Locales de diversion	357.24	1,621.46	406.52	392.64	#	421.91	9.91%	-35.43%	3.79%
Locales de juegos de azar	351.08	0.00	0.00	367.38	#	0.00	4.64%	0.00%	0.00%
Restaurantes	345.42	1,568.91	390.53	351.51	#	398.67	1.76%	-29.39%	2.08%
Institutos, Academias, Universidades	341.84	286.41	0.00	355.90	#	0.00	4.11%	8.23%	0.00%
Entidades bancarias y financieras	353.72	295.65	129.34	363.55	#	137.76	2.78%	4.85%	6.51%
Mercados	0.00	277.17	147.82	0.00	#	137.76	0.00%	-0.59%	-6.81%
Supermercados, Hipermercados y Grandes almacenes	369.56	283.33	0.00	378.86	#	378.86	2.52%	9.41%	0.00%
Servicios de hospedajes	349.40	283.33	129.34	328.10	#	120.54	-6.10%	-4.27%	-6.80%
Estaciones de servicio	351.08	283.33	0.00	378.86	#	0.00	7.91%	3.33%	0.00%
Playas de estacionamiento	344.92	277.17	114.22	353.81	#	117.67	2.58%	2.52%	3.02%
Colegios, unidades escolares	336.71	272.31	113.33	316.24	#	106.77	-6.08%	-6.14%	-5.79%
Servicios de mecanica automotriz	369.56	274.53	113.25	367.38	#	114.20	-0.59%	-2.14%	0.84%
Centros de esparcimiento recreacional y entretenimiento	901.73	2,827.16	221.73	843.83	#	206.65	-6.42%	-6.19%	-6.80%
Servicios de salud	105.03	45.35	167.53	106.95	#	167.29	1.83%	-0.33%	-0.14%
Industrias	942.38	443.47	175.54	895.50	#	163.60	-4.97%	-6.80%	-6.80%

ESTIMACION DE INGRESOS

Descripción de usos	(a)			(b)			(c)			(d) = (b)+(c)	(e) = (a)x(b)x12			(f) = (a)x(c)x12x50%			(g) = (e)+(f)	
	Tasa mensual 2017			Predios							Total Predios	Ingresos anuales S/						
				AFECTO			EXONERADO					AFECTO			EXONERADO			
	Zonas de servicio			Zonas de servicio			Zonas de servicio					Zonas de servicio			Zonas de servicio			
A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C				
Terrenos sin contruir	17.22	15.30	6.88	16	9	10				35	3,306.24	1,652.40	825.60	0.00	0.00	0.00	5,784.24	
Casa habitación	15.72	12.85	5.27	3,858	3,726	3,927	191	292	252	12,246	727,773.12	574,549.20	248,343.48	18,015.12	22,513.20	7,968.24	1,599,162.36	

Descripción de usos	(a)			(b)			(c)			(d) = (b)+(c)	(e) =(a)x(b)x12			(f) =(a)x(c)x12x50%			(g) = (e)+(f)	
	Tasa mensual 2017			Predios							Total Predios	Ingresos anuales S/						
				AFECTO			EXONERADO					AFECTO			EXONERADO			
	Zonas de servicio			Zonas de servicio			Zonas de servicio					Zonas de servicio			Zonas de servicio			
A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C				
Comercio y servicio a escala local	69.30	43.18	26.11	247	252	306				805	205,405.20	130,576.32	95,875.92	0.00	0.00	0.00	431,857.44	
Comercio y servicio a gran escala	71.97	43.37	26.14	290	239	195				724	250,455.60	124,385.16	61,167.60	0.00	0.00	0.00	436,008.36	
Cultural, fundaciones y sindicatos	1,278.67	430.53	0.00	8	2	0				10	122,752.32	10,332.72	0.00	0.00	0.00	133,085.04		
Instituciones publicas, Organismos estatales	1,343.25	309.98	0.00	5	1	0				6	80,595.00	3,719.76	0.00	0.00	0.00	84,314.76		
Educacion inicial	912.72	370.25	145.42	2	4	9				15	21,905.28	17,772.00	15,705.36	0.00	0.00	0.00	55,382.64	
Discolectas y Locales de diversion	392.64	1,047.04	421.91	5	15	4				24	23,558.40	188,467.20	20,251.68	0.00	0.00	0.00	232,277.28	
Locales de juegos de azar	367.38	0.00	0.00	3	0	0				3	13,225.68	0.00	0.00	0.00	0.00	13,225.68		
Restaurantes	351.51	1,107.79	398.67	102	55	40				197	430,248.24	731,141.40	191,361.60	0.00	0.00	0.00	1,352,751.24	
Institutos, Academias, Universidades	355.90	309.98	0.00	6	2	0				8	25,624.80	7,439.52	0.00	0.00	0.00	33,064.32		
Entidades bancarias y financieras	363.55	309.98	137.76	9	2	2				13	39,263.40	7,439.52	3,306.24	0.00	0.00	0.00	50,009.16	
Mercados	0.00	275.53	137.76	0	1	3				4	0.00	3,306.36	4,959.36	0.00	0.00	0.00	8,265.72	
Supermercados, Hipermercados y Grandes almacenes	378.86	309.98	378.86	2	1	1				4	9,092.64	3,719.76	4,546.32	0.00	0.00	0.00	17,358.72	
Servicios de hospedajes	328.10	271.23	120.54	19	8	2				29	74,806.80	26,038.08	2,892.96	0.00	0.00	0.00	103,737.84	
Estaciones de servicio	378.86	292.76	0.00	1	4	0				5	4,546.32	14,052.48	0.00	0.00	0.00	18,598.80		
Playas de estacionamiento	353.81	284.15	117.67	11	12	12				35	46,702.92	40,917.60	16,944.48	0.00	0.00	0.00	104,565.00	
Colegios, unidades escolares	316.24	255.59	106.77	11	19	10				40	41,743.68	58,274.52	12,812.40	0.00	0.00	0.00	112,830.60	
Servicios de mecanica automotriz	367.38	268.65	114.20	3	25	95				123	13,225.68	80,595.00	130,188.00	0.00	0.00	0.00	224,008.68	
Centros de esparcimiento recreacional y entretenimiento	843.83	2,652.06	206.65	4	1	3				8	40,503.84	31,824.72	7,439.40	0.00	0.00	0.00	79,767.96	
Servicios de salud	106.95	45.20	167.29	19	16	21				56	24,384.60	8,678.40	42,157.08	0.00	0.00	0.00	75,220.08	
Industrias	895.50	413.30	163.60	1	2	24				27	10,746.00	9,919.20	47,116.80	0.00	0.00	0.00	67,782.00	
Total				4,622	4,396	4,664	191	292	252	14,417	2,209,865.76	2,074,801.32	905,894.28	18,015.12	22,513.20	7,968.24	5,239,057.92	

En general: Estimacion de ingresos anuales

Servicios	Monto Anual S/			% Cobertura
	Ingreso	Costo	Diferencia	Ingreso / Costo
	(a)	(b)	(c) =(a)-(b)	(d) =(a)/(b)
Barrido de Calles	2,010,538.08	2,070,007.76	-59,469.68	97.13%
Residuos Sólidos	2,229,755.34	2,258,329.55	-28,574.21	98.73%
Parques y Jardines	2,328,615.00	2,378,592.17	-49,977.17	97.90%
Serenazgo	5,239,057.92	5,288,703.25	-49,645.33	99.06%
Total	11,807,966.34	11,995,632.73	-187,666.40	98.44%

EN GENERAL:

Es preciso indicar que las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina en el gasto público (Artículo 8°, 9° y 10° de la Ley N° 30372), no prohíben el incremento de los honorarios profesionales del personal CAS. Asimismo, se precisa que las restricciones establecidas en el Artículo 6 de la Ley N° 30372, referidas al incremento de remuneraciones, bonificaciones y otros, no resultan aplicables al personal CAS cuyo presupuesto se encuentra en la Genérica de Gasto 2.3 "Bienes y Servicios" y no en la Genérica 2.1 "Personal y Obligaciones Sociales". (Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 Capítulo II Subcapítulo III)

Cabe precisar, que la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, tampoco prohíbe la contratación de un número de mayor de personal CAS.

Asimismo, en atención al artículo 10° "Medida en materia de bienes y servicios" de la Ley 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal" 2016, inciso 10.3 "Establece que el monto máximo por concepto de honorarios mensuales es el tope de ingresos señalado en el artículo 2 del Decreto de Urgencia 038-2006 para la contratación por locación de servicios que se celebre con personas naturales, de manera directa o indirecta, y el contrato administrativo de servicios (CAS) regulado por el Decreto Legislativo 1057, decreto legislativo que regula el régimen especial de

contratación administrativa de servicios”.

CONTROL DE AVANCE EN LA EJECUCION DE COSTOS - AÑO 2016:

Con Ordenanza N° 442-MDB se aprobaron los arbitrios municipales de barrido de calles, recolección de residuos sólidos domiciliarios, parques y jardines y serenazgo del ejercicio 2016 en el distrito de Barranco.

En atención a lo antes citado, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización ha elaborado los costos ejecutados por arbitrios municipales con corte al mes de agosto del presente ejercicio, considerando todos los compromisos y desembolsos realizados a dicho periodo, de acuerdo a los documentos emitidos por las diferentes áreas de la Municipalidad para la elaboración de los Estados Financieros (Memorándum N° 447-2016-GPPM/MDB).

Asimismo, la gerencia antes mencionada para el seguimiento de los costos por cada servicio, ha recabado información física y digital de los diferentes módulos de la Municipalidad de Barranco, los cuales sirven de base para obtener los importes y descripción de los recursos que se vienen consumiendo (Órdenes de Servicios, Órdenes de Compra, Póliza de Salida de Almacén, Provisiones Contables y Planilla de Personal Nombrado y Cas).

Los costos proyectados para la segunda parte del año, se han realizado en función a los costos ejecutados al mes de agosto y a la necesidad de recursos que se requieren ejecutar para la óptima prestación del servicio, este es por ejemplo en el caso del personal nombrado que de acuerdo a ley cuenta con gratificación en el mes de diciembre. Asimismo, el personal CAS en atención a la Ley N° 29849 “Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del decreto legislativo 1057 y otorga derechos laborales”, también percibirá aguinaldos en Navidad por S/ 300.00, según la ley de presupuesto del sector público.

Cabe señalar que la Municipalidad de Barranco ha cumplido con ejecutar los costos al mes de agosto, así como su respectiva proyección anual, de la siguiente manera:

ARBITRIOS	Ordenanza N° 442-MDB-2016	EJECUTADO A AGOSTO - 2016	GRADO DE AVANCE	PROYECTADO DE SETIEMBRE A DICIEMBRE 2016	GRADO DE AVANCE	EJECUTADO ANUAL - 2016	GRADO DE AVANCE
BARRIDO DE CALLES	1,418,294.85	677,639.00	47.78%	743,950.81	52.45%	1,421,589.81	100.23%
RESIDUOS SOLIDOS	2,190,084.13	1,451,684.08	66.28%	741,695.01	33.87%	2,193,379.09	100.15%
PARQUES Y JARDINES	2,001,341.98	1,149,843.28	57.45%	906,429.69	45.29%	2,056,272.96	102.74%
SERENAZGO	5,380,261.15	2,275,322.52	42.29%	2,933,208.40	54.52%	5,208,530.92	96.81%
TOTAL	10,989,982.11	5,554,488.88	50.54%	5,325,283.91	48.46%	10,879,772.79	99.00%

Adicionalmente, es preciso indicar que la variación que reflejan algunos servicios al mes de agosto del ejercicio 2016, obedece estrictamente a problemas presupuestales que normalmente se presentan a inicios del ejercicio en la apertura del SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera) y a que la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial tiene requerimientos pendientes que se encuentran en evaluación, todo ello ha originado que muchos requerimientos de recursos necesarios para los servicios no hayan podido ser ejecutados al cierre de costos, los cuales recién se están reprogramando para el segundo semestre del ejercicio, dada las festividades por Aniversario del Distrito, Procesión del Cristo Morado de Barranco, Fiestas Navideñas y Fin de Año (Se intensificaron las actividades de limpieza, seguridad y mantenimiento de áreas verdes).

En conclusión, la baja ejecución reflejada en el ejercicio 2016 del servicio de serenazgo, obedece a un tema netamente presupuestal, al no contar con los ingresos suficientes de la recaudación del servicio (morosidad), se está dejando de adquirir algunos recursos tales como personal operativo para el servicio y sus materiales relacionados, ello se observa en la estructura proyectada para el ejercicio 2017, donde se proyecta una reducción en el costo respecto a la ordenanza aprobada para el ejercicio 2016.

RELACION DE AREAS VERDES

DISTRIBUCIÓN DE LAS AREAS VERDES DE LA ZONA - A

RELACIÓN DE ÁREAS VERDES POR PARQUE

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
P5	Héroes del 14 de Enero	Av. San Martín cdra. 07/Av. El Sol Oeste cdra. 02	4,365.40
P6	La Familia	Av. Grau cdra. 13 /Av. El Sol Oeste cdra. 01	919.00
AV1	Media Luna	Av. El Sol Este/ Av. José de San Martín	211.60
AV2	Busto Gálvez Chipoco	Av. Grau cdra. 14 / Frente Estadio Chipoco	500.00
AV3	Subida de Armendáriz	Subida de Armendáriz	2,200.00

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
AV4	Pedro de Osma cdra 1	Av. Pedro de Osma cdra. 1	100.00
P7	Húsares de Junín	Malecón Paul Harris/Jr. Las Magnolias cdra. 02	2,000.00
P8	De la Cultura	Malecón Mario Vargas Llosa/Jr. Centenario cdra. 03	3,416.00
P9	Sáenz Peña	Av. Sáenz Peña cdra. 01 y 02/Av. San Martín cdra. 03	1,072.00
P10	Rospigliosi/Berckemeyer	Malecón Souza cdra. 02 /Jr. Pérez Roca cdra. 03	1,361.30
P11	Felipe de las Casas	Jr. Junín cdra. 03 frente al Parque Ramón Castilla	272.80
P12	Los Ingleses	Jr. Junín cdra. 03	2,175.40
P13	Federico Villareal	Jr. Sucre cdra. 03 /Jr. Junín cdra. 01	4,862.60
P14	Palacio Municipal	Av. Pedro de Osma cdra. 01	857.00
P15	Municipal	Av. Grau cdra. 2 / Av. Pedro de Osma cdra. 01	3,983.90
P16	La Cruz de Barranco	Jr. Sucre cdra. 01	867.30
P17	Ermita	Bajada los Baños -Espalda Iglesia Ermita	118.40

NOTA:

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	TIPO DE RIEGO	ÁREA M2	GALONES DE AGUA
AV1	Media Luna	Av. El Sol Este/ Av. José de San Martín	PA	211.60	359.72

En la Ordenanza N° 378 – MDB, esta área considerado, pero en el año 2014, dicha área se ha destinado para la construcción de la CASA DEL ADULTO MAYOR y CENTRO DE MONITOREO DE SERENAZGO, razón por cual para efectos de la Nueva Ordenanza no se considera esta área.

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	TIPO DE RIEGO	ÁREA M2	GALONES DE AGUA
AV3	Subida de Armendáriz	Subida de Armendáriz (bosque de Palmeras)	CIST	2,200.00	7,700.00
AV4	Pedro de Osma cdra 1	Av. Pedro de Osma cdra. 1	CIST	100.00	350.00

En la Ordenanza N° 378 – MDB, esta área no está considerado, pero en el año 2014, se rehabilitaron nuevas áreas para el disfrute del vecindario, contribuir con la mejora de la salud pública y la protección del medio ambiente.

RELACION DE ÁREAS VERDES POR JARDINERAS

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
J1	La Rabona	Dentro de Parque 14 de Enero	35.00
J2	Av. Grau/Av. Sol	Av. Grau con el Sol Oeste	26.90
J3	Bajada de Baños	Altura del Puente de los Suspiros	4,416.10
J4	Bajo Puente los Suspiros (debajo del puente)	Bajada de Baños	257.00
J5	CEEM Indacochea	Jr. Independencia /Jr. Deportes/ Av. Panamericana Sur	329.40

NOTA:

En la Ordenanza N° 378 – MDB, esta área se ha considerado con extensión tal como se presenta en cuadro siguiente:

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
J5	CEEM Indacochea	Jr. Independencia /Jr. Deportes/ Av. Panamericana Sur	1427.80

En el año 2014 el Centro Educativo Estatal “Mercedes Indacochea” recupera su retiro municipal, las cuales eran considerados en el programa de mantenimiento, riego, poda del plan de trabajo de esta gerencia, y esta medida adoptada por la institución, significa una reducción de las áreas verdes en esta zona se redujo de 1427.80 M2 a 329.40 m2, por cual para efectos de la Nueva Ordenanza solo se considera esta área tal como se indica en curado.

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
J5	CEEM Indacochea	Jr. Deportes/ Av. Panam Sur	329.40

RELACIÓN DE ÁREAS VERDES POR TRIÁNGULO

N°	NOMBRE	DIRECCIÓN	ÁREA M2
T1	Rotary Club	Av. San Martín/ Malc. Paul Harris (E. Club Tennis)	774.4
T2	Pileta de Puente Armendáriz	Av. Grau cdra. 16	1687.8

RELACIÓN DE ÁREAS VERDES POR BERMA CENTRAL

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
BC1	Av. Grau	Berma central cdra. 10 -16	1,369.20
BC2	Pedro de Osma cdra. 5	Av. Pedro de Osma cdra. 05 /Jr. Independencia cdra. 05	516
BC3	Chachi Dibos	Berma central Circuito Bajada la playa Armendáriz	3,700.00
BC4	Corredor Playas (Puente Armendáriz - Linderos de Chorrillos)	Berma Central Playa Sombrillas hasta Chachi Dibos	9,364.80

RELACIÓN DE ÁREAS VERDES POR BERMA LATERAL

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
BL1	El Sol/ San Martín	Av. San Martín cdra. 06/Av. El Sol Este cdra. 02	142.9
BL2	Av. San Martín (Estadio Chipoco)	Av. San Martín cdra. 07/Av. El Sol Oeste cdra. 02	1,361.30
BL3	Av. San Martín (f. Palacio Municipal)	Av. San Martín 06	46.6

RELACIÓN DE ÁREAS VERDES POR PLAZA

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
PZ1	Ramón Castilla	Jr. Carlos Zegarra cdra. 03 / Malecón Pazos	1,186.80
PZ2	Carlos Gardel	Av. San Martín cdra. 01 /Jr. Domeyer cdra. 01	703.7
PZ3	Chabuca Granda	Bajada de los Baños frente a Iglesia Ermita	45.5

RELACIÓN DE ÁREAS VERDES POR MALECONES

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
M1	Paul Harris	Av. San Martín cdra. 07	38,276.80
M2	Souza (Berckemeyer)	Frente a Plaza Berckemeyer/Malecón Souza cdra. 02	19,870.00
M3	Pazos	Frente a Plaza Castilla	1,627.50
M4	Díaz Canseco	Malecón Osma cdra. 3 y 4	1,426.20
M5	Osma	Malecón Osma	916.9
M6	Los Ingleses	Jr. Batalla de Junín	1425.69

Nota:

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
M6	Los Ingleses	Jr. Batalla de Junín	1425.69

En la Ordenanza N° 378 – MDB, esta área no está considerado, pero en el año 2014, se rehabilito el Malecón Los Ingleses, con el sembrado de plantas rastreras para evitar su derrumbe. Razón por la cual se está considerando como área verde para incluir en el programa de mantenimiento y para los fines que se crea conveniente.

RELACION DE ÁREAS VERDES POR TALUD

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
TA1	Ayacucho	Jr. Ayacucho cdra. 02 /Bajada de los baños	1,443.50

RELACION DE ÁREAS VERDES POR ALAMEDA

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
AL1	Chabuca Granda	Av. Pedro de Osma cdra. 01 frente a Palacio Municipal	45.5

ZONA "A"	ÁREA M2
TOTAL DE AREAS VERDES ZONA - "A"	120,066.59

La Ordenanza N° 378 – MDB (2012) considera un total de 121,602.90 m2 de áreas verdes para esta zona, para el año 2016, el total de las áreas verdes será de 120,066.59 m2 (ver cuadro), debido a la reestructuración de las zonas, ha disminuido el total áreas verdes, pero a la vez esas áreas verdes pasan a formar parte de la zona "B" por tanto se ha previsto el mantenimiento y la conservación de las áreas verdes.

DISTRIBUCIÓN DE LAS AREAS VERDES DE LA ZONA - B**RELACION DE ÁREAS VERDES POR PARQUE**

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
P1	González Prada	Calle Gonzales Prada Cdra. 1 / Calle Sassone Cdra. 2	1,785.50
P2	Felipe Sassone	Jr. Teodosio Parreño Cdra. 2/ Calle Sassone Cdra. 1	1,152.50
P3	Alf. Cobián (Mechita)	Calle Alfonso Cobián / Jr. Teodosio Parreño Cdra. 3	263.40
P4	Misionera	Psj. Rospigliosi / Calle Gonzales Prada Cdra. 1	671.60
P18	Pedro Bustamante	Plaza Bustamante Cdra. 1/ Jr. Pedro Salazar Cdra. 1	2,042.30
P19	Parque Torres Paz	Jr. Buenaventura Aguirre cdra. 03 /Jr. Soldado Cabada	145.30
P20	Soldado Cabada	Jr. Soldado Cabada Cdra. 04	69.10
P21	Niño Héroe	Av. Sol este cdra. 05 / Jr. Enrique Barrón cdra. 03	559.40
P22	Dignidad Nacional	Jr. Soldado Cabada cdra. 04 /Psje Tumay cdra. 01	323.90

NOTA:

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
P1	González Prada	Calle Gonzales Prada Cdra. 1 / Calle Sassone Cdra. 2	1,785.50
P2	Felipe Sassone	Jr. Teodosio Parreño Cdra. 2/ Calle Sassone Cdra. 1	1,152.50
P3	Alf. Cobián (Mechita)	Calle Alfonso Cobián / Jr. Teodosio Parreño Cdra. 3	263.40
P4	Misionera	Psj. Rospigliosi / Calle Gonzales Prada Cdra. 1	671.60

En la Ordenanza N° 378 – MDB, esta área fue considerado en la zona "A", pero para el año 2016, por la Reestructuración de zonas, se está considerando estas áreas verdes en la zona "B" para incluir en el programa de mantenimiento y para los fines que se crea conveniente.

RELACION DE ÁREAS VERDES POR PLAZA

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
PZ4	San Francisco	Jr. Colon cdra. 02 /frente Iglesia San Francisco	173
PZ5	Octavio Espinoza	Av. Bolognesi cdra. 04 /Jr. Unión cdra. 02	41.6

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
PZ6	Hayek (Cruce Av. Miraflores, Santa Rosa)	Jr. Miraflores cdra. 01 / Jr. Santa Rosa cdra. 04	61

RELACIÓN DE ÁREAS VERDES POR BERMA LATERAL

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
BL4	Salazar cdra. 02	Jr. Salazar cdra. 02	145.3
BL5	Medrano Silva	Av. Grau cdra. 16/av. Medrano Silva cdra. 01	198.5
BL6	colegio San Luis (Jr. Tumay y Jr. Fidelli)	(Jr. Tumay y Jr. Fidelli)	188.2
BL7	Enrique Barrón	Jr. Enrique Barrón cdra. 3 - 8	550
BL8	Carlos Arrieta	Jr. Carlos Arrieta Cdra. del 1 al 4	600

RELACIÓN DE ÁREAS VERDES POR TRIÁNGULO

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
T3	Av. Grau cdra. 1/Panamericana Sur	Av. Grau cdra. 1/Av. Bolognesi	79
T4	Bolognesi	Av. Bolognesi con Calle Cajamarca	31.1
T5	Av. El Sol este con Av. Grau	Av. El Sol Este/ Av. Grau	115.9
T6	Ovalo Balta 2	Av. Piérola / Calle. Enrique Barrón/R. Panamá	136.4
T7	Ovalo Balta 3	AV. Nicolás Piérola/ Av. Bolognesi	77.9

NOTA:

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
T3	Av. Grau cdra. 1/Panamericana Sur	Av. Grau cdra. 1/Av. Bolognesi	79

En la Ordenanza N° 378 – MDB, esta área fue considerado en la zona "A", pero para el año 2016, por la Reestructuración de zonas, se está considerando estas áreas verdes en la zona "B" para incluir en el programa de mantenimiento y para los fines que se crea conveniente.

ZONA "B"		ÁREA M2
TOTAL DE ÁREAS VERDES ZONA - "B"		9,410.90

La Ordenanza N° 378 – MDB (2013) considera un total de **5458.90 m2** de áreas verdes para esta zona, para el año 2016, el total de las áreas verdes será de **9,410.90 m2**, debido a la reestructuración de las zonas, para la optimización del servicio de las áreas verdes en esta zona, el área de las áreas verdes va cambiar con respecto a la ordenanza pasada.

DISTRIBUCIÓN DE LAS AREAS VERDES DE LA ZONA - C**RELACIÓN DE ÁREAS VERDES POR PLAZA**

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
PZ7	Butters	Jr. Lima cdra. 08 /Jr. Luna Pizarro cdra. 04	1,099.30
PZ8	Caraz	Jr. Lima cdra. 06 /Calle Caraz cdra. 01	132.20
PZ9	Antonio Raymondi	Jr. Lima cdra. 05 /Av. Surco cdra. 03	1,637.00
PZ10	Pazos	Av. Pazos con Av. Bolognesi	116.00
PZ11	Balta 1	Av. Balta Cdra. 1 / Jr. Progreso Cdra. 1	1,509.00

RELACIÓN DE ÁREAS VERDES POR BERMA CENTRAL

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
BC5	Pazos	Prolong. Pazos cdra. 2 - 3	785

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
BC6	Jorge Chávez	Av. Jorge Chávez cdra. 03 -04	495
BC7	Tejadita	Ca. Tejadita	281
BC8	Manuel fuente de Los Chávez (Laterales)	Av. Manuel Fuente de los Chávez cdra. 03 -06	1450
BC9	Mariano de Los Santos (P Lateral)	Calle Mariano de los Santos cdra 1	405.4
BC10	Malambito	Av. Manuel Fuente de los Chávez cdra 2 (I.E.N.E)	1250
BC11	Base de Serenazgo	Manuel Fuente de los Chávez cdra. 01	87.8

RELACIÓN DE ÁREAS VERDES POR TRIÁNGULO

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
T8	Aviación	Av. Aviación (Ex E. Aguilar Pastor, Av. Las Palmas)	319.5

ZONA "C"	ÁREA M2
TOTAL DE ÁREAS VERDES ZONA - "C"	9,567.20

ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES PARA EL EJERCICIO 2017

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTOS DIRECTOS						161,577.03	1,938,924.31	93.67%

COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA						105,840.97	1,270,091.64
Personal nombrado (DL. 728)						24,078.12	288,937.44
Barrendero	15.00	Trabajador	1,334.89	100.00%		20,023.29	240,279.46
Chofer de Moto Furgon	3.00	Trabajador	1,351.61	100.00%		4,054.83	48,657.99
Personal contratado - CAS (DL. 1057)						81,762.85	981,154.20
Barrendero	66.00	Trabajador	1,052.80	100.00%		69,484.80	833,817.60
Chofer de Camión	1.00	Trabajador	1,625.65	100.00%		1,625.65	19,507.80
Chofer de Moto Furgon	3.00	Trabajador	1,183.60	100.00%		3,550.80	42,609.60
Barredor de Limpieza y Mantenimiento de Mobiliario Urbano	6.00	Trabajador	1,183.60	100.00%		7,101.60	85,219.20

COSTO DE MATERIALES						30,121.79	361,461.47
Uniforme (110 Personas)						4,585.14	55,021.70
Camisaco	188.00	Unidad	110.00	100.00%		1,723.33	20,680.00
Pantalon Drill	188.00	Unidad	75.90	100.00%		1,189.10	14,269.20
Polo de algodón	188.00	Unidad	27.00	100.00%		423.00	5,076.00
Gorro taslan	188.00	Unidad	12.50	100.00%		195.83	2,350.00
Poncho	94.00	Unidad	38.00	100.00%		297.67	3,572.00
Guante respirable	93.00	Pares	17.00	100.00%		131.75	1,581.00
Mascarilla con filtro	186.00	Unidad	15.00	100.00%		232.50	2,790.00
Zapatillas	95.00	Pares	21.50	100.00%		170.21	2,042.50
Mochila	93.00	Unidad	27.00	100.00%		209.25	2,511.00
Bolas de Jebe	6.00	Pares	25.00	100.00%		12.50	150.00
Herramientas						11,096.07	133,152.85
Carrilo De Barrido	72.00	Unidad	200.00	100.00%		1,200.00	14,400.00
Tachos 140 Lis	72.00	Unidad	84.50	100.00%		507.00	6,084.00

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
Escoba Baja Policia	324.00	Unidad	33.60	100.00%		907.20	10,886.40	
Recogedor Metalicos	150.00	Unidad	19.40	100.00%		242.50	2,910.00	
Escobillon Para Descarga De Tierra	72.00	Unidad	11.50	100.00%		69.00	828.00	
Escobas Metalicas	144.00	Unidad	26.30	100.00%		315.60	3,787.20	
Cono De Seguridad	78.00	Unidad	29.30	100.00%		190.45	2,285.40	
Bolsas Plasticas Negras 140 Lt. 1.7 Micras	171.91	Millar	535.00	100.00%		7,664.32	91,971.85	
Materiales de Limpieza y Mantenimiento de Mobiliario urbano						756.90	9,082.80	
Manguera De Riego Reforzado De 1"	180.00	Metro	18.50	100.00%		277.50	3,330.00	
Acido Muriatco	80.00	Galón	9.50	100.00%		63.33	760.00	
Ambientador Líquido Aroma Floral Y Lavanda	96.00	Galón	7.00	100.00%		56.00	672.00	
Botador De Agua Con Mango X 50 Cm Con Base De Jebe	6.00	Unidad	13.00	100.00%		6.50	78.00	
Detergente Industrial X 15 Kilos	30.00	Saco	82.50	100.00%		206.25	2,475.00	
Kreso	14.00	Galón	9.30	100.00%		10.85	130.20	
Lejia Concentrada	80.00	Galón	8.50	100.00%		56.67	680.00	
Trapeador Industrial	144.00	Unidad	5.40	100.00%		64.80	777.60	
Espatulas De 5"	24.00	Unidad	7.50	100.00%		15.00	180.00	
Materiales de Recolectión						7,958.33	95,500.00	
Papeleras Basculantes	250.00	Unidad	382.00	100.00%		7,958.33	95,500.00	
Repuestos						1,385.83	16,630.00	
Repuestos (03 Morofurgones)						260.00	3,120.00	
Bateria 11 Placas 12V.	3.00	Unidad	300.00	100.00%		75.00	900.00	
Llanta Delantera Aro 18	3.00	Unidad	100.00	100.00%		25.00	300.00	
Llanta Posterior Aro 18	6.00	Unidad	110.00	100.00%		55.00	660.00	
Cámara Delantera Aro 18	3.00	Unidad	20.00	100.00%		5.00	60.00	
Cámara Posterior Aro 18	6.00	Unidad	20.00	100.00%		10.00	120.00	
Zapata Para Motos	3.00	Unidad	60.00	100.00%		15.00	180.00	
Filtro De Combustible	9.00	Unidad	25.00	100.00%		18.75	225.00	
Bobina Baja	3.00	Unidad	105.00	100.00%		26.25	315.00	
Bobina De Alta	3.00	Unidad	120.00	100.00%		30.00	360.00	
Repuestos (01 camión)						1,125.83	13,510.00	
Filtro De Aceite	3.00	Unidad	80.00	100.00%		20.00	240.00	
Filtro De Petroleo	3.00	Unidad	80.00	100.00%		20.00	240.00	
Filtro De Aire	6.00	Unidad	250.00	100.00%		125.00	1,500.00	
Anillos	1.00	Juego	980.00	100.00%		81.67	980.00	
Kit Metales De Bancada	1.00	Juego	350.00	100.00%		29.17	350.00	
Kit Metales De Biela	1.00	Juego	300.00	100.00%		25.00	300.00	
Kit De Empaquetaduras De Motor	1.00	Juego	700.00	100.00%		58.33	700.00	
Valvulas, Asientos, Guías De Culata	1.00	Juego	1,500.00	100.00%		125.00	1,500.00	
Fajas De Distribucion	1.00	Unidad	500.00	100.00%		41.67	500.00	
Llantas Delanteros (Camineras 7.50X16)	2.00	Unidad	1,200.00	100.00%		200.00	2,400.00	
Llantas Traseras (Chasquis 7.50 X 16)	4.00	Unidad	1,200.00	100.00%		400.00	4,800.00	
Combustibles (04 Vehiculos)						3,524.76	42,297.12	
Gasolina de 90 Octanos	1,872.00	Galón/Año	9.33	100.00%		1,455.48	17,465.76	
Petróleo diésel D2	2,592.00	Galón/Año	9.58	100.00%		2,069.28	24,831.36	
Lubricantes (03 Morofurgones, 01 camión)						814.75	9,777.00	
Aceite Gasoliner 25W50	18.00	Galón	80.00	100.00%		120.00	1,440.00	
Acido De Bateria	36.00	Cojin	3.00	100.00%		9.00	108.00	
Grasa especial para Engranaje	36.00	Pote	15.00	100.00%		45.00	540.00	
Grasa Para Rodamiento	36.00	Pote	15.00	100.00%		45.00	540.00	
Acido De Bateria	3.00	Litro	3.00	100.00%		0.75	9.00	

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
Líquido de Frenos	12.00	Galón	150.00	100.00%		150.00	1,800.00	
Aceite para caja	24.00	Galón	100.00	100.00%		200.00	2,400.00	
Refrigerante	6.00	Galón	10.00	100.00%		5.00	60.00	
Aceite de caja grado 85w-140	6.00	Galón	100.00	100.00%		50.00	600.00	
Aceite de corona sae - 140	6.00	Galón	100.00	100.00%		50.00	600.00	
Aceite Sae 50 (petrolero)	24.00	Galón	70.00	100.00%		140.00	1,680.00	

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						25,614.27	307,371.20
Mantenimiento y Reparación						2,166.67	26,000.00
Mantenimiento y reparación de Unidades Vehiculares (Motofurgon)	6.00	Servicios/Año	1,000.00	100.00%		500.00	6,000.00
Mantenimiento y reparación de Unidades Vehiculares (Camión)	2.00	Servicios/Año	10,000.00	100.00%		1,666.67	20,000.00
Servicio Operativo de Terceros						23,447.60	281,371.20
Servicio Operativo De Terceros - Recolección y Disposición Final de Residuos Sólidos	20,075.00	Tonelada/Año	120.00	11.68%		23,447.60	281,371.20

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	10,354.16	124,249.90	6.00%
--	-----------	------------	-------

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA						8,650.70	103,808.38
PERSONAL EN PLANILLA DL. 276						1,532.52	18,390.25
Encargado de Almacén Periferico - Jefe de Almacén	1.00	Persona	1,316.21	33.33%		438.69	5,264.30
Encargado de Asistencia del personal	1.00	Persona	1,299.39	33.33%		433.09	5,197.04
Supervisor de limpieza Pública - Barrido	1.00	Persona	1,321.48	50.00%		660.74	7,928.91
PERSONAL CAS D. 1057						7,118.18	85,418.14
Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	1.00	Persona	7,956.65	24.22%		1,926.76	23,121.10
Asistente Administrativo de Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	1.00	Persona	2,356.65	33.33%		785.47	9,425.66
Especialista en Gestión Ambiental y Municipal	1.00	Persona	2,356.65	50.00%		1,178.33	14,139.90
Secretaría de Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	1.00	Persona	1,656.65	33.33%		552.16	6,625.94
Supervisor de Limpieza Pública - Barrido de Calles	2.00	Persona	1,956.65	50.00%		1,956.65	23,479.80
Supervisor General - Servicio de Barrido de Calles	1.00	Persona	2,156.65	33.33%		718.81	8,625.74
COSTO DE MATERIALES						1,227.04	14,724.43
UNIFORMES						90.21	1,082.47
UNIFORMES - Supervisor 01(DL.276), Supervisor 02 (CAS.1057)						73.81	885.68
Casaca	6.00	Unidad	98.00	50.00%		24.50	294.00
Chaleco de algodón	6.00	Unidad	49.00	50.00%		12.25	147.00
Pantalón Drill	6.00	Unidad	75.90	50.00%		18.98	227.70
Polo de algodón	6.00	Unidad	27.00	50.00%		6.75	81.00
Gorro tipo Kepi	3.00	Unidad	12.65	50.00%		1.58	18.98
Bolín de Cuero	3.00	Pares	78.00	50.00%		9.75	117.00
UNIFORMES - Supervisor 01 (CAS.1057)						16.40	196.80
Casaca	2.00	Unidad	98.00	33.33%		5.44	65.33
Chaleco de algodón	2.00	Unidad	49.00	33.33%		2.72	32.66
Pantalón Drill	2.00	Unidad	75.90	33.33%		4.22	50.59
Polo de algodón	2.00	Unidad	27.00	33.33%		1.50	18.00
Gorro tipo Kepi	1.00	Unidad	12.65	33.33%		0.35	4.22
Bolín de Cuero	1.00	Pares	78.00	33.33%		2.17	26.00
UTILES DE OFICINA						135.23	1,622.78

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
Archivadores de cartón con palanca lomo ancho /oficina	12.00	Unidad	4.00	33.33%		1.33	16.00	
Borrador blanco para lápiz	6.00	Unidad	0.80	33.33%		0.13	1.60	
Calculadora	1.00	Unidad	5.00	33.33%		0.14	1.67	
Cinta adhesiva transparente 1/4"	12.00	Unidad	3.00	33.33%		1.00	12.00	
Cinta adhesiva transparente 1"	12.00	Unidad	1.00	33.33%		0.33	4.00	
Cola sintética de 1/4" de litro	3.00	Unidad	2.80	33.33%		0.23	2.80	
Corrector líquido tipo lapicero	12.00	Unidad	1.90	33.33%		0.63	7.60	
Cuaderno Cuadrillado T/A-4 x 88	12.00	Unidad	2.90	33.33%		0.97	11.60	
Folder manila A-4	1.00	Ciento	19.00	33.33%		0.53	6.33	
Sobre manila A-4	1.00	Ciento	6.00	33.33%		0.17	2.00	
Ligas delgadas de 1/4 de libra	1.00	Bolsa	13.50	33.33%		0.37	4.50	
Lapicero tinta seca variado	100.00	Unidad	1.30	33.33%		3.61	43.33	
Lápiz	30.00	Unidad	0.80	33.33%		0.67	8.00	
Tijera	5.00	Unidad	12.40	33.33%		1.72	20.66	
Micas transparente	24.00	Unidad	0.30	33.33%		0.20	2.40	
Notas adhesivas 5PK 3"x3" (75/76 mm x 75/76 mm) surtido tipo 654	3.00	Cubo	8.00	33.33%		0.67	8.00	
Papel Bond de 75 GRS T/A-4	24.00	Millar	20.66	33.33%		13.77	165.26	
Papel carbón T/A-4 negro	1.00	Ciento	20.00	33.33%		0.56	6.67	
Perforador de dos espigas para 50 hojas	1.00	Unidad	30.00	33.33%		0.83	10.00	
Plumón grueso N° 123 para pizarra acrilica	12.00	Unidad	3.21	33.33%		1.07	12.84	
Resaltador en varios colores	12.00	Unidad	1.50	33.33%		0.50	6.00	
Regla de plástico de 30 cm	6.00	Unidad	0.50	33.33%		0.08	1.00	
Saca grapas de metal	4.00	Unidad	0.99	33.33%		0.11	1.32	
Vinifán Oficio	6.00	Unidad	5.00	33.33%		0.83	10.00	
Tampon con cubierta de plástico color azul	6.00	Unidad	5.00	33.33%		0.83	10.00	
Toner P/Impresora kyocera ecosys m3040 idn	12.00	Unidad	300.00	33.33%		99.99	1,199.88	
Clip metálicos pequeños	4.00	Caja	0.70	33.33%		0.08	0.93	
Clip metálicos tipo mariposa medianos	4.00	Caja	2.80	33.33%		0.31	3.73	
Grapas	10.00	Caja	1.90	33.33%		0.53	6.33	
Fastener de metal x 50 unidades	10.00	Caja	3.90	33.33%		1.08	13.00	
Engrapador de metal tipo alicate	2.00	Unidad	25.00	33.33%		1.39	16.67	
Tajador de metal para mesa	2.00	Unidad	10.00	33.33%		0.56	6.67	
Repuestos						96.27	1,155.28	
Repuestos (01 Camioneta)						47.94	575.28	
Baterías de 15 Placas	1.00	Unidad	410.00	33.33%		11.39	136.65	
Llantas delanteros (camineras 6.00/14)	2.00	Unidad	224.00	33.33%		12.44	149.32	
Llantas traseras (chasquis 6.00/14)	2.00	Unidad	224.00	33.33%		12.44	149.32	
Filtro de aire	6.00	Unidad	20.00	33.33%		3.33	40.00	
Filtro de aceite	6.00	Unidad	20.00	33.33%		3.33	40.00	
Filtro de gasolina	6.00	Unidad	30.00	33.33%		5.00	59.99	
Repuestos (01 Moto Lineal)						48.33	580.00	
Batería 11 Placas 12V.	1.00	Unidad	300.00	50.00%		12.50	150.00	
Llanta Delantera Aro 18	1.00	Unidad	120.00	50.00%		5.00	60.00	
Llanta Posterior Aro 18	2.00	Unidad	150.00	50.00%		12.50	150.00	
Cámara Delantera Aro 18	1.00	Unidad	30.00	50.00%		1.25	15.00	
Cámara Posterior Aro 18	2.00	Unidad	30.00	50.00%		2.50	30.00	
Zapata Para Motos	1.00	Unidad	60.00	50.00%		2.50	30.00	
Filtro De Combustible	3.00	Unidad	30.00	50.00%		3.75	45.00	
Bobina Baja	1.00	Unidad	90.00	50.00%		3.75	45.00	
Bobina De Alta	1.00	Unidad	110.00	50.00%		4.58	55.00	

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
Combustibles (01 Camioneta, 01 Moto Lineal)						769.67	9,236.03	
Gasolina de 90 Octanos	2,160.00	Galón/Año	9.33	33.33%		559.74	6,716.93	
Gasolina de 90 Octanos	540.00	Galón/Año	9.33	50.00%		209.93	2,519.10	
Lubricantes						135.66	1,627.88	
Lubricantes (01 Camioneta)						99.16	1,189.88	
Aceite para caja	30.00	Galón	100.00	33.33%		83.33	999.90	
Refrigerante	2.00	Galón	10.00	33.33%		0.56	6.67	
Antioxidante	2.00	Galón	15.00	33.33%		0.83	10.00	
Aditivo de Motor	6.00	Galón	20.00	33.33%		3.33	40.00	
Aceite de caja grado 85w-140	2.00	Pomo	100.00	33.33%		5.56	66.66	
Aceite de corona sae - 140	2.00	Pomo	100.00	33.33%		5.56	66.66	
Lubricantes (01 Moto Lineal)						36.50	438.00	
Aceite Gasoliner 25W50	6.00	Galón	80.00	50.00%		20.00	240.00	
Acido De Batería	12.00	Cojín	3.00	50.00%		1.50	18.00	
Grasa especial para Engranaje	12.00	Pote	15.00	50.00%		7.50	90.00	
Grasa Para Rodamiento	12.00	Pote	15.00	50.00%		7.50	90.00	

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						476.42	5,717.08	
Mantenimiento y Reparación						377.75	4,533.00	
Mantenimiento y reparación de Camioneta Doble Cabina	2.00	Servicios/Año	5,000.00	33.33%		277.75	3,333.00	
Mantenimiento y reparación de Moto Lineal	3.00	Servicios/Año	800.00	50.00%		100.00	1,200.00	
SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL						98.67	1,184.08	
Telefonia Móvil	1.00	Servicio/Año	39,962.68	2.96%		98.67	1,184.08	

COSTOS FIJOS						569.46	6,833.55	0.33%
---------------------	--	--	--	--	--	---------------	-----------------	--------------

COSTOS FIJOS						507.85	6,094.16	
Agua Potable	1.00	Suministro/Mes	600.00	33.33%		200.00	2,400.00	
Energía Eléctrica	1.00	Suministro/Mes	2,268.45	12.28%		278.58	3,342.97	
Telefonia Fija (Anexos)	1.00	Servicio/Mes	2,370.51	1.23%		29.27	351.19	
Seguros						47.22	566.66	
Seguros Soat - Camioneta	1.00	Pólizas/Año	200.00	33.33%		5.56	66.66	
Seguros Soat - Camión	1.00	Pólizas/Año	250.00	100.00%		20.83	250.00	
Seguros Soat - Moto Lineal	1.00	Pólizas/Año	500.00	50.00%		20.83	250.00	
Otros						14.39	172.73	
Revisión Técnica - Camioneta	1.00	Servicio/Año	82.60	33.33%		2.29	27.53	
Revisión Técnica - Camión	1.00	Servicio/Año	132.70	100.00%		11.06	132.70	
Revisión Técnica - Moto Lineal	1.00	Servicio/Año	25.00	50.00%		1.04	12.50	

COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES						172,500.65	2,070,007.76	100.00%
--	--	--	--	--	--	-------------------	---------------------	----------------

ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL EJERCICIO 2017

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
----------	----------	------------------	----------------	-----------------	-------------------	---------------	-------------	---

COSTOS DIRECTOS	177,302.40	2,127,628.80	94.21%
------------------------	-------------------	---------------------	---------------

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	177,302.40	2,127,628.80
SERVICIO OPERATIVO DE TERCEROS	177,302.40	2,127,628.80
Servicio Operativo De Terceros - Recolección y Disposición Final de Residuos Sólidos	20,075.00	Tonelada/ Año 120.00 88.32% 177,302.40 2,127,628.80

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	10,354.16	124,249.90	5.50%
---	------------------	-------------------	--------------

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA	8,650.70	103,808.38
PERSONAL EN PLANILLA DL. 276	1,532.52	18,390.25
Encargado de Almacen Periferico - Jefe de Almacen	1.00	Persona 1,316.21 33.33% 438.69 5,264.30
Encargado de Asistencia del personal	1.00	Persona 1,299.39 33.33% 433.09 5,197.04
Supervisor de limpieza - Residuos Sólidos	1.00	Persona 1,321.48 50.00% 660.74 7,928.91
PERSONAL CAS DL. 1057	7,118.18	85,418.14
Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	1.00	Persona 7,956.65 24.22% 1,926.76 23,121.10
Asistente Administrativo de Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	1.00	Persona 2,356.65 33.33% 785.47 9,425.66
Especialista en Gestion Ambiental y Municipal	1.00	Persona 2,356.65 50.00% 1,178.33 14,139.90
Secretaría de Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	1.00	Persona 1,656.65 33.33% 552.16 6,625.94
Supervisor de Limpieza Publica - Residuos Sólidos	2.00	Persona 1,956.65 50.00% 1,956.65 23,479.80
Supervisor General - Servicio de Residuos Sólidos	1.00	Persona 2,156.65 33.33% 718.81 8,625.74

COSTO DE MATERIALES	1,227.04	14,724.43
UNIFORMES	90.21	1,082.47
UNIFORMES - Supervisor 01(DL.276), Supervisor 02 (CAS.1057)	73.81	885.68
Casaca	6.00	Unidad 98.00 50.00% 24.50 294.00
Chaleco de algodón	6.00	Unidad 49.00 50.00% 12.25 147.00
Pantalón Drill	6.00	Unidad 75.90 50.00% 18.98 227.70
Polo de algodón	6.00	Unidad 27.00 50.00% 6.75 81.00
Gorro tipo Kepi	3.00	Unidad 12.65 50.00% 1.58 18.98
Botín de Cuero	3.00	Pares 78.00 50.00% 9.75 117.00
UNIFORMES - Supervisor 01 (CAS.1057)	16.40	196.80
Casaca	2.00	Unidad 98.00 33.33% 5.44 65.33
Chaleco de algodón	2.00	Unidad 49.00 33.33% 2.72 32.66
Pantalón Drill	2.00	Unidad 75.90 33.33% 4.22 50.59
Polo de algodón	2.00	Unidad 27.00 33.33% 1.50 18.00
Gorro tipo Kepi	1.00	Unidad 12.65 33.33% 0.35 4.22
Botín de Cuero	1.00	Pares 78.00 33.33% 2.17 26.00
UTILES DE OFICINA	135.23	1,622.78
Archivadores de cartón con palanca lomo ancho /oficina	12.00	Unidad 4.00 33.33% 1.33 16.00
Borrador blanco para lápiz	6.00	Unidad 0.80 33.33% 0.13 1.60
Calculadora	1.00	Unidad 5.00 33.33% 0.14 1.67
Cinta adhesiva transparente 1/4"	12.00	Unidad 3.00 33.33% 1.00 12.00
Cinta adhesiva transparente 1"	12.00	Unidad 1.00 33.33% 0.33 4.00
Cola sintética de 1/4" de litro	3.00	Unidad 2.80 33.33% 0.23 2.80
Corrector líquido tipo lapicero	12.00	Unidad 1.90 33.33% 0.63 7.60
Cuaderno Cuadrillado T/A-4 x 88	12.00	Unidad 2.90 33.33% 0.97 11.60
Folder manila A-4	1.00	Ciento 19.00 33.33% 0.53 6.33
Sobre manila A-4	1.00	Ciento 6.00 33.33% 0.17 2.00
Ligas delgadas de 1/4 de libra	1.00	Bolsa 13.50 33.33% 0.37 4.50
Lapicero tinta seca variado	100.00	Unidad 1.30 33.33% 3.61 43.33

Lápiz	30.00	Unidad	0.80	33.33%	0.67	8.00
Tijera	5.00	Unidad	12.40	33.33%	1.72	20.66
Micas transparente	24.00	Unidad	0.30	33.33%	0.20	2.40
Notas adhesivas 5PK 3"x3" (75/76 mm x 75/76 mm) surtido tipo 654	3.00	Cubo	8.00	33.33%	0.67	8.00
Papel Bond de 75 GRS T/A-4	24.00	Millar	20.66	33.33%	13.77	165.26
Papel carbón T/A-4 negro	1.00	Ciento	20.00	33.33%	0.56	6.67
Perforador de dos espigas para 50 hojas	1.00	Unidad	30.00	33.33%	0.83	10.00
Plumón grueso N° 123 para pizarra acrílica	12.00	Unidad	3.21	33.33%	1.07	12.84
Resaltador en varios colores	12.00	Unidad	1.50	33.33%	0.50	6.00
Regla de plástico de 30 cm	6.00	Unidad	0.50	33.33%	0.08	1.00
Saca grapas de metal	4.00	Unidad	0.99	33.33%	0.11	1.32
Vinifán Oficio	6.00	Unidad	5.00	33.33%	0.83	10.00
Tampón con cubierta de plástico color azul	6.00	Unidad	5.00	33.33%	0.83	10.00
Toner P/Impresora kyocera ecosys m3040 idn	12.00	Unidad	300.00	33.33%	99.99	1,199.88
Clip metálicos pequeños	4.00	Caja	0.70	33.33%	0.08	0.93
Clip metálicos tipo mariposa medianos	4.00	Caja	2.80	33.33%	0.31	3.73
Grapas	10.00	Caja	1.90	33.33%	0.53	6.33
Fastener de metal x 50 unidades	10.00	Caja	3.90	33.33%	1.08	13.00
Engrapador de metal tipo alicate	2.00	Unidad	25.00	33.33%	1.39	16.67
Tajador de metal para mesa	2.00	Unidad	10.00	33.33%	0.56	6.67
Repuestos					96.27	1,155.28
Repuestos (01 Camioneta)					47.94	575.28
Baterías de 15 Placas	1.00	Unidad	410.00	33.33%	11.39	136.65
Llantas delanteros (camionetas 6.00/14)	2.00	Unidad	224.00	33.33%	12.44	149.32
Llantas traseras (chasquis 6.00/14)	2.00	Unidad	224.00	33.33%	12.44	149.32
Filtro de aire	6.00	Unidad	20.00	33.33%	3.33	40.00
Filtro de aceite	6.00	Unidad	20.00	33.33%	3.33	40.00
Filtro de gasolina	6.00	Unidad	30.00	33.33%	5.00	59.99
Repuestos (01 Moto Lineal)					48.33	580.00
Batería 11 Placas 12V.	1.00	Unidad	300.00	50.00%	12.50	150.00
Llanta Delantera Aro 18	1.00	Unidad	120.00	50.00%	5.00	60.00
Llanta Posterior Aro 18	2.00	Unidad	150.00	50.00%	12.50	150.00
Cámara Delantera Aro 18	1.00	Unidad	30.00	50.00%	1.25	15.00
Cámara Posterior Aro 18	2.00	Unidad	30.00	50.00%	2.50	30.00
Zapata Para Motos	1.00	Unidad	60.00	50.00%	2.50	30.00
Filtro De Combustible	3.00	Unidad	30.00	50.00%	3.75	45.00
Bobina Baja	1.00	Unidad	90.00	50.00%	3.75	45.00
Bobina De Alta	1.00	Unidad	110.00	50.00%	4.58	55.00
Combustibles (01 Camioneta, 01 Moto Lineal)					769.67	9,236.03
Gasolina de 90 Octanos	2,160.00	Galón/Año	9.33	33.33%	559.74	6,716.93
Gasolina de 90 Octanos	540.00	Galón/Año	9.33	50.00%	209.93	2,519.10
Lubricantes					135.66	1,627.88
Lubricantes (01 Camioneta)					99.16	1,189.88
Aceite para caja	30.00	Galón	100.00	33.33%	83.33	999.90
Refrigerante	2.00	Galón	10.00	33.33%	0.56	6.67
Antioxidante	2.00	Galón	15.00	33.33%	0.83	10.00
Aditivo de Motor	6.00	Galón	20.00	33.33%	3.33	40.00
Aceite de caja grado 85w-140	2.00	Galón	100.00	33.33%	5.56	66.66
Aceite de corona sae - 140	2.00	Galón	100.00	33.33%	5.56	66.66
Lubricantes (01 Moto Lineal)					36.50	438.00
Aceite Gasolero 25W50	6.00	Galón	80.00	50.00%	20.00	240.00
Acido De Batería	12.00	Cojin	3.00	50.00%	1.50	18.00
Grasa especial para Engranaje	12.00	pote	15.00	50.00%	7.50	90.00

Grasa Para Rodamiento	12.00	Pote	15.00	50.00%	7.50	90.00
-----------------------	-------	------	-------	--------	------	-------

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES					476.42	5,717.08
Mantenimiento y Reparación					377.75	4,533.00
Mantenimiento y reparación de Camioneta Doble Cabina	2.00	Servicios/Año	5,000.00	33.33%	277.75	3,333.00
Mantenimiento y reparación de Moto Lineal	3.00	Servicios/Año	800.00	50.00%	100.00	1,200.00
SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL					98.67	1,184.08
Telefonía Móvil	1.00	Servicio/Año	39,962.68	2.96%	98.67	1,184.08

COSTOS FIJOS	537.57	6,450.85	0.29%
---------------------	---------------	-----------------	--------------

COSTOS FIJOS					507.85	6,094.16
Agua Potable	1.00	Suministro/Mes	600.00	33.33%	200.00	2,400.00
Energía Eléctrica	1.00	Suministro/Mes	2,268.45	12.28%	278.58	3,342.97
Telefonía Fija (Anexos)	1.00	Servicio/Mes	2,370.51	1.23%	29.27	351.19
Seguros					26.39	316.66
Seguros Soat - Camioneta	1.00	Pólizas/Año	200.00	33.33%	5.56	66.66
Seguros Soat - Moto Lineal	1.00	Pólizas/Año	500.00	50.00%	20.83	250.00
Otros					3.34	40.03
Revisión Técnica - Camioneta	1.00	Servicio/Año	82.60	33.33%	2.29	27.53
Revisión Técnica - Moto Lineal	1.00	Servicio/Año	25.00	50.00%	1.04	12.50

COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES	188,194.13	2,258,329.55	100.00%
--	-------------------	---------------------	----------------

ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO PARQUES Y JARDINES PARA EL EJERCICIO 2017

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
----------	----------	------------------	----------------	-----------------	-------------------	---------------	-------------	---

COSTOS DIRECTOS	186,382.61	2,236,591.32	94.03%
------------------------	-------------------	---------------------	---------------

COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA					97,239.17	1,166,870.01
Personal nombrado (DL. 728)					29,904.87	358,858.41
Chofer de Camión Cisterna	1.00	Trabajador	1,419.22	100.00%	1,419.22	17,030.65
Chofer de Tractor	1.00	Trabajador	1,372.70	100.00%	1,372.70	16,472.44
Jardinero	18.00	Trabajador	1,431.51	100.00%	25,767.26	309,207.15
Jardinero - Apoyo en Vivero	1.00	Trabajador	1,345.68	100.00%	1,345.68	16,148.17
Personal contratado - CAS (DL. 1057)					67,334.30	808,011.60
Ayudante de Camión Cisterna	2.00	Trabajador	1,183.60	100.00%	2,367.20	28,406.40
Ayudante de Maquinista	4.00	Trabajador	1,052.80	100.00%	4,211.20	50,534.40
Ayudante de Poda	3.00	Trabajador	1,052.80	100.00%	3,158.40	37,900.80
Jardinero - Apoyo en Vivero	4.00	Trabajador	1,052.80	100.00%	4,211.20	50,534.40
Chofer Camión Cisterna	1.00	Trabajador	1,956.65	100.00%	1,956.65	23,479.80
Chofer de Camioneta	1.00	Trabajador	1,625.65	100.00%	1,625.65	19,507.80
Jardinero	34.00	Trabajador	1,052.80	100.00%	35,795.20	429,542.40
Jardinero - Responsable del Riego Tecnificado	2.00	Trabajador	1,052.80	100.00%	2,105.60	25,267.20

Maestro Viverista	1.00	Trabajador	1,506.65	100.00%	1,506.65	18,079.80
Maquinistas	4.00	Trabajador	1,356.65	100.00%	5,426.60	65,119.20
Podador Especialista	3.00	Trabajador	1,656.65	100.00%	4,969.95	59,639.40

COSTO DE MATERIALES					46,940.84	563,290.13
Uniformes					5,982.67	71,792.00
Uniformes					4,303.83	51,646.00
Camisaco	160.00	Unidad	110.00	100.00%	1,466.67	17,600.00
Pantalón Drill	160.00	Unidad	75.90	100.00%	1,012.00	12,144.00
Polo de algodón	160.00	Unidad	27.00	100.00%	360.00	4,320.00
Gorro taslan	160.00	Unidad	12.50	100.00%	166.67	2,000.00
Poncho	88.00	Unidad	38.00	100.00%	278.67	3,344.00
Botines de Cuero	82.00	Pares	78.00	100.00%	533.00	6,396.00
Mochila	88.00	Unidad	27.00	100.00%	198.00	2,376.00
Botas de Jebe	86.00	Pares	25.00	100.00%	179.17	2,150.00
Gautes de Cuero Reforzado	34.00	Pares	17.00	100.00%	48.17	578.00
Chalecos Reflectores	16.00	Unidad	30.00	100.00%	40.00	480.00
Zapatillas	12.00	Pares	21.50	100.00%	21.50	258.00
Implementos de Seguridad					1,678.83	20,146.00
Mascarilla de Protección 3M para fumigaciones	4.00	Unidad	53.00	100.00%	17.67	212.00
Gautes de Nitrilo para fumigaciones	6.00	Pares	31.00	100.00%	15.50	186.00
Cinturones de seguridad de Cuero con soga de 2.50 mt.	19.00	Unidad	781.00	100.00%	1,236.58	14,839.00
Protector Auditivo	22.00	Unidad	50.00	100.00%	91.67	1,100.00
Lentes de Protección	34.00	Unidad	9.50	100.00%	26.92	323.00
Casco de Seguridad	14.00	Unidad	249.00	100.00%	290.50	3,486.00
Herramientas					2,208.13	26,497.60
Mantas	52.00	Unidad	22.40	100.00%	97.07	1,164.80
Rastrillos Metálicos de 16 dientes	52.00	Unidad	72.60	100.00%	314.60	3,775.20
Tijera de poda profesional CHICA (PICO LORO)	55.00	Unidad	30.70	100.00%	140.71	1,688.50
Tijera de Poda Profesional GRANDE	55.00	Unidad	19.50	100.00%	89.38	1,072.50
Trinches	53.00	Unidad	33.60	100.00%	148.40	1,780.80
Zapapicos	55.00	Unidad	48.00	100.00%	220.00	2,640.00
Guadañas Cortasetos Nº 6 (Hoz)	20.00	Unidad	200.00	100.00%	333.33	4,000.00
Lampas Cucharas	55.00	Unidad	28.40	100.00%	130.17	1,562.00
Lampas Derechas Forjadas en Acero	55.00	Unidad	42.30	100.00%	193.88	2,326.50
Limas Triangulares Nº 8	68.00	Unidad	12.00	100.00%	68.00	816.00
Escobas Plásticas Rígidias de 26 dientes de ancho de 24"	55.00	Unidad	12.30	100.00%	56.38	676.50
Espátulas de Jardinería (Juego de 3 espátulas c/u)	55.00	Juego	22.30	100.00%	102.21	1,226.50
Limas Triangulares	52.00	Unidad	16.00	100.00%	69.33	832.00
Machetes Cañeros	12.00	Unidad	16.90	100.00%	16.90	202.80
Hachas aceradas	2.00	Unidad	84.60	100.00%	14.10	169.20
Escaleras de Tijera de Aluminio de 12"	1.00	Unidad	400.00	100.00%	33.33	400.00
Escaleras de Tijera de Aluminio de 14"	1.00	Unidad	159.20	100.00%	13.27	159.20
Bugis o Carretillas	8.00	Unidad	192.00	100.00%	128.00	1,536.00
Cuchilla para injertar	3.00	Unidad	34.50	100.00%	8.63	103.50
Zaranda de Tierra para vivero	1.00	Unidad	47.90	100.00%	3.99	47.90
Desarmadores	3.00	Unidad	82.90	100.00%	20.73	248.70
Llaves Hoxagonales	3.00	Unidad	23.00	100.00%	5.75	69.00
Insumos					17,667.05	212,004.65
Fertilizantes					418.75	5,025.00



Enraizador	6.00	Litro	22.00	100.00%	11.00	132.00
Halizan	6.00	Litro	124.00	100.00%	62.00	744.00
Homai (Insecticidas)	6.00	Kilo	62.00	100.00%	31.00	372.00
Lorban	6.00	Kilo	62.00	100.00%	31.00	372.00
Perfekthion	6.00	Litro	125.00	100.00%	62.50	750.00
sanix	12.00	Galón	125.00	100.00%	125.00	1,500.00
Slokade	6.00	Litro	62.00	100.00%	31.00	372.00
Trigal	6.00	Kilo	130.50	100.00%	65.25	783.00
Abono para Plantas					2,007.83	24,094.00
Arena de Rio	50.00	M3	220.00	100.00%	916.67	11,000.00
Guano de Caballo	30.00	M3	7.00	100.00%	17.50	210.00
Humus de lombriz x 50 kg	24.00	Saco	16.00	100.00%	32.00	384.00
Musgo Intermedio x 50 kg	200.00	Saco	27.50	100.00%	458.33	5,500.00
Musgo Fino x 50 kg	200.00	Saco	27.50	100.00%	458.33	5,500.00
Tierra de Chacra	100.00	M3	12.30	100.00%	102.50	1,230.00
Urea	12.00	Saco	22.50	100.00%	22.50	270.00
Semillas					190.47	2,285.65
Semilla varios	4.00	Kilo	315.00	100.00%	105.00	1,260.00
Agérato (Lila y Blanco)	0.25	Kilo	315.00	100.00%	6.56	78.75
Allyson (Lila, Blanco y Rojo)	0.25	Kilo	315.00	100.00%	6.56	78.75
Isabellita (colores variados)	0.25	Kilo	315.00	100.00%	6.56	78.75
Balsamina (colores variado)	0.25	Kilo	1.50	100.00%	0.03	0.38
Caléndula Amarillo	0.25	Kilo	315.00	100.00%	6.56	78.75
Caléndula Anaranjado	0.25	Kilo	315.00	100.00%	6.56	78.75
Cosmos (colores variados)	0.25	Kilo	315.00	100.00%	6.56	78.75
Marigold Amarillo de Flor relleno	0.25	Kilo	1.20	100.00%	0.03	0.30
Petunia (Colores variados)	0.25	Kilo	315.00	100.00%	6.56	78.75
Phlox (colores variados)	0.25	Kilo	315.00	100.00%	6.56	78.75
Dogo (colores variados)	0.25	Kilo	315.00	100.00%	6.56	78.75
Zinnia (colores variados)	0.25	Kilo	315.00	100.00%	6.56	78.75
Salvia Roja	0.25	Kilo	315.00	100.00%	6.56	78.75
Salvia Blanca	0.25	Kilo	315.00	100.00%	6.56	78.75
Pensamiento varios colores	0.25	Kilo	315.00	100.00%	6.56	78.75
Celosia (colores variados)	0.25	Kilo	4.90	100.00%	0.10	1.23
Plantas					15,050.00	180,600.00
Coleus limón	6,000.00	Unidad	1.20	100.00%	600.00	7,200.00
Sanguinaria	6,000.00	Unidad	2.00	100.00%	1,000.00	12,000.00
Senecio	6,000.00	Unidad	2.00	100.00%	1,000.00	12,000.00
Iresine rojo	6,000.00	Unidad	1.50	100.00%	750.00	9,000.00
Argéntea	6,000.00	Unidad	2.00	100.00%	1,000.00	12,000.00
Acalifa roja	6,000.00	Unidad	2.00	100.00%	1,000.00	12,000.00
Acalifa verde	6,000.00	Unidad	2.00	100.00%	1,000.00	12,000.00
Lantana Amarillo	6,000.00	Unidad	1.50	100.00%	750.00	9,000.00
Laurel enano blanco	6,000.00	Unidad	1.50	100.00%	750.00	9,000.00
Salvia azul	6,000.00	Unidad	1.50	100.00%	750.00	9,000.00
Crotón	6,000.00	Unidad	12.90	100.00%	6,450.00	77,400.00
Materiales Diversos					1,892.87	22,714.40
Implementos de Seguridad					388.57	4,662.80
Hilo nylon para máquina de podar gras 240 m x 2.4 mm	15.00	Cono	40.00	100.00%	50.00	600.00
Soga de Nylon de ¾" tejido	200.00	Metro	5.00	100.00%	83.33	1,000.00
Conos de Seguridad	12.00	Unidad	26.90	100.00%	26.90	322.80
Soga de Nylon de 1" tejido	200.00	Metro	13.70	100.00%	228.33	2,740.00

Accesorios Diversos					489.38	5,872.60
Llaves esféricas de 3/4" de bronce	3.00	Unidad	47.80	100.00%	11.95	143.40
Llaves universales de 3/4" de pvc	6.00	Unidad	13.50	100.00%	6.75	81.00
Pegamento para tuberías de pvc color Azul de 1/4"	2.00	Pomo	9.30	100.00%	1.55	18.60
Manguera PE x 16 mm.	6.00	Rollo	29.60	100.00%	14.80	177.60
Goteros autocompensados	6.00	Ciento	580.00	100.00%	290.00	3,480.00
Llave de ramal de PVC X 16 mm	36.00	Unidad	7.00	100.00%	21.00	252.00
Conector Inicial + Empaque	2.00	Ciento	370.00	100.00%	61.67	740.00
Unión PVC x 16 mm.	2.00	Ciento	440.00	100.00%	73.33	880.00
Tee PVC x 16 mm.	100.00	Unidad	1.00	100.00%	8.33	100.00
Insumos para producción de Plantas					1,014.92	12,179.00
Bolsas de almacigo para plantas de 5 1/2" x 8x5	10.00	Millar	392.60	100.00%	327.17	3,926.00
Bolsas de almacigo de 10x15x5	30.00	Millar	210.00	100.00%	525.00	6,300.00
Bolsas de almacigo de 7x10x5	5.00	Millar	390.60	100.00%	162.75	1,953.00
Repuestos					7,106.87	85,282.44
Repuestos (Bugí)					20.00	240.00
Camara de llanta Bugí	6.00	Unidad	40.00	100.00%	20.00	240.00
Repuestos (02 Camion Cisterna)					4,563.00	54,756.00
Bateria de 15 Placas	4.00	Unidad	410.00	100.00%	136.67	1,640.00
Kit de Motor Completo (pistón, anillos, camiseta) Motor de 6 Cilindros	6.00	Unidad	2,150.00	100.00%	1,075.00	12,900.00
FullSet Motor (Juego de Empaquetaduras)	1.00	Juego	500.00	100.00%	41.67	500.00
Buzos Motor	1.00	Juego	90.00	100.00%	7.50	90.00
Válvulas	1.00	Unidad	80.00	100.00%	6.67	80.00
Guías	1.00	Juego	320.00	100.00%	26.67	320.00
Asientos	1.00	Juego	320.00	100.00%	26.67	320.00
Metales de Biela	1.00	Juego	320.00	100.00%	26.67	320.00
Metales de Bancada	1.00	Juego	480.00	100.00%	40.00	480.00
Bocina de Biela	1.00	Juego	250.00	100.00%	20.83	250.00
Bocina Eje Levas	1.00	Juego	500.00	100.00%	41.67	500.00
Separadores	1.00	Juego	70.00	100.00%	5.83	70.00
Bomba de Aceite	1.00	Unidad	350.00	100.00%	29.17	350.00
Bomba de Agua	1.00	Unidad	700.00	100.00%	58.33	700.00
Arrancador	1.00	Unidad	1,400.00	100.00%	116.67	1,400.00
Bomba Embrague para alta	1.00	Unidad	650.00	100.00%	54.17	650.00
Bomba embrague para baja	1.00	Unidad	300.00	100.00%	25.00	300.00
Reloj de Combustible	1.00	Unidad	150.00	100.00%	12.50	150.00
Reloj de Tacómetro	1.00	Unidad	217.00	100.00%	18.08	217.00
Reloj de Temperatura	1.00	Unidad	217.00	100.00%	18.08	217.00
Compresora	1.00	Unidad	250.00	100.00%	20.83	250.00
Filtro de Petróleo	1.00	Unidad	80.00	100.00%	6.67	80.00
Filtro de Aceite	1.00	Unidad	80.00	100.00%	6.67	80.00
Plato Presor Completo	1.00	Unidad	240.00	100.00%	20.00	240.00
Turbo Armado	1.00	Unidad	100.00	100.00%	8.33	100.00
Aro Plato para cámara	1.00	Unidad	1,500.00	100.00%	125.00	1,500.00
Toberas (motor de 6 cilindros)	6.00	Unidad	55.00	100.00%	27.50	330.00
Válvulas (motor de 6 cilindros)	6.00	Juego	80.00	100.00%	40.00	480.00
Elementos (motor de 6 cilindros)	6.00	Juego	620.00	100.00%	310.00	3,720.00
Disco, Tope y Resorte (motor de 6 cilindros)	6.00	Unidad	900.00	100.00%	450.00	5,400.00
Eje	1.00	Unidad	100.00	100.00%	8.33	100.00
Tuerca	6.00	Unidad	25.00	100.00%	12.50	150.00



Bomba Alimentación	1.00	Unidad	450.00	100.00%	37.50	450.00
Accesorios de Bomba de Alimentación	1.00	Unidad	22.00	100.00%	1.83	22.00
Llantas Delanteras (12.22.5) De 16 Pr	2.00	Unidad	1,250.00	100.00%	208.33	2,500.00
Llantas Traseras (12.22.5) De 16 Pr	4.00	Unidad	1,150.00	100.00%	383.33	4,600.00
Llantas Delanteras (9.00 -20) De 14 Pr	2.00	Unidad	1,150.00	100.00%	191.67	2,300.00
Llantas Traseras (9.00 -20) De 14 Pr	4.00	Unidad	1,100.00	100.00%	366.67	4,400.00
Filtro de aire	12.00	Unidad	250.00	100.00%	250.00	3,000.00
Camarasde llanta	12.00	Unidad	30.00	100.00%	30.00	360.00
Ponchos De Proteccion de llanta	12.00	Unidad	150.00	100.00%	150.00	1,800.00
Piton para llanta	8.00	Unidad	30.00	100.00%	20.00	240.00
Plomos de Balanceo para llanta	24.00	Unidad	50.00	100.00%	100.00	1,200.00
Repuestos (01 Camioneta)					275.83	3,310.00
Filtro de gasolina	3.00	Unidad	30.00	100.00%	7.50	90.00
Filtro de aceite gasolinero	3.00	Unidad	20.00	100.00%	5.00	60.00
Filtro de aire gasolinero	3.00	Unidad	20.00	100.00%	5.00	60.00
Llanta 215/25 r-14 -camionetas	4.00	Unidad	380.00	100.00%	126.67	1,520.00
Batería 15 placas 12 v - camionetas	1.00	Unidad	410.00	100.00%	34.17	410.00
Pastillas de freno camionetas	3.00	Unidad	180.00	100.00%	45.00	540.00
Zapata para camioneta	3.00	Unidad	210.00	100.00%	52.50	630.00
Repuestos (01 Cortaseto)					187.65	2,251.84
Rodaje de cigüeñal	1.00	Unidad	31.84	100.00%	2.65	31.84
Anillos	1.00	Juego	120.00	100.00%	10.00	120.00
Pistón	1.00	Unidad	60.00	100.00%	5.00	60.00
Filtro de aire	2.00	Unidad	25.00	100.00%	4.17	50.00
Filtro de gasolina	2.00	Unidad	20.00	100.00%	3.33	40.00
Juego de carburador completo (empaquetadura)	1.00	Juego	800.00	100.00%	66.67	800.00
Cuerda	2.00	Unidad	30.00	100.00%	5.00	60.00
Bujía	2.00	Unidad	50.00	100.00%	8.33	100.00
Cuchilla 55 cms	1.00	Unidad	10.00	100.00%	0.83	10.00
Bielas en Cabezal de Corte	1.00	Unidad	290.00	100.00%	24.17	290.00
Piñón en Cabezal de Corte	1.00	Unidad	70.00	100.00%	5.83	70.00
Eje de Cabezal de Corte	1.00	Unidad	500.00	100.00%	41.67	500.00
Rodajes de Cabezal de Corte	1.00	Unidad	120.00	100.00%	10.00	120.00
Repuestos (04 Desbrozadora)					440.89	5,290.72
Rodaje de cigüeñal	8.00	Unidad	31.84	100.00%	21.23	254.72
Anillos	8.00	Unidad	60.00	100.00%	40.00	480.00
Pistón	4.00	Unidad	60.00	100.00%	20.00	240.00
Embrague	4.00	Unidad	60.00	100.00%	20.00	240.00
Retenes	8.00	Unidad	15.00	100.00%	10.00	120.00
Kit de junta de motor (empaquetadura)	4.00	Unidad	50.00	100.00%	16.67	200.00
Filtro de aire	4.00	Unidad	25.00	100.00%	8.33	100.00
Filtro de gasolina	4.00	Unidad	20.00	100.00%	6.67	80.00
Kit de carburador completo (empaquetaduras)	4.00	Unidad	220.00	100.00%	73.33	880.00
Polea de arranque	4.00	Unidad	90.00	100.00%	30.00	360.00
Cuerda	8.00	Unidad	30.00	100.00%	20.00	240.00
Tornillos	12.00	Unidad	38.00	100.00%	38.00	456.00
Capuchón	4.00	Unidad	30.00	100.00%	10.00	120.00
Bujía	4.00	Unidad	50.00	100.00%	16.67	200.00
Bobina	4.00	Unidad	100.00	100.00%	33.33	400.00
Carburador	4.00	Unidad	230.00	100.00%	76.67	920.00
Repuestos (01 Motosierra USQVARNA 395XP)					75.82	909.84

Bobina	1.00	Unidad	30.00	100.00%	2.50	30.00
Rodaje de cigüeñal	1.00	Unidad	31.84	100.00%	2.65	31.84
Anillos	1.00	Juego	120.00	100.00%	10.00	120.00
Pistón	1.00	Unidad	55.00	100.00%	4.58	55.00
Embrague	1.00	Unidad	60.00	100.00%	5.00	60.00
Retenes	2.00	Unidad	15.00	100.00%	2.50	30.00
Filtro de aire	1.00	Unidad	15.00	100.00%	1.25	15.00
Filtro de gasolina	1.00	Unidad	24.00	100.00%	2.00	24.00
Juego de carburador completo (empaquetadura)	1.00	Juego	35.00	100.00%	2.92	35.00
Polea de arranque	1.00	Unidad	45.00	100.00%	3.75	45.00
Cuerda	2.00	Unidad	30.00	100.00%	5.00	60.00
Capuchón	1.00	Unidad	30.00	100.00%	2.50	30.00
Bujía modelo NGK BPMR7A (champion)	2.00	Unidad	22.00	100.00%	3.67	44.00
Espada de 44"	1.00	Unidad	120.00	100.00%	10.00	120.00
Cadenas de H64 de 3/8"/1.5mm	2.00	Unidad	80.00	100.00%	13.33	160.00
Wincha	1.00	Unidad	20.00	100.00%	1.67	20.00
Banda de Freno	1.00	Unidad	30.00	100.00%	2.50	30.00
Repuestos (01 Motosierra HUSQVARNA 281XP)					80.24	962.84
Rodaje de cigüeñal	1.00	Unidad	31.84	100.00%	2.65	31.84
Anillos	1.00	Juego	120.00	100.00%	10.00	120.00
Pistón	1.00	Unidad	55.00	100.00%	4.58	55.00
Embrague	1.00	Unidad	60.00	100.00%	5.00	60.00
Retenes	2.00	Unidad	15.00	100.00%	2.50	30.00
Juego de junta de motor (empaquetadura)	1.00	Juego	65.00	100.00%	5.42	65.00
Filtro de aire	2.00	Unidad	15.00	100.00%	2.50	30.00
Filtro de gasolina	2.00	Unidad	24.00	100.00%	4.00	48.00
Juego de carburador completo (empaquetadura)	1.00	Juego	35.00	100.00%	2.92	35.00
Cuerda	4.00	Unidad	30.00	100.00%	10.00	120.00
Bujía	4.00	Unidad	22.00	100.00%	7.33	88.00
Espada de 28" de 3/8	1.00	Unidad	120.00	100.00%	10.00	120.00
Limas para cadena	2.00	Unidad	40.00	100.00%	6.67	80.00
Cadenas 30", 404" solida	1.00	Unidad	80.00	100.00%	6.67	80.00
Repuestos (01 Motosierra HUSQVARNA 137XP)					59.57	714.84
Rodaje de cigüeñal	1.00	Unidad	31.84	100.00%	2.65	31.84
Pistón	1.00	Unidad	55.00	100.00%	4.58	55.00
Embrague	1.00	Unidad	60.00	100.00%	5.00	60.00
Retenes	2.00	Unidad	15.00	100.00%	2.50	30.00
Filtro de aire	1.00	Unidad	15.00	100.00%	1.25	15.00
Filtro de gasolina	1.00	Unidad	24.00	100.00%	2.00	24.00
Juego de carburador completo (empaquetadura)	1.00	Juego	35.00	100.00%	2.92	35.00
Cuerda	2.00	Unidad	30.00	100.00%	5.00	60.00
Bujía	2.00	Unidad	22.00	100.00%	3.67	44.00
Espada de 15" 3/8 0.05/1.3 mm	1.00	Unidad	120.00	100.00%	10.00	120.00
Limas para cadena	2.00	Unidad	40.00	100.00%	6.67	80.00
Cadenas 15" .325	2.00	Unidad	80.00	100.00%	13.33	160.00
Repuestos (01 Motosierra SHINDAIWA 488 - 02 UNIDADES)					104.64	1,255.68
Rodaje de cigüeñal	2.00	Unidad	31.84	100.00%	5.31	63.68
Anillos	2.00	Juego	120.00	100.00%	20.00	240.00
Pistón	2.00	Unidad	55.00	100.00%	9.17	110.00



Retenes	4.00	Unidad	15.00	100.00%	5.00	60.00
Juego de junta de motor (empaquetadura)	2.00	Juego	65.00	100.00%	10.83	130.00
Filtro de aire	2.00	Unidad	15.00	100.00%	2.50	30.00
Filtro de gasolina	2.00	Unidad	24.00	100.00%	4.00	48.00
Kit de carburador completo (empaquetadura)	2.00	Unidad	35.00	100.00%	5.83	70.00
Cuerda	2.00	Unidad	30.00	100.00%	5.00	60.00
Bujía	2.00	Unidad	22.00	100.00%	3.67	44.00
Espada de 24"	2.00	Unidad	120.00	100.00%	20.00	240.00
Cadenas de 24" 3/8	2.00	Unidad	80.00	100.00%	13.33	160.00
Repuestos (01 Podadora)					53.64	643.68
Filtro de gasolina	2.00	Unidad	20.00	100.00%	3.33	40.00
Rodaje de cigüeñal	2.00	Unidad	31.84	100.00%	5.31	63.68
Anillos	1.00	Juego	120.00	100.00%	10.00	120.00
Pistón	1.00	Unidad	60.00	100.00%	5.00	60.00
Empaque de silenciador	1.00	Unidad	25.00	100.00%	2.08	25.00
Empaque de Carburador	1.00	Unidad	35.00	100.00%	2.92	35.00
Filtro de Aire	2.00	Unidad	15.00	100.00%	2.50	30.00
Cuerda	2.00	Unidad	30.00	100.00%	5.00	60.00
Bujía	1.00	Unidad	50.00	100.00%	4.17	50.00
Cadena de 12"	2.00	Unidad	80.00	100.00%	13.33	160.00
Repuestos (01 Tractor)					1,052.00	12,624.00
Batería de 15 Placas	1.00	Unidad	410.00	100.00%	34.17	410.00
Llantas Traseras (Chasquis 750x16) incluido cámara y poncho protector, tractor	4.00	Unidad	1,166.04	100.00%	388.68	4,664.16
Llantas Delanteras (Camineras 750 x 16) incluido cámara y poncho protector, Tractor Lombardini	2.00	Unidad	524.42	100.00%	87.40	1,048.84
Camara de llanta	6.00	Unidad	20.00	100.00%	10.00	120.00
Pistones	1.00	Juego	400.00	100.00%	33.33	400.00
Anillos	1.00	Juego	120.00	100.00%	10.00	120.00
Metales de Biela	1.00	Juego	220.00	100.00%	18.33	220.00
Metales de Bancada	1.00	Juego	220.00	100.00%	18.33	220.00
Metales de Levas	1.00	Juego	220.00	100.00%	18.33	220.00
Metales Compensadores	1.00	Juego	220.00	100.00%	18.33	220.00
Separadores	1.00	Juego	70.00	100.00%	5.83	70.00
Bocinas de Biela	1.00	Juego	8.00	100.00%	0.67	8.00
Empaquetaduras	1.00	Juego	70.00	100.00%	5.83	70.00
Retenes de Válvula	1.00	Juego	20.00	100.00%	1.67	20.00
Retenes de Cigüeñal	1.00	Juego	20.00	100.00%	1.67	20.00
Válvulas de Escape/Admisión	1.00	Juego	90.00	100.00%	7.50	90.00
Guías de Válvula de Escape	1.00	Unidad	80.00	100.00%	6.67	80.00
Guías de Válvula de Admisión	1.00	Unidad	80.00	100.00%	6.67	80.00
Plato de Embrague	1.00	Unidad	240.00	100.00%	20.00	240.00
Disco de Embrague	1.00	Unidad	650.00	100.00%	54.17	650.00
Arrancador	1.00	Unidad	1,400.00	100.00%	116.67	1,400.00
Alternador	1.00	Unidad	240.00	100.00%	20.00	240.00
Chapas de Contacto	1.00	Unidad	45.00	100.00%	3.75	45.00
Filtro de aire	6.00	Unidad	250.00	100.00%	125.00	1,500.00
Filtro de aceite	6.00	Unidad	54.00	100.00%	27.00	324.00
Filtro de petróleo	6.00	Unidad	24.00	100.00%	12.00	144.00
Repuestos (06 Triciclos)					193.58	2,323.00
Aros tejidos con piñón N° 2.50 - 19 (delantera)	6.00	Unidad	20.00	100.00%	10.00	120.00

Aros tejidos con piñón N° 26x2x1 ¾ (trasero)	3.00	Unidad	20.00	100.00%	5.00	60.00
Asientos de triciclos reforzados	3.00	Unidad	18.00	100.00%	4.50	54.00
Cadenas de triciclo	3.00	Unidad	10.00	100.00%	2.50	30.00
Cámaras de triciclo de 2.50 -19 delantera	6.00	Unidad	10.00	100.00%	5.00	60.00
Cámaras de Bugi 3.00	8.00	Unidad	10.00	100.00%	6.67	80.00
Cámaras de triciclo N° 26x2x1 3/4	3.00	Unidad	10.00	100.00%	2.50	30.00
Ejes de 5/8 x 8" de largo	6.00	Unidad	26.00	100.00%	13.00	156.00
Parches Fríos	4.00	Caja	350.00	100.00%	116.67	1,400.00
Pedales completos	6.00	Juego	20.00	100.00%	10.00	120.00
Pernos de 3/8 x 1 1/2 completo con hilo corriente	12.00	Unidad	3.50	100.00%	3.50	42.00
Rodajes	6.00	Unidad	25.00	100.00%	12.50	150.00
Tacos para freno completo	6.00	Unidad	3.50	100.00%	1.75	21.00
Combustibles (04 Vehiculos, 19 Maquinarias)					8,343.84	100,126.04
Gasolina de 90 Octanos	5,228.00	Galón/Año	9.33	100.00%	4,064.77	48,777.24
Petróleo diésel D2	5,360.00	Galón/Año	9.58	100.00%	4,279.07	51,348.80
Lubricantes (04 vehiculos y 22 Equipo)					3,739.42	44,873.00
Aceite petrolero grado 25w-60 Rimula	12.00	Galón	80.00	100.00%	80.00	960.00
Aceite de caja grado 85w-140	9.00	Galón	100.00	100.00%	75.00	900.00
Aceite de corona sae - 140	9.00	Galón	100.00	100.00%	75.00	900.00
Aceite para caja	165.00	Galón	100.00	100.00%	1,375.00	16,500.00
Aceite gasoliner 20w/50	9.00	Galón	80.00	100.00%	60.00	720.00
Aceite Sae 40 (gasoliner)	48.00	Galón	70.00	100.00%	280.00	3,360.00
Aceite Sae 50 (petrolero para unidades)	78.00	Galón	70.00	100.00%	455.00	5,460.00
Aditivos de motor	12.00	Galón	20.00	100.00%	20.00	240.00
Agua destilada para baterías	36.00	Cojín	3.00	100.00%	9.00	108.00
Antioxidante	8.00	Galón	15.00	100.00%	10.00	120.00
Grasa	31.00	Cojín	15.00	100.00%	38.75	465.00
Hidrolina caja / corona	165.00	Galón	80.00	100.00%	1,100.00	13,200.00
Líquido de Frenos	12.00	Galón	150.00	100.00%	150.00	1,800.00
Refrigerante	14.00	Galón	10.00	100.00%	11.67	140.00

DEPRECIACIÓN					304.07	3,648.86	
Depreciación de Maquinaria y Equipos					304.07	3,648.86	
Cortadora De Cesped - 2010	1.00	Unidad	1,865.75	100.00%	10%	15.55	186.58
Equipo De Riego Por Aspersión - 2014	1.00	Unidad	15,490.00	100.00%	10%	129.08	1,549.00
Motosierra - 2010	2.00	Unidad	1,404.17	100.00%	10%	23.40	280.83
Compresora De Aire - 2008	1.00	Unidad	624.00	100.00%	10%	5.20	62.40
Martillo Demoledor Eléctrico - 2008	1.00	Unidad	633.75	100.00%	10%	5.28	63.38
Podadora De Altura - 2011	2.00	Unidad	2,875.00	100.00%	10%	47.92	575.00
Podadora De Altura - 2013	1.00	Unidad	2,459.00	100.00%	10%	20.49	245.90
Maquina Desbrozadora - 2008	2.00	Unidad	1,629.38	100.00%	10%	27.16	325.88
Maquina Desbrozadora - 2013	1.00	Unidad	3,599.00	100.00%	10%	29.99	359.90

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES					41,898.53	502,782.32
Servicio de Energía Eléctrica					3,711.67	44,540.04
Energía para parques	14.00	Suministro/Mes	265.12	100.00%	3,711.67	44,540.04
Suministros de Agua Potable			0.00		17,395.19	208,742.28
Agua Potable para parques y plazas	25.00	Suministro/Mes	695.81	100.00%	17,395.19	208,742.28



Mantenimiento y Reparación					4,166.67	50,000.00
Mantenimiento y reparación de Tractor Agrícola	1.00	Servicios/Año	5,000.00	100.00%	416.67	5,000.00
Mantenimiento y reparación de Camioneta Pick Up	1.00	Servicios/Año	5,000.00	100.00%	416.67	5,000.00
Mantenimiento y reparación de Camión Cisterna	4.00	Servicios/Año	10,000.00	100.00%	3,333.33	40,000.00
SERVICIO OPERATIVO DE TERCEROS					16,625.00	199,500.00
Servicio de Recojo, Traslado y Disposición Final de Maleza	665.00	Tonelada/Año	300.00	100.00%	16,625.00	199,500.00

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	11,206.82	134,481.90	5.65%
---	------------------	-------------------	--------------

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA					8,268.28	99,219.38
PERSONAL EN PLANILLA 276					871.78	10,461.34
Encargado de Almacén Periférico - Jefe de Almacén	1.00	Persona	1,316.21	33.33%	438.69	5,264.30
Encargado de Asistencia del personal	1.00	Persona	1,299.39	33.33%	433.09	5,197.04
PERSONAL CAS D. 1057					7,396.50	88,758.04
Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	1.00	Persona	7,956.65	24.22%	1,926.76	23,121.10
Asistente Administrativo	1.00	Persona	2,356.65	33.33%	785.47	9,425.66
Chofer de Camioneta para Supervisión	1.00	Persona	1,456.65	100.00%	1,456.65	17,479.80
Secretaría de Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	1.00	Persona	1,656.65	33.33%	552.16	6,625.94
Supervisor de Parques y Jardines	1.00	Persona	1,956.65	100.00%	1,956.65	23,479.80
Supervisor General - Servicio de Parques y Jardines	1.00	Persona	2,156.65	33.33%	718.81	8,625.74

COSTO DE MATERIALES					2,145.45	25,745.44
UNIFORMES					114.81	1,377.70
UNIFORMES - Supervisor 01 (CAS.1057), Chofer para Supervisión 01 (CAS.1057)					98.41	1,180.90
Casaca	4.00	Unidad	98.00	100.00%	32.67	392.00
Chaleco de algodón	4.00	Unidad	49.00	100.00%	16.33	196.00
Pantalón Drill	4.00	Unidad	75.90	100.00%	25.30	303.60
Polo de algodón	4.00	Unidad	27.00	100.00%	9.00	108.00
Gorro tipo Kepi	2.00	Unidad	12.65	100.00%	2.11	25.30
Botín de Cuero	2.00	Pares	78.00	100.00%	13.00	156.00
UNIFORMES - Supervisor 01 (CAS.1057)					16.40	196.80
Casaca	2.00	Unidad	98.00	33.33%	5.44	65.33
Chaleco de algodón	2.00	Unidad	49.00	33.33%	2.72	32.66
Pantalón Drill	2.00	Unidad	75.90	33.33%	4.22	50.59
Polo de algodón	2.00	Unidad	27.00	33.33%	1.50	18.00
Gorro tipo Kepi	1.00	Unidad	12.65	33.33%	0.35	4.22
Botín de Cuero	1.00	Pares	78.00	33.33%	2.17	26.00
UTILES DE OFICINA					135.23	1,622.78
Archivadores de cartón con palanca lomo ancho /oficina	12.00	Unidad	4.00	33.33%	1.33	16.00
Borrador blanco para lápiz	6.00	Unidad	0.80	33.33%	0.13	1.60
Calculadora	1.00	Unidad	5.00	33.33%	0.14	1.67
Cinta adhesiva transparente 1/4"	12.00	Unidad	3.00	33.33%	1.00	12.00
Cinta adhesiva transparente 1"	12.00	Unidad	1.00	33.33%	0.33	4.00
Cola sintética de 1/4" de litro	3.00	Unidad	2.80	33.33%	0.23	2.80

Corrector líquido tipo lapicero	12.00	Unidad	1.90	33.33%	0.63	7.60
Cuaderno Cuadrillado T/A-4 x 88	12.00	Unidad	2.90	33.33%	0.97	11.60
Folder manila A-4	1.00	Ciento	19.00	33.33%	0.53	6.33
Sobre manila A-4	1.00	Ciento	6.00	33.33%	0.17	2.00
Ligas delgadas de 1/4 de libra	1.00	Bolsa	13.50	33.33%	0.37	4.50
Lapicero tinta seca variado	100.00	Unidad	1.30	33.33%	3.61	43.33
Lápiz	30.00	Unidad	0.80	33.33%	0.67	8.00
Tijera	5.00	Unidad	12.40	33.33%	1.72	20.66
Micas transparente	24.00	Unidad	0.30	33.33%	0.20	2.40
Notas adhesivas 5PK 3"x3" (75/76 mm x 75/76 mm) surtido tipo 654	3.00	Cubo	8.00	33.33%	0.67	8.00
Papel Bond de 75 GRS T/A-4	24.00	Millar	20.66	33.33%	13.77	165.26
Papel carbón T/A-4 negro	1.00	Ciento	20.00	33.33%	0.56	6.67
Perforador de dos espigas para 50 hojas	1.00	Unidad	30.00	33.33%	0.83	10.00
Plumón grueso N° 123 para pizarra acrílica	12.00	Unidad	3.21	33.33%	1.07	12.84
Resaltador en varios colores	12.00	Unidad	1.50	33.33%	0.50	6.00
Regla de plástico de 30 cm	6.00	Unidad	0.50	33.33%	0.08	1.00
Saca grapas de metal	4.00	Unidad	0.99	33.33%	0.11	1.32
Vinifán Oficio	6.00	Unidad	5.00	33.33%	0.83	10.00
Tampón con cubierta de plástico color azul	6.00	Unidad	5.00	33.33%	0.83	10.00
Toner P/Impresora kyocera ecosys m3040 idn	12.00	Unidad	300.00	33.33%	99.99	1,199.88
Clip metálicos pequeños	4.00	Caja	0.70	33.33%	0.08	0.93
Clip metálicos tipo mariposa medianos	4.00	Caja	2.80	33.33%	0.31	3.73
Grapas	10.00	Caja	1.90	33.33%	0.53	6.33
Fastener de metal x 50 unidades	10.00	Caja	3.90	33.33%	1.08	13.00
Engrapador de metal tipo alicate	2.00	Unidad	25.00	33.33%	1.39	16.67
Tajador de metal para mesa	2.00	Unidad	10.00	33.33%	0.56	6.67
Repuestos					191.77	2,301.28
Repuestos (01 Camioneta)					143.83	1,726.00
Baterías de 15 Placas	1.00	Unidad	410.00	100.00%	34.17	410.00
Llantas delanteros (camineras 6.00/14)	2.00	Unidad	224.00	100.00%	37.33	448.00
Llantas traseras (chasquis 6.00/14)	2.00	Unidad	224.00	100.00%	37.33	448.00
Filtro de aire	6.00	Unidad	20.00	100.00%	10.00	120.00
Filtro de aceite	6.00	Unidad	20.00	100.00%	10.00	120.00
Filtro de petróleo	6.00	Unidad	30.00	100.00%	15.00	180.00
Repuestos (01 Camioneta)					47.94	575.28
Baterías de 15 Placas	1.00	Unidad	410.00	33.33%	11.39	136.65
Llantas delanteros (camineras 6.00/14)	2.00	Unidad	224.00	33.33%	12.44	149.32
Llantas traseras (chasquis 6.00/14)	2.00	Unidad	224.00	33.33%	12.44	149.32
Filtro de aire	6.00	Unidad	20.00	33.33%	3.33	40.00
Filtro de aceite	6.00	Unidad	20.00	33.33%	3.33	40.00
Filtro de gasolina	6.00	Unidad	30.00	33.33%	5.00	59.99
Combustibles (02 Camioneta)					1,306.98	15,683.81
Gasolina de 90 Octanos	2,160.00	Galón/Año	9.33	33.33%	559.74	6,716.93
Petróleo diésel D2	936.00	Galón/Año	9.58	100.00%	747.24	8,966.88
Lubricantes					396.66	4,759.88
Lubricantes (01 Camioneta)					297.50	3,570.00
Aceite para caja	30.00	Galón	100.00	100.00%	250.00	3,000.00
Refrigerante	2.00	Galón	10.00	100.00%	1.67	20.00
Antioxidante	2.00	Galón	15.00	100.00%	2.50	30.00
Aditivo de Motor	6.00	Galón	20.00	100.00%	10.00	120.00

Acelle de caja grado 85w-140	2.00	Galón	100.00	100.00%	16.67	200.00
Acelle de corona sae - 140	2.00	Galón	100.00	100.00%	16.67	200.00
Lubricantes (01 Camioneta)					99.16	1,189.88
Acelle para caja	30.00	Galón	100.00	33.33%	83.33	999.90
Refrigerante	2.00	Galón	10.00	33.33%	0.56	6.67
Antioxidante	2.00	Galón	15.00	33.33%	0.83	10.00
Aditivo de Motor	6.00	Galón	20.00	33.33%	3.33	40.00
Acelle de caja grado 85w-140	2.00	Galón	100.00	33.33%	5.56	66.66
Acelle de corona sae - 140	2.00	Galón	100.00	33.33%	5.56	66.66

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES					793.09	9,517.08
Mantenimineto y Reparación					694.42	8,333.00
Mantenimineto y reparación de Camioneta Doble Cabina	1.00	Servicios/Año	5,000.00	100.00%	416.67	5,000.00
Mantenimineto y reparación de Camioneta Doble Cabina	2.00	Servicios/Año	5,000.00	33.33%	277.75	3,333.00
SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL					98.67	1,184.08
Telefonia Móvil	1.00	Servicio/Año	39,962.68	2.96%	98.67	1,184.08

COSTOS FIJOS	0.00	0.00	626.58	7,518.95	0.32%
---------------------	-------------	-------------	---------------	-----------------	--------------

COSTOS FIJOS					507.85	6,094.16
Agua Potable	1.00	Suministro/Mes	600.00	33.33%	200.00	2,400.00
Energia Eléctrica	1.00	Suministro/Mes	2,268.45	12.28%	278.58	3,342.97
Telefonia Fija (Anexos)	1.00	Servicio/Mes	2,370.51	1.23%	29.27	351.19
Seguros					80.56	966.66
Seguros Soat - Camioneta	2.00	Pólizas/Año	200.00	100.00%	33.33	400.00
Seguros Soat - Camión Cisterna	2.00	Pólizas/Año	250.00	100.00%	41.67	500.00
Seguros Soat - Camioneta	1.00	Pólizas/Año	200.00	33.33%	5.56	66.66
Otros					38.18	458.13
Revisión Técnica - Camioneta	2.00	Servicio/Año	82.60	100.00%	13.77	165.20
Revisión Técnica - Camión Cisterna	2.00	Servicio/Año	132.70	100.00%	22.12	265.40
Revisión Técnica - Camioneta	1.00	Servicio/Año	82.60	33.33%	2.29	27.53

COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES	0.00	0.00%	0.00	198,216.01	2,378,592.17	100.00%
--	-------------	--------------	-------------	-------------------	---------------------	----------------

ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE SERENAZGO PARA EL EJERCICIO 2017

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
----------	----------	------------------	----------------	-----------------	-------------------	---------------	-------------	---

COSTOS DIRECTOS						644,610.49	4,813,667.62	91.02%
------------------------	--	--	--	--	--	-------------------	---------------------	---------------

COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA						323,726.55	3,884,718.60
PERSONAL CAS D. 1057						323,726.55	3,884,718.60
Sereno a pie	60.00	Persona	1,456.65	100.00%	87,399.00	1,048,788.00	
Sereno Guia Canino	6.00	Persona	1,506.65	100.00%	9,039.90	108,478.80	
sereno Chofer	50.00	Persona	1,706.65	100.00%	85,332.50	1,023,990.00	
Sereno Motorizado	45.00	Persona	1,656.65	100.00%	74,549.25	894,591.00	
Sereno Operador de Radio	4.00	Persona	1,556.65	100.00%	6,226.60	74,719.20	
Sereno Telefonista	2.00	Persona	1,456.65	100.00%	2,913.30	34,959.60	
Sereno Operador de Camara	40.00	Persona	1,456.65	100.00%	58,266.00	699,192.00	

COSTO DE MATERIALES					293,613.56	601,704.44
UNIFORMES					12,238.99	146,867.90
UNIFORMES - Para Personal Operativo de Seguridad					12,183.68	146,204.10
Camisa manga corta en pollester color celeste	414.00	Unidad	45.00	100.00%	1,552.50	18,630.00
Casaca impermeable c/ forro polar color azul marino	207.00	Unidad	98.00	100.00%	1,690.50	20,286.00
Chaleco en malla y drill color negro	334.00	Unidad	55.00	100.00%	1,530.83	18,370.00
Corrajes en lona color negro	167.00	Unidad	15.00	100.00%	208.75	2,505.00
Correas en lona color negro	207.00	Unidad	10.00	100.00%	172.50	2,070.00
Gorros con logo institucional color azul marino	173.00	Unidad	21.30	100.00%	307.08	3,684.90
Pantalón en drill con cintas reflectivas color azul marino	348.00	Unidad	75.90	100.00%	2,201.10	26,413.20
Poncho impermeable	161.00	Unidad	38.00	100.00%	509.83	6,118.00
Polo manga corta en algodón bordado color celeste	414.00	Unidad	39.00	100.00%	1,345.50	16,146.00
Borcegues color negro	167.00	Pares	70.00	100.00%	974.17	11,690.00
Silbatos color negro	322.00	Unidad	24.50	100.00%	657.42	7,889.00
Vara de cuero color negro	161.00	Unidad	52.00	100.00%	697.67	8,372.00
Trajes para personal (mamelucos)	12.00	Unidad	52.50	100.00%	52.50	630.00
Zapatos en corfan color negro	40.00	Pares	85.00	100.00%	283.33	3,400.00
UNIFORMES - Para Personal de Mantenimiento					55.32	663.80
Casaca impermeable c/ forro polar color azul marino	2.00	Unidad	98.00	100.00%	16.33	196.00
Correas en lona color negro	2.00	Unidad	10.00	100.00%	1.67	20.00
Pantalón en drill con cintas reflectivas color azul marino	2.00	Unidad	75.90	100.00%	12.65	151.80
Polo manga corta en algodón bordado color celeste	4.00	Unidad	39.00	100.00%	13.00	156.00
Borcegues color negro	2.00	Pares	70.00	100.00%	11.67	140.00
REPUESTO					7,574.17	90,890.00
REPUESTO - Automovil (14 Vehiculos)					3,126.67	37,520.00
Filtro de gasolina	168.00	Unidad	20.00	100.00%	280.00	3,360.00
Filtro de aceite gasolinero	168.00	Unidad	20.00	100.00%	280.00	3,360.00
Filtro de aire gasolinero	168.00	Unidad	20.00	100.00%	280.00	3,360.00
Bujias - autos	14.00	Juego	30.00	100.00%	35.00	420.00
Llanta 175/70 r-13 -Auto Nissan	56.00	Unidad	170.00	100.00%	793.33	9,520.00
Batería 13 placas 12 v - autos	14.00	Unidad	320.00	100.00%	373.33	4,480.00
Pastillas de freno -autos	42.00	Unidad	120.00	100.00%	420.00	5,040.00
Zapata para auto	42.00	Unidad	140.00	100.00%	490.00	5,880.00
Barra de luces para autos	14.00	Unidad	100.00	100.00%	116.67	1,400.00
Sirena móvil	14.00	Unidad	50.00	100.00%	58.33	700.00
REPUESTO - Camioneta (03 Vehiculos)					917.50	11,010.00
Filtro de petróleo	18.00	Unidad	30.00	100.00%	45.00	540.00
Filtro de aceite petrolero	18.00	Unidad	20.00	100.00%	30.00	360.00
Filtro de aire petrolero	18.00	Unidad	20.00	100.00%	30.00	360.00
Pre calentadores de camionetas	3.00	Juego	150.00	100.00%	37.50	450.00
Llanta 215/25 r-14 -camionetas	12.00	Unidad	380.00	100.00%	380.00	4,560.00
Batería 15 placas 12 v - camionetas	3.00	Unidad	410.00	100.00%	102.50	1,230.00
Pastillas de freno camionetas	9.00	Unidad	180.00	100.00%	135.00	1,620.00
Zapata para camioneta	9.00	Unidad	210.00	100.00%	157.50	1,890.00
REPUESTO - Motocicleta (30 Vehiculos)					3,346.67	40,160.00
Bujias para motos	30.00	Unidad	20.00	100.00%	50.00	600.00
Llanta delantera motos (100/90x18)	30.00	Unidad	120.00	100.00%	300.00	3,600.00
Llanta trasera motos (175/18)	30.00	Unidad	150.00	100.00%	375.00	4,500.00



Cámara de llanta -motos	60.00	Unidad	30.00	100.00%	150.00	1,800.00
Batería 12 v - motos	30.00	Unidad	150.00	100.00%	375.00	4,500.00
Comando de luces de motos	30.00	Pares	20.00	100.00%	50.00	600.00
Zapala para motos	90.00	Unidad	60.00	100.00%	450.00	5,400.00
Cables de embragues moto	60.00	Unidad	25.00	100.00%	125.00	1,500.00
Cable de acelerador -moto	60.00	Unidad	15.00	100.00%	75.00	900.00
Cable Shock motos	30.00	Unidad	30.00	100.00%	75.00	900.00
Tablero de moto	30.00	Unidad	250.00	100.00%	625.00	7,500.00
Bujes de jebe de catalina para llanta trasera - motos	30.00	Unidad	30.00	100.00%	75.00	900.00
Focos de 12 watt sx12 delantero -moto	14.00	Caja	100.00	100.00%	116.67	1,400.00
Focos de 12 watt sx12 trasero -moto	8.00	Caja	100.00	100.00%	66.67	800.00
Foco direccional para moto	8.00	Caja	20.00	100.00%	13.33	160.00
Mascarilla delantera para motos	30.00	Unidad	120.00	100.00%	300.00	3,600.00
Espejos retrovisores de moto	30.00	Unidad	50.00	100.00%	125.00	1,500.00
REPUESTO - Bicicleta					183.33	2,200.00
Llantas para bicicletas (05)	40.00	Unidad	25.00	100.00%	83.33	1,000.00
Cámaras para bicicletas (05)	40.00	Unidad	30.00	100.00%	100.00	1,200.00
COMBUSTIBLES (47 Unidades Vehiculares)					265,605.30	265,605.30
Gasolina de 90 Octanos	26,250.00	Galón/Año	9.33	100.00%	244,912.50	244,912.50
Petróleo diésel D2	2,160.00	Galón/Año	9.58	100.00%	20,692.80	20,692.80
Lubricantes (47 Unidades Vehiculares)					1,743.75	20,925.00
Aceite petrolero 25w-50 (3 camionetas)	21.00	Galón	97.00	100.00%	169.75	2,037.00
Aceite gasoliner 20w/50 (14 autos)	115.00	Galón	97.00	100.00%	929.58	11,155.00
Aceite gasoliner 20w-50 (30 motos)	65.00	Galón	97.00	100.00%	525.42	6,305.00
Aceite de Transmisión	17.00	Galón	84.00	100.00%	119.00	1,428.00
Alimento para Animales					4,001.62	48,019.40
Alimento para canes de la brigada canina Kg.	3,693.80	Kilo/Año	13.00	100.00%	4,001.62	48,019.40
Materiales Diversos					977.65	11,731.80
Implementos Caninos					977.65	11,731.80
Ahorques de correjimiento o de púas	11.00	Unidad	53.40	100.00%	48.95	587.40
Ahorques de eslabones de 60cm	11.00	Unidad	53.40	100.00%	48.95	587.40
Bebederos	22.00	Unidad	26.80	100.00%	49.13	589.60
Bombos	4.00	Unidad	60.90	100.00%	20.30	243.60
Bozal para perro rotwailer	11.00	Unidad	33.60	100.00%	30.80	369.60
Chalecos para perro táctico	22.00	Unidad	54.60	100.00%	100.10	1,201.20
Chalecos para perro mullusos	22.00	Unidad	45.00	100.00%	82.50	990.00
Chorizos pequeños de trabajo para guía	11.00	Unidad	26.90	100.00%	24.66	295.90
Comederos	22.00	Unidad	22.60	100.00%	41.43	497.20
Forros para mangas alemanes	8.00	Unidad	44.70	100.00%	29.80	357.60
Láligos	11.00	Unidad	20.90	100.00%	19.16	229.90
Mangas (una dura y otra liviana)	6.00	Unidad	428.00	100.00%	214.00	2,568.00
Arneses de cuero	6.00	Unidad	82.50	100.00%	41.25	495.00
Pelotas de jebe duro tamaño medio	11.00	Unidad	59.00	100.00%	54.08	649.00
Trailas de nylon de 1m 1/2	11.00	Unidad	12.50	100.00%	11.46	137.50
Trailas de nylon de 3m	11.00	Unidad	12.50	100.00%	11.46	137.50
Trailas de nylon de 5m	11.00	Unidad	12.50	100.00%	11.46	137.50
Trailas de nylon pequeñas de 30cm de largo	11.00	Unidad	12.50	100.00%	11.46	137.50
Trajes de figurante	6.00	Unidad	253.40	100.00%	126.70	1,520.40
material de Salud					1,071.25	12,855.00
Material de Salud para Personas					182.92	2,195.00

Alcohol x 500 ml	10.00	Unidad	9.00	100.00%	7.50	90.00
Algodón x 500 gr.	10.00	Unidad	7.80	100.00%	6.50	78.00
Atropina iny x 50 ml. (v-tropin x 50 ml)	10.00	Unidad	2.00	100.00%	1.67	20.00
Dexametasona iny 2 mg x 100 ml (dexametab x100 ml)	12.00	Unidad	4.00	100.00%	4.00	48.00
Enrofloxacinio iny x 20 ml (enropro 10% x20 ml)	12.00	Unidad	50.00	100.00%	50.00	600.00
Gasa paquetes	10.00	Unidad	3.20	100.00%	2.67	32.00
Ibuprofeno	250.00	Unidad	1.00	100.00%	20.83	250.00
Ivermectina inyectable al 1% x50 ml	12.00	Unidad	30.00	100.00%	30.00	360.00
Jeringa descartables x 3ml	25.00	Unidad	0.50	100.00%	1.04	12.50
Jeringa descartables x 5ml	25.00	Unidad	0.50	100.00%	1.04	12.50
Ketoprofeno iny. Al 10%x20ml (ainlix20ml)	12.00	Unidad	8.00	100.00%	8.00	96.00
Suero fisiológico al 9%	20.00	Unidad	12.50	100.00%	20.83	250.00
Sulfa-trimetropin iny x 50 ml (sultrax x 50 ml)	12.00	Unidad	5.00	100.00%	5.00	60.00
Triamcinolona iny x 10 mg. X 10ml (vetalog x 10 ml.)	12.00	Unidad	8.00	100.00%	8.00	96.00
Vermic total x tabletas (praziquantel 50 mg)	12.00	Unidad	10.00	100.00%	10.00	120.00
Violeta de genciana x 500 ml	10.00	Frasco	7.00	100.00%	5.83	70.00
Material de Salud para Animales					888.33	10,660.00
Ketamina inyectable 30 ml	22.00	Unidad	15.00	100.00%	27.50	330.00
Xilasina inyectable 20 ml	22.00	Unidad	25.00	100.00%	45.83	550.00
Dexametasona inyectable 100 ml	11.00	Unidad	5.00	100.00%	4.58	55.00
Enrofloxacinio inyectable 50 ml	11.00	Unidad	50.00	100.00%	45.83	550.00
Ivermectina inyectable 20 ml	11.00	Unidad	25.00	100.00%	22.92	275.00
Diclofenaco inyectable 100 ml	22.00	Unidad	20.00	100.00%	36.67	440.00
Penicilina/Streptomycin inyectable 100 ml	11.00	Unidad	15.00	100.00%	13.75	165.00
Furosemida inyectable 50 ml	11.00	Unidad	30.00	100.00%	27.50	330.00
Aminoácidos inyectable 250 ml	8.00	Unidad	45.00	100.00%	30.00	360.00
Protector Hepático 100/10	4.00	Caja	120.00	100.00%	40.00	480.00
Vacunas sextuples con rabia	22.00	Unidad	15.00	100.00%	27.50	330.00
Vacunas de los canina (kc)	22.00	Unidad	15.00	100.00%	27.50	330.00
Albendazol	8.00	Litro	30.00	100.00%	20.00	240.00
Jeringas de 5 ml	2.00	Caja	30.00	100.00%	5.00	60.00
Jeringas de 10 ml	2.00	Caja	30.00	100.00%	5.00	60.00
Jeringas de 1 ml	2.00	Caja	30.00	100.00%	5.00	60.00
Algodón	3.00	Bolsa	3.00	100.00%	0.75	9.00
Agujas 21 x 1	3.00	Caja	10.00	100.00%	2.50	30.00
Guantes Talla M	4.00	Caja	10.00	100.00%	3.33	40.00
Agua oxigenada	4.00	Litro	10.00	100.00%	3.33	40.00
Alcohol	4.00	Litro	10.00	100.00%	3.33	40.00
Tintura de yodo	4.00	Litro	45.00	100.00%	15.00	180.00
Doxiciclina	3.00	Caja	100.00	100.00%	25.00	300.00
Ranitidina en pastillas	3.00	Caja	350.00	100.00%	87.50	1,050.00
Ranitidina en ampollas	25.00	Unidad	15.00	100.00%	31.25	375.00
Omeprazol en ampollas	3.00	Caja	150.00	100.00%	37.50	450.00
Omeprazol en pastillas	3.00	Caja	65.00	100.00%	16.25	195.00
Sulfatrimetropin en pastillas	3.00	Caja	60.00	100.00%	15.00	180.00
Cateter N° 21	1.00	Caja	300.00	100.00%	25.00	300.00
Cateter N° 23	1.00	Caja	300.00	100.00%	25.00	300.00
Atropina	20.00	Unidad	2.00	100.00%	3.33	40.00
Desparasitario Sinwante	30.00	Unidad	15.00	100.00%	37.50	450.00

Champú Alovera	8.00	Galón	45.00	100.00%		30.00	360.00
Champú Antipulgas	8.00	Galón	45.00	100.00%		30.00	360.00
Menthiolate anaranjado. Frasco	30.00	Unidad	30.00	100.00%		75.00	900.00
Promasil tranquilizante. Inyectable 100 ml	10.00	Unidad	35.00	100.00%		29.17	350.00
Violeta de Genciana 500 ml.	12.00	Frasco/Año	8.00	100.00%		8.00	96.00
Artículos de Limpieza de Canineras						400.84	4,810.04
Detergente	72.00	Kilos	11.50	100.00%		69.00	828.00
Jaladores de agua	12.00	Unidad	12.90	100.00%		12.90	154.80
Guantes de jebe N° 7	24.00	Pares	9.00	100.00%		18.00	216.00
Escoba plástico de nylon	24.00	Unidad	12.99	100.00%		25.98	311.76
Lejía concentrada	24.00	Galón	9.00	100.00%		18.00	216.00
Recogedor de plástico	24.00	Unidad	12.50	100.00%		25.00	300.00
Bolsa para basura 140 Lt X 100 unid.	4.00	Paquete	650.90	100.00%		216.97	2,603.60
Trapeador con balde	12.00	Unidad	14.99	100.00%		14.99	179.88

DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS						2,149.32	25,791.82
Depreciación de Equipos de Transporte						2,041.67	24,500.00
Motocicleta - 2014	10.00	Unidad	9,800.00	100.00%	25%	2,041.67	24,500.00
Depreciación de Maquinaria y Equipos						107.65	1,291.82
Acumulador De Energia - Equipo De Ups - 2013	1.00	Unidad	9,980.00	100.00%	10%	83.17	998.00
Camara Fotografica Digital - 2010	1.00	Unidad	1,249.17	100.00%	10%	10.41	124.92
Radio Puente Inalambrico - Radio Wireless Bridge - 2013	1.00	Unidad	590.00	100.00%	10%	4.92	59.00
Videograbadora - 2013	1.00	Unidad	1,099.00	100.00%	10%	9.16	109.90

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						25,121.06	301,452.76
Servicio de Energia Electrica						4,950.08	59,400.96
Energia para Camaras	41.00	Suministro/Mes	118.17	100.00%		4,844.90	58,138.80
Energia para Modulos	2.00	Suministro/Mes	52.59	100.00%		105.18	1,262.16
MANTENIMIENTO Y REPARACION						17,170.98	206,051.80
Mantenimiento interno de vehiculos y equipos						2,437.65	29,251.80
Mecanicos de Vehiculos	1.00	Operario	1,406.65	100.00%		1,406.65	16,879.80
Mecanicos de Motocicletas	1.00	Operario	1,031.00	100.00%		1,031.00	12,372.00
Mantenimiento externo de vehiculos						14,733.33	176,800.00
Mantenimiento de camionetas	3.00	Servicio/Año	5,000.00	100.00%		1,250.00	15,000.00
Mantenimiento de motos	32.00	Servicio/Año	1,000.00	100.00%		2,666.67	32,000.00
Mantenimiento de autos	25.00	Servicio/Año	5,000.00	100.00%		10,416.67	125,000.00
Mantenimiento de camionetas, motos y autos (Servicios de Pintado)	32.00	Servicio/Año	150.00	100.00%		400.00	4,800.00
OTROS SERVICIO DE TERCEROS						3,000.00	36,000.00
Veterinaria	1.00	Servicio/Mensual	1,500.00	100.00%		1,500.00	18,000.00
Instructor Canino	1.00	Servicio/Mensual	1,500.00	100.00%		1,500.00	18,000.00

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	34,557.09	414,685.08	7.84%
---	------------------	-------------------	--------------

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA						32,274.95	387,299.45
PERSONAL EN PLANILLA DL. 276						1,348.75	16,185.00
Técnico Administrativo de Seguridad Ciudadana	1.00	Persona	1,348.75	100.00%		1,348.75	16,185.00
PERSONAL CAS DL. 1057						30,926.20	371,114.45
Subgerencia de Seguridad Ciudadana	1.00	Persona	5,956.65	97.05%		5,780.85	69,370.25

Apoyo Administrativo de Jefe de Operaciones	1.00	Persona	1,356.65	100.00%	1,356.65	16,279.80
Asistente Administrativo de Gerencia	1.00	Persona	1,356.65	100.00%	1,356.65	16,279.80
Jefe de Centro de Comunicaciones (Cecom)	1.00	Persona	3,106.65	100.00%	3,106.65	37,279.80
Jefe de Operaciones	1.00	Persona	3,356.65	100.00%	3,356.65	40,279.80
Secretaria de Gerencia	1.00	Persona	1,774.20	100.00%	1,774.20	21,290.40
Supervisor del Servicio	4.00	Persona	2,256.65	100.00%	9,026.60	108,319.20
Supervisor de Camaras	3.00	Persona	1,722.65	100.00%	5,167.95	62,015.40

COSTO DE MATERIALES					1,761.00	21,131.95
UNIFORMES					300.68	3,608.10
UNIFORMES - Para Jefe de Operacione, Centro de Control (02 Personas), Supervisor (07 Personas)					300.68	3,608.10
Camisa manga corta en pollester color celeste	18.00	Unidad	45.00	100.00%	67.50	810.00
Casaca impermeable c/ forro polar color azul marino	6.00	Unidad	98.00	100.00%	49.00	588.00
Correas en lona color negro	6.00	Unidad	10.00	100.00%	5.00	60.00
Pantalón en drill con cintas reflectivas color azul marino	9.00	Unidad	75.90	100.00%	56.93	683.10
Polo manga corta en algodón bordado color celeste	18.00	Unidad	39.00	100.00%	58.50	702.00
Zapatos en corfan color negro	9.00	Pares	85.00	100.00%	63.75	765.00
UTILES DE OFICINA					829.93	9,959.21
Archivador de palanca l/oficio lomo ancho	30.00	Unidad	4.00	100.00%	10.00	120.00
Boligrafo (lapicero) tinta liquida de color	36.00	Unidad	3.40	100.00%	10.20	122.40
Boligrafo tinta seca color azul	100.00	Unidad	0.26	100.00%	2.17	26.00
Boligrafo tinta seca color negro	100.00	Unidad	0.26	100.00%	2.17	26.00
Borrador blanco para lápiz	20.00	Unidad	0.90	100.00%	1.50	18.00
Borrador mixto	12.00	Unidad	1.50	100.00%	1.50	18.00
Cartulina escolar 150 gr. 50 x 65 colores varios	1.00	Ciento	180.00	100.00%	15.00	180.00
Chinche metálica	6.00	Caja	2.50	100.00%	1.25	15.00
Cinta adhesiva transparente 2"	18.00	Unidad	2.50	100.00%	3.75	45.00
Cinta masking 3/4 x 25	12.00	Unidad	0.80	100.00%	0.80	9.60
Clips de metal chico x 100 unidades	20.00	Caja	0.70	100.00%	1.17	14.00
Clips mariposa de metal grande x 12 unidades	4.00	Caja	4.50	100.00%	1.50	18.00
Corrector liquido l/lapicero con punta fina de metal	12.00	Unidad	1.90	100.00%	1.90	22.80
Cuaderno cuadrulado 200 hojas l/a-5	48.00	Unidad	3.70	100.00%	14.80	177.60
Cuaderno cuadrulado empastado l/a-5 x 100 hojas	10.00	Unidad	2.00	100.00%	1.67	20.00
Cuaderno de cargo l/a5 x 200 hojas	4.00	Unidad	4.50	100.00%	1.50	18.00
Cuchilla tipo Scutter	12.00	Unidad	1.00	100.00%	1.00	12.00
Cd x 100 unidades	2.00	Ciento	156.00	100.00%	26.00	312.00
Dvd x 100 unidades	2.00	Ciento	170.00	100.00%	28.33	340.00
Engrapador de metal tipo alicate	4.00	Unidad	25.00	100.00%	8.33	100.00
Estuches de plástico para dvds	2.00	Ciento	14.00	100.00%	2.33	28.00
Fastener de metal x 50 unidades	6.00	Caja	3.90	100.00%	1.95	23.40
Folder manila A-4	2.00	Ciento	19.00	100.00%	3.17	38.00
Forro de plástico l/oficio (vinifan)	10.00	Unidad	6.50	100.00%	5.42	65.00
Goma blanca sintética x 250 grs.	8.00	Unidad	2.98	100.00%	1.99	23.84
Grapa 26/6 X 5000	12.00	Caja	4.00	100.00%	4.00	48.00
Lápiz amarillo con borrador x 100	24.00	Unidad	1.00	100.00%	2.00	24.00



Libro de actas rayado de 100 folios	6.00	Unidad	16.00	100.00%	8.00	96.00
Libro de actas cuadrículado de 400 folios	4.00	Unidad	17.50	100.00%	5.83	70.00
Mola para pizarra acrílica	4.00	Unidad	0.90	100.00%	0.30	3.60
Notas adhesivas 5pk 3"x3" (75/76 mmx 75/76 mm) tipo 654	12.00	Unidad	1.60	100.00%	1.60	19.20
Pabito	4.00	Rollo	1.90	100.00%	0.63	7.60
Papel Bond de 75 GRS T/A-4	70.00	Millar	20.66	100.00%	120.52	1,446.20
Papel carbón t/oficio de color negro	4.00	Carpetas	9.03	100.00%	3.01	36.12
Papel lustre de color	60.00	Unidad	0.50	100.00%	2.50	30.00
Perforador de dos espigas para 50 hojas	1.00	Unidad	30.00	100.00%	2.50	30.00
Plumón de color x 12 unidades	6.00	Caja	6.00	100.00%	3.00	36.00
Plumón de tinta indeleble de color	4.00	Unidad	2.00	100.00%	0.67	8.00
Plumón marcador desechable punta gruesa n° 47 color	30.00	Unidad	3.70	100.00%	9.25	111.00
Plumón para pizarra acrílica color negro, azul, rojo	60.00	Unidad	3.50	100.00%	17.50	210.00
Porta clips acrílico	6.00	Unidad	3.60	100.00%	1.80	21.60
Porta sellos de acrílico 1 piso.	2.00	Unidad	0.40	100.00%	0.07	0.80
Porta lapicero	2.00	Unidad	9.00	100.00%	1.50	18.00
Regla de plástico de 30 cm	8.00	Unidad	0.50	100.00%	0.33	4.00
Resaltador en varios colores	48.00	Unidad	1.50	100.00%	6.00	72.00
Saca grapas de metal	5.00	Unidad	0.99	100.00%	0.41	4.95
Sello trodat (carga)	2.00	Unidad	21.00	100.00%	3.50	42.00
Sello trodat (v°b°)	2.00	Unidad	18.00	100.00%	3.00	36.00
Sello trodat con fechador (recibido de seguridad ciudadana)	2.00	Unidad	6.00	100.00%	1.00	12.00
Sobre manila A-4	2.00	Ciento	6.00	100.00%	1.00	12.00
Tajador de mesa grande	1.00	Unidad	13.50	100.00%	1.13	13.50
Tampón con cubierta de plástico / mediano de color negro	2.00	Unidad	2.00	100.00%	0.33	4.00
Tijera de metal grande	5.00	Unidad	12.40	100.00%	5.17	62.00
Tinta líquida p/almohadillas trodat de color negro	2.00	Unidad	9.00	100.00%	1.50	18.00
Toner para impresora HP Laser Jet P1102w	12.00	Unidad	110.00	100.00%	110.00	1,320.00
Toner para impresora Kyocera Ecosys M-3040IDN	12.00	Unidad	350.00	100.00%	350.00	4,200.00
Tinta para impresora Epson m205 color negro t7741	6.00	Unidad	24.00	100.00%	12.00	144.00
Tinta para lampon color negro	3.00	Unidad	2.00	100.00%	0.50	6.00
Material de Limpieza					630.39	7,564.64
Ácido muriático	12.00	Galón	10.50	100.00%	10.50	126.00
Alcohol isopropílico	6.00	Frasco	16.70	100.00%	8.35	100.20
Ambientador líquido lavanda	12.00	Galón	9.00	100.00%	9.00	108.00
Ambientadores en spray	12.00	Unidad	10.60	100.00%	10.60	127.20
Bolsa para basura 140 lt x 100 unid	6.00	Paquete	592.63	100.00%	296.32	3,555.78
Boladores de agua de jebe	6.00	Unidad	10.00	100.00%	5.00	60.00
Botas de jebe	4.00	Pares	25.00	100.00%	8.33	100.00
Cera al agua	12.00	Galón	12.00	100.00%	12.00	144.00
Cera amarilla	6.00	Galón	35.60	100.00%	17.80	213.60
Cera autobrilante	3.00	Galón	35.60	100.00%	8.90	106.80
Cera blanca líquida	6.00	Galón	10.50	100.00%	5.25	63.00
Chupon desatorador de jebe para baño	6.00	Unidad	8.30	100.00%	4.15	49.80
Crema para limpiar computadora	4.00	Unidad	12.50	100.00%	4.17	50.00
Desatorador líquido	4.00	Galón	13.70	100.00%	4.57	54.80
Desinfectante para baño y piso	6.00	Galón	9.00	100.00%	4.50	54.00

Detergente saco x 15 kilos c/u	5.00	Unidad	87.50	100.00%		36.46	437.50
Escobillas de mano (plástico)	3.00	Unidad	9.70	100.00%		2.43	29.10
Escobillón de cerda de 30cm	6.00	Unidad	9.70	100.00%		4.85	58.20
Franela color amarillo	5.00	Metro	8.20	100.00%		3.42	41.00
Guantes de jebe n° 7	4.00	Pares	12.00	100.00%		4.00	48.00
Guantes de jebe n° 8	4.00	Pares	12.00	100.00%		4.00	48.00
Guantes de jebe n° 9	4.00	Pares	12.00	100.00%		4.00	48.00
Insecticida mala cucaracha	4.00	Galón	13.99	100.00%		4.66	55.96
Jabón líquido	6.00	Galón	11.50	100.00%		5.75	69.00
Kreso	40.00	Galón	9.30	100.00%		31.00	372.00
Lejía	40.00	Galón	9.80	100.00%		32.67	392.00
Limpia vidrio	3.00	Galón	12.60	100.00%		3.15	37.80
Pastillas para baño aromatizada	48.00	Unidad	2.90	100.00%		11.60	139.20
Quitasarro	12.00	Galón	11.60	100.00%		11.60	139.20
Recojedores de plásticos	25.00	Unidad	10.60	100.00%		22.08	265.00
Tachos de plastico de 140 litros naranjas	4.00	Unidad	78.00	100.00%		26.00	312.00
Trapeadores con base de fierro y madera	6.00	Unidad	12.50	100.00%		6.25	75.00
Trapo industrial	5.00	Kilo	5.90	100.00%		2.46	29.50
Waype	10.00	Kilo	5.50	100.00%		4.58	55.00

DEPRECIACIÓN						151.12	1,813.38
Depreciación de Maquinaria y Equipos						88.08	1,057.00
Equipo Para Aire Acondicionado Tipo Domestico - 2012	1.00	Equipo	2,085.00	100.00%	10%	17.38	208.50
Equipo Para Aire Acondicionado Tipo Domestico - 2012	1.00	Equipo	2,085.00	100.00%	10%	17.38	208.50
Equipo Para Aire Acondicionado Tipo Domestico - 2014	1.00	Equipo	6,400.00	100.00%	10%	53.33	640.00
Depreciación de Muebles y Enseres						63.03	756.38
Archivador De Metal - 2013	1.00	Unidad	698.00	100.00%	10%	5.82	69.80
Casillero De Metal - Locker - 2013	6.00	Unidad	1,050.00	100.00%	10%	52.50	630.00
Modulo De Melamina - 2010	1.00	Unidad	565.83	100.00%	10%	4.72	56.58

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						370.02	4,440.30
SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL						370.02	4,440.30
Telefonia Móvil	1.00	Servicio/Mes	39,962.68	11.11%		370.02	4,440.30

COSTOS FIJOS	0.00					5,029.21	60,350.56	1.14%
---------------------	-------------	--	--	--	--	-----------------	------------------	--------------

COSTOS FIJOS						3,009.03	36,108.40
Agua Potable	5.00	Suministro/Mes	315.27	100.00%		1,576.33	18,915.96
Energía Eléctrica	1.00	Suministro/Mes	2,268.45	63.16%		1,432.70	17,192.44
SERVICIO DE TELEFONIA FIJA						424.00	5,087.96
Telefonia Fija	1.00	Servicio/Mes	336.20	100.00%		336.20	4,034.40
Telefonia Fija (Anexos)	1.00	Servicio/Mes	2,370.51	3.70%		87.80	1,053.56
SEGUROS						1,416.67	17,000.00
Soat Automovil	14.00	Pólizas/Año	100.00	100.00%		116.67	1,400.00
Soat Camioneta	3.00	Pólizas/Año	200.00	100.00%		50.00	600.00
Soat Motocicleta	30.00	Pólizas/Año	500.00	100.00%		1,250.00	15,000.00
Otros						179.52	2,154.20
Revisión Tecnica - Automovil	14.00	Servicio/Año	82.60	100.00%		96.37	1,156.40
Revisión Tecnica - Camioneta	3.00	Servicio/Año	82.60	100.00%		20.65	247.80
Revisión Tecnica - Motocicleta	30.00	Servicio/Año	25.00	100.00%		62.50	750.00

COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0.00	0.00	684,196.80	5,288,703.25	100.00%
--	-------------	-------------	-------------------	---------------------	----------------

RESUMEN COMPARATIVO

Servicio	Estructura 2017	Estructura 2016	Variación 2017-2016	Variación %
Barrido de Calles	2,070,007.76	1,418,294.85	651,712.91	45.95%
Recolección de Residuos Sólidos	2,258,329.55	2,190,084.13	68,245.42	3.12%
Parques y Jardines Públicos	2,378,592.17	2,001,341.98	377,250.19	18.85%
Serenazgo	5,288,703.25	5,380,261.14	-91,557.89	-1.70%
Total	11,995,632.73	10,989,982.10	1,005,650.64	9.15%